Anexo Técnico

Estrategia de Atención Psicosocial PAPSIVI

GOBIERNO DE COLOMBIA

Anexo Técnico

Estrategia de Atención Psicosocial PAPSIVI

Marco conceptual para la atención psicosocial a víctimas de los delitos de reclutamiento ilícito, desaparición forzada, tortura y violencia sexual

Oficina de Promoción Social
Bogotá, 2017

MINSALUD

Alejandro Gaviria Uribe
Ministro de Salud y Protección Social

Luis Fernando Correa
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios (e)

Carmen Eugenia Dávila Guerrero
Viceministra de Protección Social

Gerardo Lubín Burgos Bernal
Secretario General

Juan Pablo Corredor Pongutá
Jefe de la Oficina de Promoción Social

MINSALUD

ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ
Coordinador Grupo Asistencia y Reparación
a Víctimas del Conflicto Armado

Equipo de trabajo

Luz Adriana Narváez Patío
Hunzahua Tinansuca Vargas Salamanca
Maritza Yaneth Villarreal Duarte

Equipo de apoyo técnico

Alexánder Alvarado
Said Eljach
Óscar Garzón
Alejandra Murcia
Alejandra Rojas
Sandra Veloza
Daniela Villa

ISBN: 978-958-5401-45-7

CONTENIDO

1. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES. 7

1.1 DINÁMICA DEL RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE NNA POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY EN COLOMBIA 7

1.2. NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y AHORA JÓVENES. EL LUGAR COMO SUJETOS DE DERECHOS 8

1.3. UN MARCO COMPRENSIVO ENTRE EL SUJETO, LA FAMILIA, LA COMUNIDAD, ESTADO Y EL GRUPO ARMADO 8

1.3.1. La configuración de la identidad, el afrontamiento y la resiliencia en los NNAJ 8

1.3.2. Niño, Niña, Adolescente y Joven. El lugar del curso de vida y el desarrollo 11

1.3.3. FAMILIA Y COMUNIDAD, PARTE DE LA TRAYECTORIA Y CURSO DE VIDA 13

1.3.4. Interacción Individuo, Familia, Comunidad 15

1.4. EL LUGAR DE LA AFECTACIÓN, EL IMPACTO Y LA TRANSFORMACIÓN PSICOSOCIAL EN EL RECLUTAMIENTO ILÍCITO 19

1.4.1. Afectaciones y transformaciones psicosociales en niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de Reclutamiento Ilícito 20

1.4.2. Afectaciones y transformaciones psicosociales en familias y comunidades con NNA víctimas de Reclutamiento Ilícito 31

1.4.3. Acerca de las afectaciones y transformaciones psicosociales en grupos étnicos con NNA víctimas de Reclutamiento Ilícito 33

2. LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIARES VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y SUS COMUNIDADES 35

INTRODUCCIÓN 36

2.1 LA DESAPARICIÓN FORZADA COMO UNA PÉRDIDA AMBIGUA 37

2.1.1 Sobre las afectaciones psicosociales y las transformaciones que genera la pérdida ambigua 38

2.1.2 Sobre el proceso de duelo en casos de pérdida ambigua 39

2.2 IDENTIDAD Y DESAPARICIÓN FORZADA: AFECTACIONES, TRANSFORMACIONES Y RECURSOS DE AFRONTAMIENTO 42

2.2.1 Una aproximación a la categoría de Identidad 42
2.2.2 Identidad y Desaparición Forzada. Las narrativas del sentido..... 43
2.2.3 Familia, linaje y origen como dispositivos de sentido e identidad 44
2.2.4 Ejercicio de ciudadanía tras la desaparición forzada 45

2.3 TRANSFORMACIÓN DE LA COTIDIANIDAD COMO PARTE DE LA DESAPARICIÓN FORZADA 47

2.3.1 La cotidianidad como espacio de constante transformación de los roles 48
2.3.2 Los procesos institucionales como parte de lo cotidiano 50

2.4 RITUALES DE LAS MEMORIAS 51

2.4.1 Las posibilidades de las experiencias traumáticas 53
2.4.2 Las pruebas de realidad y la desaparición forzada..... 54
2.4.3 Ritualización de la memoria y las memorias liberadoras en la desaparición forzada..... 57

2.5 RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN LAS ETAPAS DE LA DESAPARICIÓN FORZADA..... 59

2.5.1 Recomendaciones generales para la atención de familias víctimas de la Desaparición Forzada..... 60
2.5.2 Recomendaciones por los momentos de la Desaparición Forzada para la atención de familias víctimas de este hecho victimizante 62

3. LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE TORTURA..... 65
INTRODUCCIÓN..... 65

3.1 PRIMERA PARTE. MARCO NORMATIVO 66

3.1.1 Marco normativo nacional. 66
3.1.2 Marco Normativo Internacional..... 68

Declaración de Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes... 68
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de Naciones Unidas (1984)..... 68
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985):..... 69
3.1.3 Elementos característicos en la comisión de tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes..... 69

3.2 SEGUNDA PARTE. CONTEXTO DE LA TORTURA EN COLOMBIA..... 70

3.2.1 Situación de la tortura y tratos crueles en Colombia 70
3.2.2 Patrones relacionados con la comisión de la tortura en Colombia y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. 71

Violencia Sexual: 73
Desaparición Forzada y ejecuciones extrajudiciales: 73
Amenazas 73

3.3 TERCERA PARTE. PANORAMA DE LAS AFECTACIONES PSICOSOCIALES DE LAS VÍCTIMAS DE TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES 74
3.3.1 Actualización 74
3.3.2 Restricción de la Afectividad 75
3.3.3 Alteración del registro emocional 75
3.3.4 Efectos psicosociales de la tortura en la esfera individual y familiar 76
3.3.5 Efectos psicosociales de la tortura en el ámbito social: 77

3.4 CUARTA PARTE. RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE TORTURA 77
3.4.1 Algunas recomendaciones en cuanto a habilidades terapéuticas generales: 77
3.4.2. Algunos objetivos de Rehabilitación Psicosocial por las categorías de Afectación Psicosocial 79
Frente a la Actualización 79
Frente a la Restricción de la Afectividad 79
Frente a la Alteración del Registro Emocional 80

4. LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO 82

4.1 CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO: CONTINUUM DE VIOLENCIAS, VIOLENCIA SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL CONFLICTO. 83

4.2 ENFOQUE DIFERENCIAL 88

4.2.1 Niñas, niños y adolescentes-NNA. 89
4.2.2 Pertenencia étnica 91
4.2.3 Personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas LGBTI 95

4.3 DAÑO PSICOSOCIAL E INTERSECCIONALIDAD 97

4.4 MARCO NORMATIVO 98

5. BIBLIOGRAFÍA 107

1. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES

1.1 Dinámica del reclutamiento y utilización de NNA por parte de grupos armados organizados al margen de la ley en Colombia

El reclutamiento ilícito de NNA ha sido una constante por parte de todos los grupos armados ilegales involucrados en el conflicto armado. Las edades varían de acuerdo al grupo armado y al contexto territorial, pero es posible identificar un promedio de reclutamiento entre los 12 y los 15 años de edad. Independientemente de ello, su participación en las hostilidades se puede equiparar con la de los adultos, de allí que sean instruidos tanto para las labores de sostenimiento del campamento (cocinar, lavar, etc.) como para el combate, el uso de armas, la elaboración de artefactos explosivos o las estrategias propias de la guerra. Para los grupos armados, los NNA también resultan ser útiles en diversas tareas, que en ocasiones no requieren de su convivencia en el campamento, sino que pueden desarrollar aun permaneciendo con sus familias, como son el espionaje, el tráfico de armas, el cobro de extorsiones, etc. Los niños, niñas y adolescentes reclutados y utilizados provienen tanto de espacios rurales como urbanos, dependiendo de las lógicas de control territorial desarrolladas por los grupos armados y la diversidad de actividades asociadas al conflicto que adelantan.

La utilidad que le dan los grupos armados a NNA en la guerra se suma a las condiciones de vulnerabilidad y desprotección en las que ellos viven antes de su reclutamiento. De acuerdo con las caracterizaciones que se han adelantado desde la Defensoría del Pueblo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Defensoría del Pueblo, 2006), en el contexto del cual provienen niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de reclutamiento ilícito, es frecuente identificar condiciones de vulneración de los derechos, lo cual de alguna manera posibilitó que encontraran en los grupos armados una salida (con frecuencia la única) ante condiciones precarias de desprotección social y/o económica, ya sea porque estos grupos les ofrecen dinero, alimentos para ellos o sus familias, protección o un lugar de poder. Adicionalmente, la vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes se da de manera coaccionada por todo lo que ocurre en la dinámica del conflicto armado. En algunos casos, las familias han entregado a sus hijos a los sectores armados porque sospechan que pueden tener una identidad de género o una orientación sexual no hegemónica, lo que es visto como una ausencia de masculinidad. Dada

la representación social de virilidad que tienen los grupos armados, algunas familias han considerado que el actor armado puede cambiar la orientación sexual o la identidad de género de su hijo, entendiendo el entrenamiento militar como una "corrección".

En este sentido, la relación entre los niños, niñas y adolescentes y el Estado se caracteriza por el ejercicio precario de derechos y la ciudadanía, de allí que las nociones de lo justo e injusto, las relaciones comunitarias prevalentes para la resolución de los conflictos, los deseables sociales en torno al proyecto de vida y el ejercicio de la masculinidad y la feminidad estén atravesados por la presencia del conflicto armado, los órdenes de relacionamiento imperantes en un contexto de guerra y la ausencia del Estado. "También es posible ver en el contexto social del que provienen los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento que, en ocasiones, el grupo armado goza de legitimidad debido a la ausencia del Estado, sumando a esto que para algunas comunidades puede prevalecer una idealización del guerrero y del reclutamiento como una opción deseable en sus apuestas de vida" (Bello & Ruiz, 2002).

El reclutamiento ilícito (por coacción o persuasión) es un delito que vulnera los derechos, sin desconocer los mecanismos que desarrollaron familias y comunidades de algunos territorios para proteger a sus niños, niñas y adolescentes y oponerse a que los grupos armados los involucraran en la guerra. En definitiva, es necesario analizar la dinámica del reclutamiento teniendo en cuenta la diversidad de los territorios, las condiciones sociales, económicas y culturales prevalentes antes del hecho victimizante, que generan una red de relaciones desde la que se otorga un sentido particular al lugar del actor armado en la comunidad y de los niños, niñas y adolescentes en la guerra.

1.2. Niños, niñas, adolescentes y ahora jóvenes. El lugar como sujetos de derechos

Así como el proceso de configuración de identidad y la resiliencia tienen lugar en las trayectorias de los NNA que han sido víctimas de reclutamiento ilícito, sus derechos, que gozan de un carácter prevalente e interés superior (según los principios de la Ley 1098 de 2006), se relacionan en cada uno de estos momentos en los cuales se realizará la atención. Si bien estos principios se centran en las personas menores de 18 años en Colombia, se incluye la categoría joven reconociendo que las trayectorias de vida de ellos y ellas implican el haber sido (pasado) y el ser (presente y futuro). Por tanto, el haber sido víctima de reclutamiento no implica una pérdida de su condición de víctima al cumplir la mayoría de edad. De esta manera, para el MSPS, el Enfoque de Derechos se consolida como una determinante para la comprensión de cada uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Cabe resaltar que el cumplimiento de la mayoría de edad (18 años) no es una condición para dejar atrás y de manera automática la adolescencia, siendo así congruentes con la idea de curso de vida particular de cada una de las personas a quienes se realizará la atención.

En el antes, durante y después del reclutamiento tienen lugar los deberes de garantía, prevención de la vulneración y restablecimiento de derechos (Congreso de Colombia,

2006). Sin embargo, es importante señalar que, en estos momentos, en algunos casos, estos derechos han sido vulnerados por diferentes actores que hacen parte de la vida de cada uno de ellos, a saber: familia, comunidad, Estado y/o el grupo armado. En esta perspectiva, para la comprensión del niño, niña y adolescente como sujeto de derechos es importante señalar los derechos de ellos, debido a la importancia que tienen para su desarrollo integral, lo cual se vincula necesariamente con el desarrollo humano:

- Derecho a la vida y la calidad de vida en un ambiente sano.
- Derecho a la integridad personal.
- Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella.
- Custodia y cuidado personal.
- Derecho a los alimentos.
- Derecho a la identidad.
- Derecho al debido proceso.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.
- Derecho a la asociación y reunión.
- Derecho a la intimidad.

Como punto primordial para la comprensión de las trayectorias de los niños, niñas y adolescentes es necesario señalar que los deberes de protección, en el marco del desarrollo integral, están enmarcados en el principio de corresponsabilidad en donde la familia, el Estado y la comunidad se encuentran vinculados con el fin de aportar a la creación de ambientes sanos, propender por la configuración de los diferentes mecanismos y acciones para garantizar cada uno de los derechos y consolidar todos los espacios para el reconocimiento de cada uno de ellos como sujetos de derechos. De allí que la protección integral deba ser reconocida, ya que los actores corresponsables no solo han participado en escenarios de vulneración, sino que también, en muchos casos, han configurado todos los mecanismos para generar los diversos entornos de protección de las personas menores de 18 años.

1.3. Un marco comprensivo entre el sujeto, la familia, la comunidad, el Estado y el grupo armado

1.3.1. La configuración de la identidad, el afrontamiento y la resiliencia en los NNAJ

Para lograr un acercamiento al sentido otorgado a las vivencias de cada uno de los NNAJ[1] que han sido víctimas de reclutamiento ilícito resulta necesario comprender su proceso de construcción de identidad. De igual forma, resulta relevante enunciar que en esa

[1] Aquí se incluye la categoría Jóvenes haciendo referencia a aquellos individuos que fueron reclutados durante la infancia o adolescencia pero en el momento de la reparación, han superado la mayoría de edad.

construcción de identidad algunos elementos transitan entre ser dolorosos, positivos, cuestionadores, retadores, difíciles, entre otros. Por tanto, para reconocer el sentido otorgado a sus vivencias, es necesario comprender el lugar que adquieren los diferentes mecanismos que el sujeto (niños, niñas, adolescentes o jóvenes) ha configurado para posicionarse y relacionarse con los diferentes espacios en los que participa y se desarrolla.

Se propone, entonces, la identidad como el resultado de las relaciones sociales con los demás y las narraciones que se construyen en esta interacción acerca de quiénes somos, en donde las personas interiorizan, a través de la socialización, elementos simbólicos y culturales que les permiten construir representaciones acerca de sí mismos y de los otros, de las formas como deben comportarse y relacionarse, de sus responsabilidades y derechos, de su papel en la sociedad, en la familia, en el colegio, etc. (Cifuentes, 2008).

Reconociendo que uno de los elementos fundamentales de la socialización es la relación dialógico-discursiva, el lenguaje resulta un vehículo fundamental en la construcción de la identidad. Desde allí, las personas construyen sentidos y significados sobre las experiencias que viven, contextualizadas en tiempos y espacios sociales. El plano del discurso sobre la propia experiencia es la forma a través de la cual construyen referentes sobre sus formas de ser, de hacer, de reconocer y de reconocerse. Además, es a través del lenguaje que se construyen y fortalecen los vínculos con las demás personas, y se construye el sentido de pertenencia a un colectivo, un grupo o una familia, haciendo a cada quien partícipe del mundo social.

Desde esta perspectiva, la identidad posee una característica relacional, la cual pone de manifiesto su carácter cambiante y situacional, evidenciando la necesidad de hablar de múltiples y diferentes identidades. En este sentido, la identidad va transitando por diferentes trayectorias y se actualiza en las diferentes situaciones, relaciones y tiempos de cada una de las personas. Resulta importante señalar, entonces, que la identidad es una construcción tanto individual como social, de la cual somos coautores, y que no es un rasgo individual de la persona sino un producto de sus relaciones; por ello es relevante comprender la vida social del sujeto, la cultura en la que está inmerso, los significados y discursos que se han construido sobre sus experiencias, y no centrarse exclusivamente en observar su mundo interno, ni aproximarse a una posición que resulte patologizante (Arévalo, 2004) o reduccionista.

Asimismo, es necesario resaltar que hablar y trabajar desde la perspectiva de la identidad implica comprender el curso de vida y la interseccionalidad, de manera que se puede comprender la construcción dialógica del sujeto; en su configuración identitaria están inmersas la identidad de género, la orientación sexual, la pertenencia étnica, la edad, entre otras. De igual forma, implica comprender que todas las personas de una familia, comunidad, grupo social o sistema, sea cual sea, a pesar de mantener el mismo marco de relaciones, construyen identidades diversas simultáneamente.

Específicamente, frente a los NNAJ que han sido víctimas de reclutamiento ilícito es importante reconocer que su identidad se construye en el marco de la interacción con entornos estrechamente ligados a violencias, conflictos, tensiones, dinámicas de poder, entre otros elementos propios del conflicto armado.

Igualmente, dadas las condiciones en las que se da el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los

grupos armados organizados al margen de la ley en Colombia, es necesario realizar una comprensión del sujeto (niño, niña, adolescente o joven) desde una mirada relacional que vincule, además, a la familia, la comunidad y el Estado. Así mismo, debe ser una mirada que combine la perspectiva del pasado, del presente y del futuro, pues muchas de las situaciones que viven los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento tienen un alto grado de relación con sus procesos de reintegración y de la manera como se posicionan desde una perspectiva alterna al grupo armado. Por tanto, su identidad transita entre desplazamientos, rupturas y continuidades que no se reducen única y exclusivamente al grupo armado (Cifuentes, 2008; Arévalo, 2004). Los cambios que experimentan entre el antes, el durante y el después en relación con los diferentes espacios de socialización resultan trascendentales en la construcción y configuración de su identidad (Cifuentes, 2008).

Teniendo en cuenta la naturaleza dialógica de la construcción de la identidad, no se puede dejar de tener en cuenta la alteridad como una forma de construcción de la persona. En este sentido, las identidades construidas por una persona en un contexto social y cultural tienen relación permanente con lo que esa persona no-es. Esto significa que la identidad o las identidades se construyen simultáneamente desde lo que individualmente se piensa sobre sí y lo que se sabe diferente de las demás personas. Este elemento es importante en la atención psicosocial, pues la identidad del grupo armado está construida en oposición a la identidad de civiles no combatientes.

De la mano con la identidad, dos elementos que resultan significativos para comprender las trayectorias de NNAJ que han sido víctimas de reclutamiento son la resiliencia y los recursos de afrontamiento, toda vez que dentro de sus diferentes experiencias y vivencias se encuentran sucesos vitales que han generado una posible transformación que pudo haber estado atravesada por la configuración de un mecanismo o estrategia que permitió reconstruir o afrontar. Para el caso de las personas menores de 18 años víctimas de reclutamiento ilícito, en cada uno de los diferentes momentos, antes del reclutamiento, durante su permanencia al grupo armado y luego de salir de este, las capacidades, las relaciones que se establecen en esos contextos y los sentidos que se le otorgan activan diferencialmente el afrontamiento y su capacidad resiliente.

Los niños, niñas y adolescentes reclutados tienden a asumir un rol de niño adultista, concepto extraído de la obra propuesta por Boris Cyrulnik (Cyrulnik, 2003), al comprenderse que en un contexto jerárquico y opresivo como lo es la guerra, una de las estrategias resilientes es relacionarse con el mundo de este modo, por ejemplo aparentar sumisión para protegerse o ser amable para evitar el castigo, pero no para generar vínculos. Es decir que el niño se relaciona de manera instrumental, más que desde lo afectivo. Estos comportamientos configuran una forma de interacción con el mundo por parte del niños, niñas y adolescentes, un mundo que representa una realidad hostil, pero que no por hostil deja de constituir reacciones que los fortalece y que en últimas hacen parte de su construcción identitaria alrededor de estos mecanismos de afrontamiento, así como de su propia definición de libertad y autonomía.

Así, los niños, niñas y adolescentes responden de diversas maneras a lo que significan como lesivo de su mundo psíquico y relacional. Cyrulnik entiende estas reacciones a los contextos violentos a partir de cuatro vías: la negación, el clivaje, la desvalorización de las víctimas y la mentira.

La negación la define como el hecho de mimetizarse ante la hostilidad del entorno, con el fin de minimizar los efectos o impactos emocionales surgidos del contexto en el cual viven. El clivaje, por su parte, es un recurso con el cual el niño se muestra fuerte a pesar de sentirse vulnerable y sometido frente a otros, y solo en la intimidad logra reconocer el sufrimiento que padece. La diferencia con la negación es que en esta atenúa los efectos de su dolor, mientras que en el clivaje oculta y se muestra fuerte. La desvalorización, entretanto, es una forma de negar la humanidad del otro con el propósito de no sentirse culpable infringiéndole daño, por ejemplo cuando el niño es obligado a asesinar o agredir a otro, desconociendo en ese otro su humanidad, pues "el desprecio permite que estos niños disminuyan su culpabilidad". Por último, Cyrulnik (2003) hace referencia a la mentira, acompañada de la mitomanía y la ensoñación, que son artefactos simbólicos para protegerse y buscar seguridad .

Es importante tener en cuenta que los mecanismos de afrontamiento utilizados durante el reclutamiento pueden mantenerse en las relaciones que se establecen luego de la desvinculación, por lo cual es necesario generar reflexiones en torno al sentido de esos mecanismos en los nuevos contextos en que se desarrollarán los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Estos son un conjunto de probables respuestas de los niños, niñas y adolescentes luego de vivir la experiencia violenta o de pertenecer a un grupo armado al margen de la ley; dependerá en gran medida del contexto de una realidad legal que reciba el daño, constitucional y socialmente hablando. La forma en que estas reacciones se encaminen a contextos resilientes estará condicionada, en gran parte, a que los niños, niñas y adolescentes configuren una noción de injusticia o de tránsito para que sobre estas consoliden sus respuestas como algo heroico, y finalmente se perciban como sobrevivientes de un conflicto armado.

1.3.2. Niño, Niña, Adolescente y Joven. El lugar del curso de vida y el desarrollo

En una comprensión compleja de las personas víctimas, en este caso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes reclutadas ilícitamente, se incorpora la comprensión del Enfoque de curso de vida (descrito en la Estrategia de atención psicosocial del Papsivi), dado que permite el reconocimiento de sus capacidades y de la interacción familiar, social, política, cultural e histórica en la que se encuentran inmersas, entendiendo que pueden variar a lo largo de la vida, lo que genera diferentes roles, vínculos y formas de relación a lo largo de este tránsito. Es importante mencionar que este enfoque apunta al bienestar psicológico y social de las personas víctimas, y por tanto a su salud mental, ya que acentúa el desarrollo de las capacidades, ,la autoaceptación, el propósito en la vida, la autonomía, el dominio del entorno, las relaciones positivas con otros y el crecimiento personal. Se puede asegurar y reafirmar, entonces, que el curso de vida no es una característica netamente individual, sino que también involucra a las familias, comunidades y contextos, entendidos como unidades autónomas, que se ven inmersos en esta dinámica a partir de la interacción con otros sistemas humanos (en el antes, durante y después del reclutamiento).

Por otro lado, el concepto de desarrollo tiene implícito el valor por la vida humana e implica un abordaje integral e integrado para garantizar condiciones dignas y de bienestar. Para lograrlo, es importante construir capacidades humanas, así como también facilitar el reconocimiento de los recursos personales, familiares y sociales; por tanto, el desarrollo humano individual es posible gracias al desarrollo paralelo de un contexto familiar y comunitario, que a su vez es nutrido por el desarrollo de los individuos que lo componen. Es decir que al hablar de desarrollo humano no podemos desconocer el contexto relacional al cual pertenezca el individuo, como tampoco su construcción identitaria y otros elementos que se analizan desde la interseccionalidad.

Se tiene en cuenta también la noción de desarrollo en la medida que se logran satisfacer ciertas necesidades humanas, que se articulan con la garantía de derechos y que no son exclusivas de las personas sino del sistema humano al cual pertenecen. Así, entonces, el cumplimiento de estas necesidades permitirá no solo garantizar los derechos de las personas y sus sistemas relacionales, sino igualmente generar apertura para el pleno desarrollo humano. Estas necesidades pueden tener una doble interpretación: como carencia o potencialidad, siendo la carencia "la falta de algo", que deja a los individuos o colectivos en una falta constante, y la potencialidad la posibilidad de movilizar, comprometer y motivar a los individuos y colectivos incluso a pensar las mismas necesidades como recursos.

Algunas de estas necesidades importantes para garantizar el desarrollo humano son: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad. Existen, a su vez, múltiples satisfactores que representan formas de ser, tener, estar y hacer, de acuerdo al contexto de cada una de esas necesidades. Un ejemplo de ello puede ser la estructura familiar, que se convierte en un satisfactor o limitante de la necesidad de protección, afecto e identidad. Cabe aclarar que un satisfactor puede suplir distintas necesidades en culturas distintas, o vivirse de manera divergente dependiendo del contexto en el cual se interprete. De allí que las necesidades y los satisfactores se afectan, por supuesto, cuando surgen situaciones victimizantes que afectan el curso de la vida.

Por todo lo anterior, en la atención psicosocial dirigida a las víctimas del conflicto armado, el curso de vida toma sentido en la medida en que permite reconocer que los hechos victimizantes son sucesos vitales que pueden ocasionar fuertes cambios o modificaciones en el curso de vida de la persona, la familia, la comunidad y/o el colectivo étnico. Es así como la vivencia de un hecho victimizante puede generar nuevas posturas frente a la vida, roles y formas de relación que cambian el rumbo de sus trayectorias. Por ejemplo, se evidencia en la atención que un adolescente que tenía proyectado a futuro realizar estudios superiores encuentra interrumpida su expectativa académica con el ingreso al grupo armado, y a su vez su familia se ve afectada debido a que el proyecto de vida familiar cambia en torno a recuperar a su hijo víctima de reclutamiento; de igual forma, la comunidad a la que pertenece se muestra afectada en sus dinámicas relacionales y de construcción de sentido de pertenencia, historia, narrativa y transmisión cultural a futuras generaciones.

Reconociendo el primordial lugar que tienen tanto la configuración de la identidad, la resiliencia y los diferentes recursos de afrontamiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sido víctimas de recluta-

miento ilícito, resulta relevante comprender los diferentes cambios en las trayectorias de vida que los hechos de violencia han generado, así como los deseos e intereses a futuro que se mantienen, con el fin de reflexionar frente a ellos y encontrar nuevas alternativas de cambio o sentidos de vida, esperando de esta manera que la persona, su familia, su comunidad o colectivo étnico pueda conectarse nuevamente con sus expectativas de vida.

1.3.3. Familia y comunidad, parte de la trayectoria y curso de vida

En lo relacionado con la familia, se ha considerado un concepto amplio:

> una noción plural, amplia, diversa, no asociada únicamente al vínculo matrimonial ya que puede tomar diversas formas, según los grupos culturalmente diferenciados en donde se releva el derecho de las personas a que configuren sus opciones para establecer una familia libremente. Así, al comprender a las víctimas del conflicto armado, en un sistema familiar y a este como un sistema vincular dinámico, cambiante y depositario de funciones de protección, apoyo, reconocimiento, aceptación y construcción de identidad, se reconoce que en el marco del conflicto armado, dicho sistema se puede afectar. (Ministerio de Salud y Protección Social, s.f.).

En este sentido, es importante entender los sistemas relacionales y de cuidado que tenía la niña, niño o adolescente antes del reclutamiento y los que pudo desarrollar en el interior del grupo armado, así como los impactos que en dichos sistemas tiene la nueva vida civil de la persona desvinculada.

Por otro lado, se plantea que las familias, al igual que los individuos, necesitan acompañamiento y atención, así como el individuo puede tener expectativas de regresar a su familia (en el caso que decida regresar a su familia de origen y se cuente con condiciones de seguridad). La familia también necesita una preparación y trabajo previo que le permita vivir esta nueva transformación identificando posibilidades y recursos de acción. Esta se verá afectada en su dinámica con el retorno del miembro que fue reclutado forzosamente, lo cual generará cambios inevitables que, a su vez, se deben acompañar y atender psicosocialmente.

Las familias de los NNAJ son familias que han estado atravesadas por el conflicto armado, de allí que sea necesario concebir la idea de una trayectoria de ellas como núcleo familiar. Sus historias previas al reclutamiento, la forma como se vivió y significó el reclutamiento y los procesos de ajuste y adaptación luego de la desvinculación son procesos que demarcan la importancia de comprenderlas a partir del curso de vida (sus vidas y tránsitos no se reducen única y exclusivamente al hecho del reclutamiento). Entonces, el curso de vida no es una característica netamente individual, sino que también las familias, comunidades y contextos, entendidos como unidades autónomas, se ven inmersos en esta dinámica a partir de la interacción con otros sistemas humanos.

Así, la familia es un contexto complejo en el que se vinculan participaciones biológicas, psicosociales y ecológicas dentro de las cuales se moviliza y tiene lugar el desarrollo humano. Esta es entendida como un sistema humano en sí misma, por lo cual la familia interactúa a su vez con otras instancias sociales y culturales que la retroalimentan, sustentan o cambian sus dinámicas, prácticas y roles a lo largo del curso de vida de sus miembros. Por tanto, esta familia mantiene una relación bidireccional con distintos grupos sociales, culturales y comunitarios, en donde se marcan pautas, sistemas de creencias y roles que se esperan en determinados momentos y particularmente en determinados contextos. Esta relación e interacción continua determina, entonces, la diversidad en las tipologías de familias (dentro de las cuales se encuentran una serie de preceptos establecidos socialmente sobre los ideales de familia), que han respondido a los cambios estructurados a nivel cultural y aún más en el marco del conflicto armado.

Actualmente y debido al contexto político, económico y sociohistórico, aun cuando las familias tienen definidos unos roles marcados por la edad, el estatus o la jerarquía, es importante señalar que existen variaciones en virtud del papel que cada uno de los miembros desarrolla. Las familias nucleares compuestas por padre-madre e hijos ha tenido cambios, permitiendo el surgimiento de roles diversos sin distingo de edad o género, en el interior de cada uno de estos grupos familiares.

Reconociendo esta diversidad en la conformación, es importante señalar que la idea de familia para los casos de los NNAJ que han sido víctimas de reclutamiento ilícito también varía, debido a la implementación de acciones por parte del Estado, así como sus propias trayectorias de vida. En muchos casos, los NNA no retornan necesariamente a sus familias, por las siguientes razones:

1. La conformación de nuevos núcleos familiares, ya sea a partir de la conformación de relaciones de pareja, amistad, afinidad, autoridad, cuidado, entre otras, al interior del grupo armado o con otras personas.

2. La desvinculación a través de los mecanismos con los que cuenta el Estado puede generar que el NNA esté en el Programa de Atención Especializada del ICBF o conviva con su familia extensa o redes de apoyo (tíos, padrinos, primos, medio hermanos, entre otros) (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2007). Por lo tanto, la idea de familia y red significativa es la que debe orientar la atención psicosocial.

3. Los NNA pueden entender como familia al grupo armado, a pesar de los hechos victimizantes y las prácticas que atentan contra los derechos y necesidades de los individuos. Es posible que algunos NNA víctimas de reclutamiento ilícito atribuyan significados de familia a las relaciones que construyeron con sus pares o con las figuras de autoridad allí presentes. Esto se debe a que el contexto del grupo armado fue y aún es parte de su mundo social y de su realidad, y por supuesto allí también se tejieron relaciones de afecto, protección, cuidado y vínculos que, aunque sean difíciles de entender, tienen sentido para cada NNA de manera particular.

4. Cuando la familia de origen se configura como un lugar de vulneración de derechos, al cual el NNA teme volver.

En casos en los que ellos y ellas retornan a sus núcleos familiares de origen inmediatamente después de la desvinculación, es importante señalar que tampoco encontrarán las mismas familias de las cuales salieron; esas familias han cambiado con el tiempo. Su estructura, relaciones y funcionamiento han variado, generando nuevas pautas de relación e incluso cambios en sus sistemas de creencias. Dicha transformación se debe a que este sistema se encuentra expuesto a sentir el impacto y desequilibrio ante la entrada o salida de cualquiera de los miembros que la componen, al igual que en razón de las condiciones sociales y políticas en las que sigue su curso. En su regreso, los NNAJ ingresarán a una cotidianidad familiar, en donde se abre la oportunidad de construir sobre la marcha su rol al interior de esta. Deben aprender a vivir en un nuevo concepto de familia que quizá no coincide con el que traían del grupo armado, sin desconocer la validez e importancia de los vínculos allí generados.

1.3.4. Interacción individuo-familia-comunidad

Es importante señalar que la familia diseña, configura y mantiene una diversidad de recursos de afrontamiento de acuerdo a los contextos en donde se han formado, a las múltiples interpretaciones que como conjunto y como individuos hacen de las normas, sus maneras de interpretar las normas y los sucesos vitales. En este espacio, las narrativas generan un marco relevante. La familia se transforma y construye en el marco de los relatos, consolidando una identidad particular individual y/o colectiva. Por tanto, en su trayectoria no existen únicas narrativas, narrativas de vidas mejores o peores, así como tampoco familias peores o mejores que otras; simplemente hay diversidad en la concepción e intereses familiares.

Podemos entender el curso de vida en el cual se involucran individuo, familia y comunidad

como un proceso recursivo, en el cual los productos y los efectos son, al mismo tiempo, causas y productores de aquello que les produce, es decir que el individuo es quien construye y es construido por la familia, sea cual sea su conformación, y así mismo la familia formada puede interactuar con otras familias para construir una comunidad.

Cabe mencionar que esta construcción no se genera de manera secuencial y lineal del tipo

Individuo familia comunidad

sino que esta creación se genera en ambos sentidos siendo los individuos productores y productos de sus familias y comunidades, así como las familias son productoras y productos de las comunidades y sus individuos dinámicamente con el paso del tiempo.

Figura 1. Dinámica relacional entre el Individuo-Familia-Comunidad

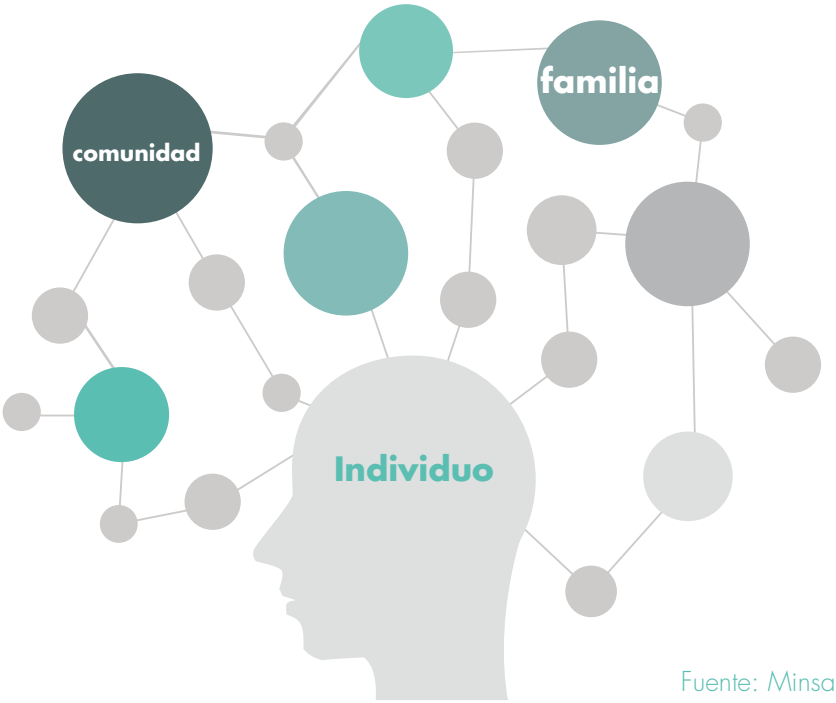

Estos conectores están cargados de sentido, significados, relaciones, narrativas, roles, vínculos, expectativas, necesidades

Fuente: Minsalud (2017).

No existen comunidades ni familias sin individuos y sin el entramado de relaciones que entre ellos se genera, ya que la suma de muchos individuos no conforma por sí misma una familia, así como la suma de muchas familias no conforma una comunidad. Se requieren relaciones, afectos, vínculos, narrativas, roles, necesidades, tradiciones culturales y expectativas para encontrar sentido y significado al ser individuo, familia y comunidad. Es decir, se debe complejizar el trabajo con los individuos entendiéndolos como seres contextuales que se afectan y son afectados por las dinámicas de la familia y la comunidad, pero que también son los individuos los que afectan a las familias y a las comunidades.

Es importante pensar en cada una de estas esferas como unidades de análisis indepen-

dientes, que necesitan su propia atención psicosocial. Teniendo en cuenta lo anterior, es vital reflexionar frente a la idea de pensar a la familia y a la comunidad exclusivamente como herramientas y recursos que pueden aportar para el bienestar de los NNAJ víctimas de reclutamiento forzado.

No se entiende aquí a la familia y a la comunidad únicamente como herramientas para la atención psicosocial de los NNAJ víctimas de reclutamiento, ya que tanto la familia como la comunidad son sistemas humanos que mantienen procesos autónomos que permiten trabajar con cada uno de ellos de manera independiente. Las familias y las comunidades, al igual que los individuos, se ven afectadas con todas las dinámicas de cambio, presentando situaciones que se deben atender psicosocialmente. En este sentido, las relaciones entre los miembros de una familia se quebrantan de manera diferente a como se ven perjudicados los individuos que la componen y, por lo tanto, deben recibir una atención diferenciada.

Resultaría limitante, entonces, realizar la atención psicosocial desconociendo esta relación y construcción compleja entre individuo, familia y comunidad, pues aunque son interdependientes e inseparables una de la otra, deben abordarse aspectos particulares con cada uno de estos sistemas. Cada uno de ellos (individuo, familia y comunidad) mantiene procesos de curso de vida que permiten que se les interprete como unidades independientes.

En la atención psicosocial, es importante reconocer el cambio en los roles que han tenido los miembros de la familia que reciba a la persona desvinculada, así como las expectativas de esta frente a la vida en familia y su rol en ella. En ese sentido, se hace necesario tener en cuenta si tales roles y expectativas responden a los hegemónicos de la sociedad, pues en general se debe propender por el acceso a la educación y esto puede verse truncado en el caso de las mujeres si han tenido hijos o hijas durante su permanencia en el grupo armado. De igual manera, se deben contemplar los cambios de rol que hubiera podido provocar el reclutamiento ilícito en el interior de la familia, debido al papel que tenía la persona desvinculada en el núcleo familiar antes del reclutamiento.

Desde la perspectiva comunitaria y colectiva, es imperativo comprender el lugar de procedencia del NNA, la representación que tienen los NNA para el colectivo, la configuración y organización del colectivo (comunidades indígenas, rom, afros, negros, raizales y palenqueros), el lugar y representación del reclutamiento en dicho colectivo, además de los procesos propios (medicina tradicional y otros). Estos son determinantes en razón de identificar el lugar del impacto o transformación que se pudo haber configurado.

La comunidad es un grupo social dinámico, histórico, cargado de narrativas y culturalmente constituido, preexistente a la presencia del conflicto armado y a cualquier tipo de intervención que se ejerza sobre ella, que comparte intereses, objetivos, necesidades y problemas, en un espacio y un tiempo determinados y que genera colectivamente una identidad, así como formas organizativas, desarrollando y empleando recursos para lograr sus fines. La idea de comunidad responde más a un "sentimiento" que a un "territorio", "escena" o "lugar".

La comunidad es importante para la organización de sus miembros y su desarrollo, por ello es relevante la interacción de las personas en el apoyo a sus cualidades positivas y en el fomento de sus capacidades, es decir, en el fortalecimiento de esos individuos y gru-

pos para que logren por sí mismos transformaciones positivas que mejoren su calidad de vida y su acceso a bienes y servicios de la sociedad a la cual pertenecen.

En resumen, las comunidades comparten:

- Intereses, necesidades, problemas y expectativas socialmente construidos por los miembros del grupo.
- Cultura, historia, narrativas.
- Un espacio y un tiempo.
- Relaciones sociales habituales, frecuentes, muchas veces cara a cara.
- Interinfluencia entre individuos y entre el colectivo y los individuos.
- Una identidad social construida a partir de los aspectos anteriores.
- Sentido de pertenencia a la comunidad.

Es importante indagar acerca del sentimiento, sentido y significado de comunidad, como una experiencia subjetiva de pertenencia a una colectividad mayor, formando parte de una red de relaciones de apoyo mutuo. Los elementos que le dan forma a esta valoración personal son:

> la percepción de similitud con otros, el reconocimiento de la interdependencia con los demás, la voluntad de mantener esa interdependencia dando o haciendo por otros lo que uno espera de ellos. El sentimiento de que uno es parte de una estructura más amplia, estable y fiable permite al individuo sentirse incluido activamente en la construcción de un mundo social; el sentido o sentimiento de comunidad no debe ser impuesto sino construido en consenso y por medio de las vivencias de los involucrados y sin exclusión de sus miembros. (Montero, 2004).

La comunidad no es sinónimo de homogeneidad. La idea de comunidad radica en mantener el respeto y exaltar la diferencia, la diversidad y lo heterogéneo de los individuos y familias que la conforman. No es homegeneizar a la población en un solo pensamiento o en una forma de vivir, es justamente, a partir de la diferencia, encontrar objetivos en común que permitan el bienestar y desarrollo de quienes allí participan, garantizando la satisfacción de necesidades y el cumplimiento de sus Derechos Humanos.

El fortalecimiento de comunidades incluyentes facilitará la garantía de no repetición de hechos victimizantes. La comunidad es ese punto de encuentro con el otro, es la construcción de un objetivo en común para el bienestar de todos los que allí participen.

Las comunidades, al igual que los individuos y las familias, necesitan atención psicosocial. Necesitan una intervención en la cual se construya el sentido de pertenencia y significado hacia sí misma, teniendo en cuenta que retornarán a ella individuos y familias víctimas de reclutamiento forzado. Gracias al apoyo comunitario, se pueden generar mejores y más eficaces condiciones para la rehabilitación psicosocial y garantía de no repetición de las situaciones victimizantes. Por tanto, las comunidades tendrán el reto de vivir la transformación y facilitar espacios para reflexionar acerca

de su papel en la rehabilitación psicosocial de NNAJ víctimas de reclutamiento ilícito. También necesitan una preparación y trabajo previo que les permita vivir esta nueva transformación identificando posibilidades y recursos de acción.

1.4. El lugar de la afectación, el impacto y la transformación psicosocial en el Reclutamiento Ilícito

Reconociendo los lineamientos de atención psicosocial establecidos en el marco de la Estrategia de atención psicosocial del Papsivi, se comprende que existe la posibilidad de que en los NNAJ víctimas de reclutamiento se presenten transformaciones, impactos y/o afectaciones psicosociales antes, durante y después de reclutamiento ilícito. Es así como en el escenario de atención psicosocial, estos empiezan a ser comprendidos, nombrados, representados y/o configurados. De allí que en la comprensión del sentido otorgado a sus vivencias puedan encontrarse dos posibles vías:

1. Que en el espacio de la atención psicosocial las vivencias se configuren y/o sean comprendidas como una transformación en el marco del curso de vida del NNAJ, su familia o comunidad.

2. Que en el espacio de la atención psicosocial las vivencias se configuren y/o sean comprendidas como un daño psicosocial en el marco del curso de vida del NNAJ, su familia o comunidad.

De esta manera, es importante reconocer las condiciones en las cuales tuvo lugar el hecho del reclutamiento como tal, las vivencias propias de la vida en filas y las situaciones a las que se ve expuesto en su proceso de reparación, reintegración o restablecimiento de derechos, dado que son claves para generar una aproximación a su sentir (reconociendo las implicaciones y valoraciones desde las dos posibles vías anteriormente nombradas). Así, la configuración del daño no debe estar necesariamente atada a una perspectiva de tiempo predeterminada, debido a que:

- Pese a que la configuración de daño psicosocial se puede dar desde la vinculación o reclutamiento, es necesario reconocer que otros hechos pueden generar una afectación o impacto (del antes, durante o después del mismo). Por tanto, el sentido que el NNAJ otorgue a su propio relato es el que determina la configuración de la afectación, impacto o transformación.

- En algunos casos, la vinculación pudo generar una afectación y el NNA la sobrellevó durante su vida en las filas, bajo las lógicas y dinámicas del funcionamiento de un grupo armado.

- La desvinculación se da luego de un periodo de permanencia en el grupo o al servicio de este (es factible encontrar casos de NNA que fueron reclutados a los 9 años y se desvincularon a los 13, otros que fueron reclutados a los 15 años y se desvincularon a los 16 y otros reclutados a los 10 y desvinculados a los 17 años). Por tanto, la idea de la temporalidad en la configuración del daño no resulta ser una variable determinante para el caso

de reclutamiento ilícito, ya que la trayectoria de los NNA es variada y los mecanismos que ellos y ellas han configurado para su sobrevivencia trascienden las mediciones esperadas.

- Igualmente, cabe señalar que en algunos casos, el hecho como tal del reclutamiento no resulta ser traumático o vivenciado como un evento que genera una afectación, sino como un evento transformador. Sin embargo, otros hechos vividos durante la vida en filas o luego de su desvinculación pueden configurarse como eventos que derivan en un impacto y afectación.

- Esta situación de la no temporalidad del daño también debe ser concebida para las familias y comunidades, ya que muchas veces quedan suspendidas o cristalizadas ante el reclutamiento. En algunos casos, las familias no saben exactamente si se trató de un reclutamiento, una desaparición o un homicidio. En otras ocasiones, las familias se ven amenazadas por el actor armado debido a la constante y reiterada manifestación de no denunciar el caso.

1.4.1. Afectaciones y transformaciones psicosociales en niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de Reclutamiento Ilícito

En los distintos escenarios en los que el conflicto armado ha tenido incidencia, las personas, las familias y las comunidades se ven afectadas en diferentes dimensiones de su ser, entre las que se encuentran lo emocional, psicológico, físico, relacional y social, así como en sus nociones frente a lo político, cultural, económico, laboral y material. Lo anterior ha generado en las personas múltiples cambios, posicionamientos y pautas de relación, lo cual lleva a que cada miembro de la familia perciba, comprenda, otorgue sentido y vivencie el hecho de violencia de manera distinta. Es por esto que la atención psicosocial debe estar orientada a la representación de las diferentes formas de sufrimiento o transición y el reconocimiento de los recursos personales, familiares y sociales con los que cada miembro y sistemas cuentan (familiar y comunitario).

Para comprender las afectaciones psicosociales que ha dejado el conflicto armado y específicamente el reclutamiento ilícito en los NNAJ, es importante tener en cuenta que la singularidad de la experiencia de vida se da, además del curso de vida, por el tipo de hecho de violencia, identidad de género u orientación sexual, nivel de desarrollo, historia de vida, dinámicas relacionales, redes sociales, discapacidad, pertenencia étnica, situaciones de vulnerabilidad personal, familiar, social, cultural y política, entre otras, en la que se encontraba antes de la ocurrencia del hecho de violencia y luego de ella.

A continuación, se realiza una breve descripción de las circunstancias que tienen lugar en el antes, durante y después del reclutamiento y su posible incidencia con situaciones que pueden configurar afectaciones, daños o transformaciones en cada uno de los NNAJ que han sido víctimas.

Antes de la vinculación al grupo armado

En las comunidades o regiones donde los grupos armados hacen presencia, las experiencias de vida, los juegos, las dinámicas relacionales de los NNA están contextualizadas por las lógicas del conflicto armado. Es así como empiezan a relacionarse con el mundo desde los significados de la guerra. El arma, los enfrentamientos, las amenazas y el ejercicio violento del poder se constituyen en sus lenguajes cotidianos. Así, pues, sus experiencias antes de vincularse al grupo armado, las relaciones que construyen con sus familias y sus comunidades, y los discursos alrededor de quienes son o quienes deben ser a futuro suelen tener como referencia las lógicas de la guerra desde la perspectiva de la sociedad civil.

Algunos NNA desertan de los espacios escolares, porque el ambiente del conflicto armado hace insostenible el ejercicio de este derecho, así como también existen necesidades básicas insatisfechas. En general, estas transiciones hacen que empiecen a tener cambios en sus roles de hijo/hermano/estudiante/amigo; entretanto, las relaciones familiares se tejen alrededor del temor, el miedo, la frustración y la necesidad de protección. Cada día está en función del deseo de sobrevivir en un mundo donde las relaciones y los significados que construyen están dados por las dinámicas del conflicto armado.

De igual forma, algunos pueden ser víctimas de amenazas y presión por el grupo armado u otros para vincularlos o para el cumplimiento de funciones al servicio del grupo armado. Ello interfiere en sus procesos de desarrollo y relación con los diferentes espacios de socialización. Incluso, en algunos casos la presencia de actores armados en territorios sagrados interviene en la dinámica y cosmovisión de los pueblos, especialmente en los indígenas.

Sumado a las situaciones de conflicto, algunas de las condiciones que han estado relacionadas con "el surgimiento del reclutamiento se encuentran vinculadas a situaciones de no garantía de derechos por parte de la familia" (Human Rigth Watch, 2004). Hechos relacionados con violencia intrafamiliar, maltrato infantil, violencia sexual y abuso sexual en entornos familiares, entre otros, han sido descritos como factores asociados al reclutamiento. En este sentido, incluir el análisis de género en la constitución del daño psicosocial es fundamental para determinar las afectaciones que ha tenido una persona cuando ha sido reclutada en la infancia o la adolescencia y, siendo mujer u hombre, ha pasado antes de su reclutamiento por violencia basada en género (ya sea en razón de las construcciones sociales, prácticas y vulneraciones de derechos alrededor de masculino y femenino, de su identidad de género u orientación sexual). De igual forma, se deben considerar las "condiciones sociales y comunitarias relacionadas con referentes asociados a la violencia, peores formas de trabajo infantil, participación de los NNA en pandillas, entorno familiar, comunitario e institucional que los desconocen como sujetos de derechos" (Departamento Nacional de Planeación, 2010) y finalmente condiciones a nivel de oferta del Estado caracterizadas por la poca y descontextualizada oferta para los NNA.

Durante la vinculación al grupo armado

Teniendo en cuenta el funcionamiento de cada grupo armado y las dinámicas de organización para la vida en filas o al servicio de este, para cada uno de los NNA se presenta un nuevo espacio de socialización. Ante el grupo armado con su naturaleza jerárquica, con un mando claro y en el que cada una de las acciones y situaciones se encuentran normadas y observadas bajo el control del grupo armado, el niño, niña o

adolescente se vincula a un mundo de relaciones marcadas por la vivencia de ser parte de un actor armado.

Entran a ser parte de un grupo social que responde a unos intereses, dinámicas particulares de funcionamiento interno y de interacción con otros (en algunos casos vistos bajo la lupa de amigo/enemigo). De esta manera, configura relaciones e interacciones humanas; sin embargo, estas se encuentran permeadas por la violencia y el poco o casi nulo ejercicio de la autonomía de cada uno de los NNA. De allí que él mismo, de la mano con estos nuevos compañeros, establece vínculos, relaciones, construye significados y encuentra referentes que se constituyen en los procesos propios de su crecimiento y desarrollo.

Sin embargo, resulta relevante enunciar que el grupo armado empieza a regular cada uno de los comportamientos y rutinas de los NNA (uso de uniforme, de chapas o alias, horarios para dormir, comer, baño, entre otras), impone tareas y funciones (armadas y no armadas) en condiciones de "igualdad" en relación con los demás combatientes (no existe diferencia entre las funciones para niños, adultos, hombres y mujeres) y en otros casos mantiene preceptos sociales —andocéntricos— asociados a la condición de aparente debilidad de la mujer y lo femenino y la fortaleza del hombre y lo masculino, los vincula a procesos de entrenamiento y adoctrinamiento (militar y político), regula las relaciones sociales (con la familia, con los pares externos al grupo, de pareja, con los nuevos compañeros del grupo y, finalmente, con sus oponentes) e impone castigos o medidas para la regulación de la disciplina. Con todo ello, se transforma la cotidianidad de cada uno de los NNA.

Así, la identidad de cada uno de los NNA se transforma, construye y reconstruye en el marco de esta nueva vivencia:

> el tránsito de niñas, niños y adolescentes por los ámbitos familiares, comunitarios, militares e institucionales implica un ciclo repetitivo de vincularse y desvincularse de contextos de referencia disímiles en cuanto a las normatividades que los rigen, las jerarquías que se les imponen, las prácticas que deben desempeñar, el estatus que les corresponde y, en fin, los discursos desde los cuales buscan configurarlos y con los que ellas y ellos entran en relación. Sus identidades transitan entre las demandas de pertenencia y lealtad a un ámbito u otro, lo cual los lleva a confrontarse y les obliga a replantearse constantemente, a encontrar una representación nueva de sí mismos, de los otros y de los contextos en los que han vivido. (Cifuentes, 2008).

En ese trasegar por los diferentes contextos y espacios simbólicos se van configurando discursos diversos, complementarios u opuestos sobre cada uno de los niños, niñas y adolescentes. Perspectivas como víctima-victimario, combatiente-civil, vulnerable-capaz, amigo-enemigo, etc., influyen significativamente en la identidad de cada uno de ellos e inciden en la configuración de nuevas subjetividades. Por tanto, variables como la edad, la pertenencia étnica y el género, el tipo de reclutamiento, el tiempo de permanencia en el grupo armado, entre otras, resultan vitales en la consolidación de estas nuevas subjetividades.

Así, pues, la forma en que el NNA es vinculado al grupo armado determina en alguna medida la facilidad con que construirá lazos con los demás miembros del grupo y la naturaleza de dichos lazos. A su vez, esto

influirá en la identificación que tendrá con el colectivo y su inmersión en la lógica de la vida militar, sumado a los eventos previos a su vinculación y los cuales hacen parte de su trayectoria vital.

Dado que la identidad se construye en torno a los significados que se atribuyen a los hechos vividos, como se abordó en la primera parte de este documento, resulta fundamental tener en cuenta que cada uno de los niños, niñas y adolescentes ha construido significados y sentidos diferentes sobre sus vivencias, aun cuando estas hayan sido similares. Para algunos, hacer parte del grupo armado puede llegar a representar la solución a los problemas familiares, la oportunidad de escapar de situaciones de violencia intrafamiliar o de precariedad económica, o una opción para ganar reconocimiento y poder, de llevar al límite sus capacidades o de encontrarle un sentido a la vida. Para otros, quizá la experiencia de pertenecer al grupo e incluso tener un estatus reconocido dentro de él tiene una connotación negativa, porque le implicó alejarse de su familia, sostener relaciones autoritarias y desenvolverse en ambientes hostiles. Visto de ese modo, la identidad que construye cada uno será diferente.

Partiendo de esta perspectiva en donde la identidad se configura como proceso determinante para comprender la trayectoria de vida de los NNA víctimas de reclutamiento, a continuación se describen algunas de las situaciones vividas por ellos cuando ingresan a un grupo armado o al servicio de este y las cuales hacen parte de las situaciones que pueden constituirse como afectaciones o como situaciones de cambio y transformación, según el sentido otorgado por el NNA:

- En la vida en filas o al servicio de este, se encuentra una significativa exposición y relación con referentes marcados por la violencia a través de las diversas acciones a la que se ve expuesto el NNA: entrenamientos militares, presenciar consejos de guerra, enfrentamientos y otras acciones. Esta exposición lleva a una socialización con la violencia y la guerra, lo cual puede incidir en la configuración de su identidad, posiblemente asociada al guerrero u otros.

- Debido al cumplimiento de largas jornadas de entrenamiento militar, trabajos forzados, accidentes por manipulación de MAP, MUSE y otras armas durante el entrenamiento militar y en cumplimiento de sus funciones como combatientes, algunos de los niños, niñas y adolescentes pueden sufrir afectaciones de tipo físico, las cuales resultan determinantes en sus formas de relación y autorreconocimiento.

- Los espacios de socialización (por ejemplo, la escuela, el barrio, la vereda y la casa) son modificados por la escuela de entrenamiento, el campamento, el campo de confrontación armada… La sociabilidad que se construye se fundamenta en el marco de la guerra. Esta situación puede incidir en la configuración de ellos como sujetos.

- Debido a la exposición y prácticas de abortos forzados, planificación y esterilización forzada, se pueden presentar cambios y afectaciones a nivel físico, los cuales pueden configurarse como acciones relacionadas con la violencia sexual o la violencia basada en género.

Por otro lado, prácticas de violencia sexual y de género pueden tener lugar en las filas (en algunos casos, la obligatoriedad de ser la compañera/compañero de algún miembro de las filas, el tener que pedir permiso al

comandante para poder establecer relaciones con algún compañero, una violación por parte de algún comandante o miembro del grupo armado, entre otras). De igual forma, es importante señalar que aquí el enfoque de género resulta relevante dadas las posibles implicaciones de estas circunstancias en el ejercicio de roles como mujer, madre, novia, entre otros, que se ven influenciados por algunos de estos hechos (en el durante y después del reclutamiento), así como las posibles implicaciones a nivel de salud sexual y reproductiva que se pueden desencadenar.

- Debido al cambio de vida, espacios y referentes, muchos de estos NNA configuran una serie de mecanismos de afrontamiento y resiliencia que les permiten sobrellevar la vivencia de estar en el grupo armado.

- Algunos de los NNA experimentan situaciones de tristeza debido a la imposibilidad de comunicación con sus familias o redes significativas.

- Algunos de los NNA reclutados provienen de grupo étnicos. Se ha encontrado que al ser separados de sus territorios, se interviene en sus procesos comunitarios y familiares establecidos según las cosmovisiones de sus pueblos. Algunos de ellos y ellas ven resquebrajados sus vínculos con la Tierra, con las comunidades y los demás miembros de su contexto. En otros casos, se alteran y transforman sus costumbres asociadas a alimentación, vestuario, creencias y dinámicas de vida.

- Posibles transformaciones en el ejercicio de sus derechos:

  ✓ Derecho a tener un nombre: Este es cambiado usualmente por los alias o chapas que impone el grupo armado o sus compañeros. En muchos casos, ello genera una ruptura en la trayectoria. El cambio del nombre original significa el abandono de su vida anterior y, por tanto, una ruptura en su trayecto de vida (Lara & Salazar, 2011); además, este nuevo nombre se configura como un referente de pertenencia al grupo y a la identidad de combatiente o de la persona al servicio del grupo armado.

  ✓ Derecho a tener una familia: El grado de relación con su familia consanguínea o con la red significativa del NNA es modificado por la convivencia con los otros combatientes, comandantes y demás compañeros. Se ven transformadas las relaciones y vínculos. El grado de relación que puede tener con su familia es mínimo, debido a que dicha situación puede afectar la dinámica de funcionamiento del grupo armado.

  ✓ Igualmente, en relación con los hechos relacionados en donde niñas y adolescentes mujeres pudieron ser víctimas de abortos y planificación forzada, se plantea que estas situaciones pueden afectar en algunos casos (según el sentido otorgado por la víctima) el derecho a ejercer roles como madre.

  ✓ Derecho a la salud: Muchos de los NNA viven en condiciones difíciles y el acceso a los servicios de salud es restringido. En consecuencia, se ven expuestos a enfermedades tropicales, enfermedades de transmisión sexual, entre otras. En muchos casos son atendidos por combatientes que cumplen las funciones de médicos o enfermeros (sin la preparación ne-

cesaria) o por personas de la comunidad que se encuentran al servicio del grupo armado (algunos NNA son llevados por periodos de tiempo a lugares donde son atendidos por alguna persona al servicio del grupo armado, la cual lo atiende dándole pastillas picadas o con tratamiento no avalados medicamente). Los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades étnicas ven afectados sus procesos de curación (medicina tradicional), debido a la implementación de mecanismos médicos utilizados por el grupo armado,

- ✓ Derecho a la integridad y libre personalidad: Aquí es importante poder señalar cómo los NNA se ven expuestos a todo un conjunto de normas, decisiones y mecanismos que regulan la vida de un combatiente. El porte del uniforme, el cumplimiento de horario, diversas actividades (armadas y no armadas) y funciones, y la regulación de las relaciones interpersonales demarcan su diario vivir. En esta medida, el posible grado de autonomía que puede tener el NNA es mínimo en virtud de la verticalidad establecida por el grupo armado.

  De otra parte, el arma "se incorpora de tal forma en las identidades guerreras de los jóvenes, que se vuelve su brazo, su mano, un miembro más de su cuerpo. De esta manera, portar un fusil los instaura en una situación de guerra que refuerza sus procesos de identificación, definiéndolos y brindándoles un horizonte de sentido a lo que hacen" (Lara & Salazar, 2010). Es así como la interacción del NNA con el grupo armado va reafirmando o cambiando los sentidos y significados de su pertenencia a él. Discursos sobre lo que debe hacer para honrar el uniforme y el arma, y lo que se espera de él en el grupo, invaden sus experiencias en ese nuevo contexto y la relación con su propio cuerpo.

  Dependiendo del tipo de grupo armado[2], al interior de este se construyen vínculos estrechos como resultado de la convivencia, las difíciles condiciones de vida y las situaciones de riesgo que se comparten con los compañeros. No obstante, estos vínculos están mediados por la obediencia a los superiores y el cumplimiento del reglamento. Así mismo, valores como la disciplina y la fraternidad cobran un papel importante en la cohesión del grupo y el logro de la causa colectiva, que está más relacionada con una capacidad para convivir, funcionar y permanecer en grupo que como una perspectiva política (la cual se encuentra en otro orden de análisis).

  Desde el enfoque de género y expresión de su personalidad, es importante señalar que la apariencia

[2] Aquí es necesario comprender que no todos los grupos armados funcionan de la misma forma. Su naturaleza y su funcionamiento son variados y esto determina el concepto de "colectividad". Por tanto, es necesario diferenciar a los grupos guerrilleros (quienes tienen una perspectiva política a nivel colectivo) de los grupos paramilitares (quienes presentan más un corte militar).

de los NNA durante la permanencia en el grupo cambia en relación con su apariencia antes de la vinculación. Muchas niñas, por ejemplo, se cortan el cabello, se dejan de maquillar y, además, deben dejar de usar sus ropas usuales y comenzar a usar uniformes similares a los de sus compañeros hombres, asumiendo referentes de identidad caracterizados por la masculinidad relacionada con la vida militar, lo cual limita en gran medida la expresión de su feminidad en su propia apariencia y autorreconocimiento. En el caso de los hombres, durante su permanencia en el grupo armado se refuerzan los referentes identitarios masculinos de acuerdo a la dinámica militar y las demandas de la guerra, lo cual puede generar que se construyan o refuercen imaginarios y significados a partir de la masculinidad/fuerza/guerra/armas sobre lo que es ser un hombre y no ser femenino, debido a la asociación con la debilidad.

Reconociendo el proceso de construcción de identidad y el lugar de la orientación sexual, en algunos casos los NNA con identidades de género y orientación sexual no hegemónica encuentran dificultades en su convivencia y en el trato ejercido por los mandos bajo la lógica masculina del grupo armado. Algunos de ellos y ellas han tenido que ocultar su orientación por temor a represalias, castigos y posibles maltratos.

Después de la vinculación al grupo armado

En el momento de la desvinculación y días posteriores, el NNA debe enfrentarse a un gran cambio y es el de su estilo de vida. Se transforman sus dinámicas relacionales, que anteriormente eran permeadas por la verticalidad y ahora en la incorporación a la vida civil. Luego de la desvinculación, algunos NNA entran a una etapa de juventud que demarca cambios en sus procesos psicosociales.

En esta nueva relación, se ven inmersos en circunstancias donde el Estado pretende configurar todos los mecanismos para que sus derechos sean garantizados. Esto puede producir desorientación, sospecha, inconformidad o incluso molestia. Sin embargo, resulta importante señalar que algunos NNA vuelven a contextos donde existen las mismas condiciones en que se vieron inmersos en sus reclutamientos.

A nivel familiar, se debe comprender la nueva dinámica o estructura familiar (el NNA retorna con su familia de origen, ha conformado un nuevo hogar, se encuentra en el Programa de Atención Especializada del ICBF o vive ahora con alguna red significativa de apoyo[3]). Dependiendo de dicha situación, en algunos casos las relaciones familiares son distanciadas físicamente porque él o ella debe distanciarse del contexto, debido a la medida tomada por la autoridad competente[4] (especialmente por condiciones de seguridad). En aquellos casos en los que los NNAJ se encuentran viviendo con su familia, se hace necesario trabajar en el fortaleci-

[3] Para ello se deben conocer las diferentes modalidades de atención cuando el niño, niña o adolescente se encuentra en proceso de restablecimiento de derechos con el ICBF y los cambios cuando inicia su proceso de reintegración con ACR.

[4] Aun cuando dentro de todo el proceso de restablecimiento de derechos y las diferentes modalidades de atención dentro del programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados, se tienen en cuenta mecanismos, estrategias y acciones para el fortalecimiento de las relaciones familiares.

miento de los lazos y las relaciones, dado que estos han sido fracturados por la existencia del hecho de violencia o porque ante la nueva conformación ha generado nuevas demandas (debido a nuevos roles asumidos o la multiplicidad de actividades a las que se ve expuesto el NNAJ de conformidad con la oferta del Estado).

También hay existen casos en que los padres de los NNA son integrantes del grupo armado y por ello la mayor parte de su vida se dio al interior de este. Para ellos, el proceso de desvinculación del grupo armado puede significar un cambio en todo lo que conocen, sus formas de relación, su familia, sus dinámicas cotidianas, etc. Teniendo en cuenta que su identidad está estrechamente ligada a la vida militar y a su pertenencia al grupo, la desvinculación puede implicar una transición abrupta hacia algo desconocido y una fractura en su trayectoria de vida.

Dada la verticalidad de las relaciones en el interior del grupo armado, algunos NNAJ presentan dificultades para tomar decisiones y proyectarse a futuro, considerando que son ellos quienes deben volver a decidir sobre sí mismos, lo que les resulta novedoso y preocupante. En este sentido, la atención debe propiciar el reconocimiento de sus derechos, recursos para el afrontamiento, habilidades, potencialidades, sueños e intereses a futuro. Otros elementos importantes a trabajar son la construcción de memoria y el papel que pueden asumir en la transformación de su grupo familiar y de la sociedad.

- Es importante poder trabajar sobre los cambios que surgen al enfrentarse a la sociedad como alguien que estuvo en un grupo armado. Por tanto, los vínculos y relaciones interpersonales e interacción con los nuevos espacios de socialización pueden verse transformados (la interacción con el colegio, el barrio, la comunidad, los amigos).

- En algunos casos, los NNAJ ocultan su historia previa de participación en el grupo armado, debido a los temores frente a la estigmatización por parte de la comunidad y la sociedad.

- Resulta relevante reconocer las condiciones y dinámicas del conflicto armado, ya que algunos de los NNAJ se ven expuestos a retaliaciones por parte del grupo armado y de los oponentes, o a invitaciones y presiones para vincularse a otro grupo armado, lo cual puede generar situaciones de temor y angustia.

- Desde la perspectiva del derecho a la salud, muchos de los NNAJ bajo condiciones de difícil acceso a la salud se ven expuestos a enfermedades tropicales, enfermedades de transmisión sexual, accidentes con armas (MAP, MUSE), consumo de sustancias psicoactivas, etc. Esto requiere un proceso y procedimientos particulares de atención en salud (en algunos casos con prótesis y órtesis), que no solo inciden en su condición física, sino también en los escenarios de socialización, el ejercicio de autonomía y la construcción de identidad.

- Desde la perspectiva de identidad, es importante reconocer que en algunos casos los NNA pertenecientes a comunidades étnicas pueden verse afectados en este momento. El retorno a sus comunidades no siempre está bien visto, teniendo en cuenta la valoración que realiza la comunidad frente al reclutamiento. En algunos casos es un quiebre, una enfermedad o simplemente una situación que genera desequilibrios en la cosmovisión de los pueblos. Por tanto, los NNA deben so-

meterse a procesos comunitarios y de medicina tradicional que pueden coadyuvar en la forma como serán recibidos y acogidos nuevamente en este contexto.

Afectaciones y transformaciones psicosociales en NNAJ víctimas de violencia sexual

La atención psicosocial debe generar un espacio de confianza, tranquilidad y seguridad para que la o el NNAJ pueda expresarse sin temor al rechazo o la burla. Se debe explorar si ha habido violencia sexual antes, durante o después del reclutamiento y la forma como ha elaborado este hecho. Se debe evitar el juzgamiento o la interpretación moralista tanto del hecho mismo como de la elaboración que ha desarrollado el NNAJ, pues podría estar naturalizada y admitida como una práctica "normal" en el interior de las filas.

La violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación hasta la fuerza física. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo" (Organizacion Mundial de la Salud, 2011). En el contexto del reclutamiento ilícito, estas acciones pueden parecerle al NNA un acto voluntario y consentido, toda vez que en muchos casos han decidido incorporarse a las filas armadas por enamoramiento o por la promesa de un cambio de vida cuando el contexto es adverso. Sin embargo, teniendo en cuenta que se trata de personas menores de edad, se considera que no es un acto consentido, pues "no cuentan con la madurez física y mental de un adulto, lo cual los hace vulnerables e indefensos frente a todo tipo de riesgos" (Corte Constitucional, Auto 009, 2015) y, por lo tanto, es un deber del Estado brindar lo necesario para que su proceso permita la construcción de sujetos autónomos dentro de la sociedad.

La violencia sexual comprende la transgresión de la intimidad a la que cada NNAJ tiene derecho. Se caracteriza por la imposición de conductas e ideas de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia el NNA, en un escenario que, como el del conflicto armado, evidencia desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación. Estas ideas o conductas impuestas pueden corresponder al ejercicio de poder mantenido por pensamientos hegemónicos que discriminan y atentan contra cualquier manifestación sexual que no corresponda con sus criterios. Por ello, también deben tenerse en cuenta la dificultad o temor a expresar libremente identidad de género y orientación sexual, cuando no son hegemónicas.

Existen diferentes formas de representación de este tipo de violencia: la prostitución forzada; la trata de personas; los matrimonios precoces o forzados; los actos contra la integridad sexual; el abuso sexual cometido contra NNA; el incesto (solo si es forzado: si dos NNA deciden tener relaciones sexuales y tienen la misma edad y no hay violencia de por medio, no sería violencia sexual. En aquellos casos en los que uno es mayor de 14 años y el otro es menor de 14 años, así no se presente una situación de violencia, es un hecho de violencia sexual); la violación; el manoseo; el embarazo o el aborto forza-

do; la restricción en el acceso a servicios sanitarios seguros para la regulación de la fecundidad, la atención del embarazo, el parto o la interrupción voluntaria del embarazo; la iniciación sexual forzada; la tortura sexual; el contagio forzado de infecciones de trasmisión sexual; la desnudez forzada, y la explotación sexual comercial de NNA.

Todas estas formas de violencia sexual son vividas con distintas intensidades, en diferentes momentos del curso de vida o incluso alternándose con uno o varios victimarios, pertenecientes o no al grupo armado Ilegal. La distinción se realiza debido a que este tipo de violencia puede presentarse en cualquier momento de la vida del NNA y en cualquier contexto (por ejemplo, la violencia sexual sobre un NNA por parte de su familia o alguien de la comunidad puede ser el hecho que desencadenó su ingreso al grupo armado ilegal).

También es necesario reconocer que las prácticas sociales que se generan en el interior de un grupo armado ilegal reflejan lo que sucede en términos de relaciones sociales en el resto de la sociedad y la cultura, en donde se asignan roles, papeles y comportamientos a las personas basadas en su género, manteniendo estereotipos y pautas de relación que sostienen la violencia sexual. Si bien en el marco del conflicto armado se han registrado casos de violencia sexual contra hombres, la mayoría de los casos conocidos son contra mujeres y personas con identidades de género u orientaciones sexuales no hegemónicas.

En el caso de los grupos étnicos, la construcción cultural de la infancia y de la adolescencia, así como de la adultez, incide en la representación social de las personas que han sido víctimas de violencia sexual, pues con frecuencia se considera que una persona es adulta cuando conoce un repertorio de prácticas culturales relacionadas con la Tierra, el mundo espiritual, lo político, el hogar y la familia, entre otras. En consecuencia, cuando una persona es forzada a iniciar su vida sexual, sin importar la edad, podría ser considerada como una persona adulta y, por lo tanto, tener un trato discriminatorio. Se han registrado casos en que mujeres víctimas de este tipo de violencia han sido repudiadas por la comunidad étnica e incluso expulsada de ella, toda vez que no son vírgenes y, por ende, no podrían casarse con un hombre de la comunidad.

No obstante, es imprescindible analizar cada caso, pues cada comunidad tiene su propia construcción de sentido para la violencia sexual, en particular cuando ocurre en el marco del conflicto armado, y tiene su propio repertorio de prácticas y creencias para sanar el cuerpo y el espíritu.

Además de las afectaciones y evidencias físicas que la violencia sexual puede ocasionar en los NNA (infecciones de transmisión sexual, infecciones por legrado, sangrados o desgarros, etc.), existen también afectaciones psicosociales que pueden presentarse y resulta importante atender, como por ejemplo:

- Narrativas de culpa por el hecho ocurrido.
- Dificultad para establecer vínculos afectivos y mantener una pareja estable.
- Justificación del hecho, debido a su naturalización social.
- Comportamientos, roles y relaciones erótico-sexuales no acordes a la edad y a otras conductas del NNAJ.
- Disonancia emocional y cognitiva respecto del propio cuerpo o por el tránsito hacia una nueva identidad de género.

- Mantener pautas de relación basadas en pensamientos sexuales y de género hegemónicos.
- Justificación de la violencia de género.
- Dificultad para realizar duelos en caso de abortos.
- Inicio o mantenimiento de conductas adictivas.
- Negación o dificultad para reestablecer vínculos con familiares o con la comunidad.
- Ideas de venganza.
- Comportamiento de alto riesgo (por ejemplo, relaciones sexuales sin protección, iniciación sexual consensual temprana, múltiples compañeros íntimos, abuso del alcohol y otras drogas).
- Ideaciones suicidas.
- Ejercicio de violencia sexual contra otras personas derivado de su naturalización.
- Miedo a no poder ejercer su sexualidad de una manera saludable.
- Miedo a no poder quedar en embarazo o ser estéril.

En lo relacionado con la atención psicosocial y la violencia sexual en NNAJ víctimas de reclutamiento forzado, deben tenerse en cuenta dos aspectos fundamentales: el momento del curso de vida en el que ocurrió la violencia sexual y los sentimientos que genera en el presente el reconocimiento de esos hechos como violentos.

El momento del curso de vida, así como la frecuencia con la que ocurre la violencia sexual pueden instaurar en el NNA la idea de que es normal y, por lo tanto, no lo percibe como un acto violento. Por otro lado, al reconocerlo como tal, la violencia sexual puede generar sentimientos de culpa y de corresponsabilidad por "haber aceptado", aunque fuera en contra de sus deseos o no estuviera segura/o de desear el acercamiento sexual. Según el Protocolo de Estambul, "Es muy frecuente que las víctimas de agresión sexual no digan nada o incluso nieguen haberla sufrido. Es asimismo corriente que la historia no se empiece a contar hasta la segunda o incluso la tercera entrevista, y eso si se ha logrado un contacto empático y sensible a la cultura y la personalidad del sujeto" (ONU, 2004).

Teniendo en cuenta lo anterior, es recomendable que la atención psicosocial sea desarrollada por una persona que sea del sexo opuesto a quien impartió la violencia sexual, así como un ambiente seguro y confidencial, propicio para que cualquier NNA pueda sentirse con tranquilidad y seguridad de hablar sobre este tipo de victimización. En ningún caso, incluso si hubiera sospecha o conocimiento de parte del equipo de atención o de terceras personas sobre violencia sexual, se puede forzar a una persona a hablar de ello contra su voluntad.

Cuando se trata de personas que han sido privadas de la libertad o, como en este caso, NNAJ que han sido forzados a pertenecer a algún grupo armado, hay que considerar la posibilidad de que la violencia sexual haya sido ejercida por otras personas del grupo que tenían igual rango y edad, es decir, es posible que hayan sido forzadas o forzados a ejercer

la violencia sexual contra sus compañeras o compañeros. En este caso, se considera una forma de tortura contra ambas partes[5].

Violencia sexual en niños y adolescentes hombres

En lo relacionado con los hombres, es muy importante tener en cuenta que "la violación y otras formas de coacción sexual contra hombres y niños varones tienen lugar en diversos entornos, incluidos hogares, lugares de trabajo, escuelas, calles, instituciones militares y prisiones" (Organización Mundial de la Salud, 2013), es decir, la probabilidad de que un varón sea víctima de violencia sexual es más alta en contextos de privación de la libertad o contextos masculinizados, como lo es un grupo armado.

Asimismo, se reconoce que "la victimización sexual, especialmente durante la niñez, está asociada con perpetración en etapas posteriores de la vida, de manera que es importante abordar esta laguna, tanto por sí misma como para prevenir la comisión subsecuente de violencia sexual" (Organización Mundial de la Salud, 2011). La naturalización de las jerarquías y de la violencia produce la idea de que el cuerpo de las mujeres (o de hombres menos viriles, por ejemplo) es propiedad del hombre más fuerte, por lo que ese hace necesario trabajar desde el enfoque transformador, buscando una deconstrucción de esas estructuras y la construcción de una nueva masculinidad.

Algunas de las afectaciones en niños o adolescentes hombres víctimas de violencia sexual son:

- Sensación de pérdida de la masculinidad y, por lo tanto, lo que está asociado a ella en términos de la protección o abastecimiento del hogar.
- Sentimientos de culpa.
- Sensación de repudio al cuerpo masculino.
- Miedo a la esterilidad.
- Miedo a relacionarse sexualmente con otras personas.
- Odio o miedo hacia los hombres homosexuales.

De acuerdo con Wynne Russell (2007), "Hay que diseñar con cuidado las estrategias psicológicas dirigidas a las necesidades específicas de los varones sobrevivientes para evitar reforzar sin querer conceptos como la dominación masculina sobre las mujeres o la homofobia". La atención psicosocial en casos de violencia sexual contra niños o adolescentes hombres debe tener en cuenta los efectos que tiene esta violencia en la imagen que tiene actualmente la víctima sobre la masculinidad, el cuerpo de la mujer, la virilidad, entre otras.

1.4.2. Afectaciones y transformaciones psicosociales en familias y comunidades con NNA víctimas de Reclutamiento Ilícito

La familia y la comunidad han sido algunos de los grupos menos estudiados en cuanto a las afectaciones, impactos y transformaciones que tienen lugar en el marco del reclutamiento. Sin embargo, resulta preponderante establecer que estos entornos que hacen

[5] Ver Protocolo de Estambul, capítulo V, sección D8.

parte de la vida de los niños, niñas y adolescentes se ven afectados y atravesados por la dinámica tanto de conflicto armado como por el hecho del reclutamiento ilícito.

De manera general, se puede establecer que las familias sufren hechos que pueden configurar impactos, afectaciones o transformaciones, según el proceso de significación, los recursos con los que cuente, la capacidad de ajuste y adaptación y de la incidencia de las dinámicas sociales, políticas y culturales en las que se circunscriben en un momento dado.

En el antes del reclutamiento:

- Algunas de las familias se pueden ver expuestas a dinámicas propias implementadas por el grupo armado para el control social. Algunas de ellas se ven inmersas en situaciones de amenazas para presionar el ingreso del niño, niña o adolescente al grupo armado. Se puede desencadenar un desplazamiento forzado para evitar el reclutamiento o como consecuencia de este.

En el durante del reclutamiento o la utilización:

- La familia puede encontrarse en estados de angustia debido a que no cuenta con información sobre el paradero de su hijo o hija. En algunos casos, para las familias no es claro si su hijo ha sido reclutado o desaparecido.

- En los casos en que la familia conoce que su hijo ha sido reclutado y cuenta con información de su ubicación, esta intenta contactar constantemente al grupo armado o a alguno de los comandantes para que le devuelvan a sus hijos. Estas situaciones pueden generar desesperación y angustia.

- Las familias pueden estar expuestas a amenazas por parte del grupo armado debido a las constantes búsquedas de información sobre la situación de su hijo o las denuncias presentadas ante entidades del Estado por el reclutamiento o posible desaparición de su hijo.

- A nivel de estructura familiar, algunos de los roles pueden modificarse debido a la ausencia del hijo, y los elementos relacionados con la comunicación pueden verse modificados. Algunas de las familias pueden cristalizarse[6] en el hecho del reclutamiento de su hijo.

- En algunos casos, las familias cuentan con información de la ubicación de su hijo y cuestionan su vinculación al grupo armado, por lo que pueden existir reproches entre los miembros de la familia en cuanto a culpas y cuestionamientos frente a la vinculación a una actividad delictiva, entre otras.

- Algunas familias sufren situaciones de estigmatización por parte de la comunidad, debido al reproche por la pertenencia a un grupo armado.

En el después del reclutamiento o la utilización:

- Algunas de las familias sufren situaciones de estigmatización por parte de la comunidad, debido al reproche por la pertenencia a un grupo armado.

[6] Hace referencia a cómo el reclutamiento genera que algunas familias o comunidades queden detenidas en el tiempo, reviviendose una y otra vez la experiencia de reclutamiento.

- Algunas de las familias pueden verse expuestas a situaciones de amenaza por parte del grupo armado (donde estuvo el NNA), debido a la inconformidad y desacuerdo por la "salida/escapada" del NNA.

- Algunas de las familias se pueden exponer a situaciones de amenazas y presiones por parte de otros grupos armados para el ingreso de su hijo a esta nueva estructura armada. Estas situaciones pueden configurar situaciones de angustia, temor e incluso pueden generar desplazamiento forzado.

- Teniendo en cuenta el retorno del hijo al núcleo familiar, los roles, sistemas de creencias, la relación entre subsistemas y la comunicación pueden verse modificados debido a que se confrontan tanto los elementos de la trayectoria del NNA y los de la familia.

- En algunos casos pueden existir situaciones donde la familia cuestione la situación de permanencia del NNA en el grupo armado, generando oposiciones entre los diferentes miembros de la familia debido a la valoración del hecho.

- En algunos casos de violencia sexual en donde posiblemente fueron víctimas NNA, la familia puede configurar escenarios donde se les culpabiliza.

- Debido a toda la serie de cambios que tienen lugar en el núcleo familiar a causa de la llegada del NNA, es posible que este requiera el apoyo de otros sistemas que ayuden a sobrellevar y comprender su nueva situación.

- Teniendo en cuenta que en algunos casos se conforman nuevos núcleos familiares debido a que algunos de los adolescentes o jóvenes mantienen relaciones con alguna persona que hizo parte del grupo armado, se ven inmersos en procesos de ajuste y adaptación en los que se confronta su nueva forma de convivir, la cual se configura fuera del grupo y lejos de la regulación y normas de esta estructura.

- Las familias se pueden ver expuestas a situaciones de angustia y sobrecarga, debido a que sus condiciones socio económicas no son las más óptimas y deben configurar mecanismos de protección para el NNA en donde es factible que este no trabaje, solo se dedique a estudiar, deba asistir a múltiples actividades en el marco de procesos de atención, restablecimiento de derechos, reintegración y reparación por parte del Estado.

- Teniendo en cuenta que la familia hace parte de muchos de los procesos de restablecimiento de derechos, reintegración y reparación, en algunos casos el núcleo familiar puede presentar incomodidad, inconformidad o cuestionamiento frente a la presencia de equipos de los diferentes programas del Estado, pues se insertan en algunos aspectos de su cotidianidad. El sentimiento de sentirse evaluados puede ser una constante.

1.4.3. Acerca de las afectaciones y transformaciones psicosociales en grupos étnicos con NNA víctimas de Reclutamiento Ilícito

Reconociendo que algunos de los NNA que han sido víctimas de reclutamiento son pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes, es necesario examinar

algunos de los impactos, transformaciones y afectaciones que sobre ellos se pueden configurar. Antes de iniciar brevemente su descripción, es importante recalcar que estas situaciones han sido poco descritas y analizadas; sin embargo, se realiza a continuación una breve comprensión:

- Se pueden modificar los procesos de significación del NNA dentro de la comunidad. En ocasiones, estos no son recibidos en ella, debido al quiebre del proceso comunitario y colectivo que generó su permanencia en el grupo armado (en algunos casos, especialmente en el Cauca, estos procesos se han manejado a través de medicina tradicional).

- Algunas comunidades (especialmente indígenas del Cauca) configuran diferentes procesos para la salvaguarda de los NNA. En este marco generan acciones de reclamos a los grupos armados por los NNA que han sido vinculados, estas situaciones generan amenazas a líderes e incluso desplazamiento de algunas de las autoridades tradicionales.

- Es posible que la comunidad o grupo étnico del NNA fuera desplazado de su territorio, por lo cual se dificulta o imposibilita su retorno.

- Se ven afectados el sentido de pertenencia y la identidad, debido a la configuración de nuevas identidades durante el reclutamiento Ilícito.

- Se limita la posibilidad de manifestar creencias y cosmovisiones, afectando así el mantenimiento y la transmisión cultural.

- Al retornar a su comunidad o etnia, el NNA puede encontrarse nuevamente con las situaciones de vulnerabilidad que lo precipitaron anteriormente a ser reclutado ilícitamente (vulneración de los derechos colectivos, discriminación, limitación a la participación ciudadana, sometimiento a otras comunidades hegemónicas).

- Pueden surgir crisis en la transformación identitaria, desencadenando comportamientos que atentan contra el bienestar individual: aislamiento, depresión, sentimientos profundos de culpa, etc.

- Distorsión en la memoria personal y colectiva respecto de la cultura, comunidad o etnia a la que pertenece el NNA.

- Sometimiento a procedimientos o tratamientos ajenos a la cultura, comunidad o etnia a la cual pertenece el NNA.

- Vinculación en actividades y pensamientos político-militares ajenos a la cultura, comunidad o etnia a la cual pertenece el NNA.

- Dificultad para generar alianzas o redes de apoyo debido a desconocimiento del lenguaje y principios de realidad propios del NNA.

2. LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIARES VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y SUS COMUNIDADES

> Si creíamos que en la arquitectura de la existencia no había lugar posible entre la vida y la muerte y si lo había (purgatorio, limbo, limen, fantasmas y espectros de nombres varios…) duraba poco y correspondía a estados pasajeros del ser (o del no ser), la desaparición forzada de personas inventa un espacio de inestabilidad perpetua, una suerte de limbo permanente. Un espacio irresoluble además: ni siquiera se cierra con la eventual certeza de la muerte. Seguirá siendo un detenido-desaparecido: "esa persona que hasta ese momento era una desaparición forzada, al aparecer los restos, es una desaparición con hallazgo de restos. (Gatti, 2011, p. 63).

Introducción

La atención psicosocial en contextos de conflicto armado, como el caso colombiano, implica una mirada puntual en referencia a los diversos hechos victimizantes y las realidades que se configuran en torno a las víctimas, así como a los marcos de compresión de las y los profesionales que se disponen a dicha atención. Es en ese escenario donde la observación, problematización y abordaje de las diversas afectaciones que se experimentan por parte de los sujetos, las familias y las comunidades merecen un especial análisis, para comprender qué, cómo y en qué contextos la atención psicosocial se despliega como posibilidad de transformación y reparación.

El complejo universo de la desaparición forzada entrama en sí mismo un campo de tensiones entre el entendimiento de las necesidades emocionales de los y las víctimas, las interpretaciones provenientes de las realidades transformadas de las familias —que anhelan y mantienen la esperanza de encontrar a su familiar desaparecido— y la realidad sociopolítica que dificulta la materialización de su deseo.

Este capítulo presentará el resultado de un trabajo de aprehensión e investigación sobre la desaparición forzada, el cual se soporta en la concreción de un grupo de categorías de análisis que buscan que las y los profesionales psicosociales afinen su mirada y posterior práctica de la atención particular al hecho victimizante, teniendo en cuenta lo que ocurre en cada uno de los momentos que constituyen la desaparición forzada.

La lectura del presente apartado concederá una compresión sobre el fenómeno de la desaparición forzada, a saber, el tipo de pérdida que se construye y que afecta profundamente los proyectos de vida y cotidianidades de quienes conviven con ella. Es una pérdida distinta, en forma y contenido, a las que se presentan, por ejemplo, cuando un ser querido muere.

En la desaparición forzada hay un acento en la ambigüedad, el estar presente y ausente; coexisten la pérdida y la expectativa, la certeza y la incertidumbre, lo cual abre el camino a problematizar e ir dilucidando qué tipo de intervención es posible brindar: ¿se debe elaborar un duelo y dar cierre al proceso emocional?, ¿cuál sería la mejor forma de acompañar a las familias y atender su sufrimiento?, ¿su objetivo es confrontar el principio de realidad con las necesidades de esperanza?

Desde esta perspectiva, se hace necesario inquirir qué sucede en la realidad psíquica de las y los familiares, así como de las comunidades afectadas. Los procesos de identidad individual y colectiva se trastocan y transforman a partir de la ausencia del ser querido, la percepción de sí mismo gira y se vehiculiza alrededor de aquel o aquella que se busca. Existen transformaciones en las narrativas de las familias y dichas transformaciones interactúan dialógicamente con los devenires y prácticas cotidianas.

El trámite del dolor que comprende la desaparición forzada da pie a la aparición de prácticas que permiten el dominio sobre el duelo que no comienza, que no termina. Los símbolos, acciones, rituales y toda suerte de caminos por los cuales se viabiliza el dolor sustentan y dar forma a la ausencia, y se convierten, en última instancia, en emanaciones de memoria y posibilidades de resistencia.

En ese sentido, este apartado discutirá y dará forma a cuatro categorías de análisis: a) pérdida ambigua, b) identidad, c) transformación de la cotidianidad y d) rituales de memoria. A partir de allí se busca comprender psicosocialmente la desapari-

ción forzada y bridar claridad a los y las profesionales para brindar una atención psicosocial que dignifique, reconozca los recursos propios y ajenos de los familiares de víctimas de desaparición, además de aportar a la reconciliación y reconstrucción de un tejido social que se ha visto duramente afectado por un conflicto armado que no ha discriminado, más aún, ha sido indiferente a las consecuencias intra e intersubjetivas que siguen construyendo la historia de nuestro país.

2.1. La desaparición forzada como una pérdida ambigua

Cuando una persona sufre la muerte de un ser querido, tiene la certeza de su pérdida permanente y, comúnmente, experimenta el luto y el duelo, en cuyo proceso debe ir renunciando a los lazos que tenía con él y adaptándose a la vida con su ausencia. Sin embargo, cuando las pérdidas son parciales, incompletas o inciertas se tornan ambiguas (García & Suárez, 2007) y resultan desconcertantes; las personas no saben cómo reaccionar a la situación, pues desconocen si es definitiva o temporal (Boss, 2001).

Según Pauline Boss, existen dos tipos básicos de pérdida ambigua: en el primero, los familiares perciben a su ser querido como ausente físicamente, pero presente psicológicamente; en el segundo, perciben a la persona como presente físicamente pero ausente psicológicamente, lo cual puede ser tan devastado como el primero, pues aunque se goza de la presencia física del ser querido, su mente está en otro lugar y, por tanto, la conexión emocional con él se dificulta (Boss, 2001).

Estos dos tipos de pérdida se pueden evidenciar en el caso de la desaparición forzada. Por un lado, el hecho mismo de desaparecer implica para los familiares una pérdida ambigua, pues físicamente la persona ya no está y se desconoce su paradero; además, en la mayoría de los casos, la familia no tiene información certera sobre lo que le ha sucedido e ignora si aún está con vida o no. Sin embargo, la presencia psicológica de la víctima en sus familiares es fuerte y constante. Por otro lado, se ha encontrado que los familiares más cercanos a la persona desaparecida dan un vuelco a su sentido de vida y giran todas sus acciones e intereses a encontrarla, generando relaciones distantes con los demás miembros de la familia, quienes los pueden llegar a percibir como presentes físicamente, pero ausentes psicológicamente.

En cualquiera de los dos casos, la pérdida ambigua es un fenómeno que genera daños psicosociales duraderos, ya que sigue existiendo en el presente, pues no obedece a una única situación cuyos efectos son posteriores, sino que se alarga indefinidamente y quien la experimenta atraviesa por un camino donde se alterna la esperanza con la desesperación y la presencia con la ausencia. "De todas las pérdidas que se experimentan en las relaciones personales, la pérdida ambigua es la más devastadora, porque permanece sin aclarar, indeterminada (...) las personas anhelan la certeza, y la incertidumbre hace que la pérdida ambigua sea la más estresante de todas" (Boss, 2001 p. 18).

2.1.1. Sobre las afectaciones psicosociales y las transformaciones que genera la pérdida ambigua

La pérdida ambigua suele generar emociones y sentimientos conflictivos, las personas pueden sentirse muy esperanzadas de encontrar a su ser querido y después caer en la desesperanza total, sentir ansiedad, depresión o presentar enfermedades somáticas, y luego volver a la esperanza, y así una y otra vez (García & Suárez, 2007). Adicionalmente, pueden experimentar rabia contra el ser querido por estar ausente y luego confrontarse con sentimientos de culpa por haberse permitido esos pensamientos; así, pues, las personas transitan entre sentir amor y odio, afirmar y negar la pérdida. Todas estas sensaciones contrapuestas son consecuencia de la incertidumbre que arrastra a la psiquis en direcciones opuestas, y aunque este tipo de reacciones contradictorias son normales ante la situación, puede resultar abrumador, sobre todo en los casos donde la pérdida ambigua se perpetúa durante años, llegando a afectar las relaciones familiares e interpersonales (Boss, 2001) y la calidad de vida de la persona.

Por otro lado, la ambigüedad de la pérdida provoca suposiciones sobre lo que ha ocurrido o sobre lo que está sintiendo o viviendo el familiar, lo cual resultan estresante y tormentoso, y se experimenta una fuerte necesidad de certezas, con el fin de contrarrestar la incertidumbre. Así mismo, esta incertidumbre puede impedir que las personas se adapten a la ausencia del ser querido y reorganicen los roles al interior de la familia, pues se aferran a la esperanza de que las cosas vuelvan a ser como eran antes (Boss, 2001; García & Suárez, 2007).

En este sentido, a nivel familiar se producen cambios que pueden ser abruptos: por un lado, se puede generar un desequilibrio en las relaciones y dinámicas familiares, pues se desdibujan los límites afectivos, llevando a que las personas se cuestionen sobre sus relaciones más íntimas; por otro lado, la familia se ve obligada a tomar alguna posición sobre lo que está ocurriendo, y algunos optan por actuar como si la persona se hubiera ausentado por completo, mientras otros prefieren negar que algo haya cambiado (Boss, 2001). Este último es el caso de las familias que aún mantienen intacta la alcoba del hijo desaparecido, o de quienes continúan poniéndole un lugar en la mesa a la hora de la cena. Otras familias no han llegado a un acuerdo sobre cómo asumir la situación y puede haber varios familiares con distintos puntos de vista sobre el asunto y con percepciones contrarias sobre la ausencia o la presencia del ser querido.

Otro efecto de la pérdida ambigua en las familias tiene que ver con la agudización de los momentos críticos (Boss, 2001), comunes a toda familia, pues las personas que la integran se encuentran vulnerables emocionalmente y resienten con mayor facilidad los cambios, ya que la familia misma ha tenido que fortalecer algunas dinámicas y flexibilizar otras para poder hacer frente a la pérdida. En ese sentido, cuestionar dichas dinámicas puede generar la sensación de desestabilización.

2.1.2. Sobre el proceso de duelo en casos de pérdida ambigua

Como es de esperarse, el proceso de duelo en los casos de pérdida ambigua resulta complejo. En los casos donde hay certeza de la pérdida permanente, como por ejemplo la muerte de un familiar, las personas suelen atravesar por el proceso del duelo y se espera que este proceso culmine en determinado momento. Sin embargo, Boss (2001) señala que hay algunos casos en los que las personas reaccionan de forma patológica, a lo cual llama "duelo complicado", pues permanecen fijadas al ser querido que se encuentre ausente. Así mismo, explica que, en el caso de la pérdida ambigua, el duelo complicado puede resultar normal dada la situación, pues la incertidumbre y la ambigüedad congelan el dolor y paralizan el proceso de duelo.

Es importante hacer una reflexión sobre lo que ocurre en el campo de la salud mental cuando una persona que atraviesa por una pérdida ambigua se acerca en búsqueda de atención psicológica o psicosocial, pues existen muchos casos en el mundo en los cuales los profesionales evalúan las reacciones emocionales y físicas de estas personas a la luz de cualquier duelo, de la forma tradicional, encontrando que los síntomas que presentan pueden ser fácilmente encasillados en diagnósticos clínicos como depresión, ansiedad y esquizofrenia, entre otros. Por lo tanto, es fundamental que los profesionales realicen una evaluación que les permita ser conscientes del tipo de pérdida por el que atraviesan estas familias, leer su contexto con mayor detalle y comprender que sus reacciones son normales y esperables ante la ambigüedad de la perdida.

Al respecto, Boss (2001) reitera que, "al contrario de la muerte, una pérdida ambigua puede nunca llegar a permitir que la persona que la sufre logre el despego necesario para un cierre normal del duelo. La ambigüedad, de la misma forma que complica la pérdida, complica el proceso de duelo".

Mantener el duelo suspendido cambia drásticamente el curso de vida de quien lo experimenta y lo lleva a cuestionarse sobre las premisas básicas de seguridad en el mundo y de confianza en la sociedad. En el caso de la desaparición forzada, en Colombia existen situaciones que agravan la pérdida y, por ende, el proceso de elaboración del duelo:

1. Las familias son privadas de llevar a cabo los rituales religiosos y comunitarios que son comunes cuando se presenta una pérdida, como por ejemplo la velación, el funeral, el novenario, etc.

2. Como la familia no puede realizar dichos rituales, difícilmente recibe el apoyo y la validación de lo que siente y vive por parte de la comunidad (Boss, 2001). Adicionalmente, cuando la desaparición es producto del conflicto armado, puede experimentar señalamientos o abandono vecinal, dado el temor que estos hechos generan comunitariamente.

3. Ya que en algunos casos la respuesta de las instituciones estatales sobre el proceso de búsqueda es escasa, muchas personas deciden buscar a su ser querido por su propia cuenta, exponiéndose a versiones mágicas, mitos y rumores sobre lo sucedido. Esto obedece a un ejercicio psíquico complejo que las personas deben hacer para llenar de alguna manera el vacío que ha dejado la pérdida y contrarrestar la incertidumbre (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

4. Cuando la investigación (institucional o autónoma de la familia) brinda información sobre la muerte del ser querido, psíquicamente las personas deben pasar de considerarlo como desaparecido a asesinado, y además como un muerto que no ha podido recibir una digna sepultura. Muchas familias deben asumir, asimismo, que la muerte fue dolorosa, ya que estuvo caracterizada por la tortura (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

5. Algunas familias deciden participar en la exhumación del cuerpo para identificar a las personas desaparecidas, lo cual es un proceso emocional difícil. Si bien no pudieron realizar los rituales de entierro, ahora se ven expuestos a exhumaciones en donde pueden encontrarse con partes de los restos óseos. Ello puede facilitar el cierre de un proceso, pero también generar rabia, tristeza, indignación y otra multiplicidad de emociones y sentimientos. Además, el asistir a estas exhumaciones no garantiza que realmente se vaya a hallar al familiar, por lo cual permanecen la ambigüedad y la incertidumbre.

6. En otros casos, la familia conoce el sitio done fue sepultado o inhumado su ser querido, pero los actores armados o la dinámica misma de la zona no les han permitido ir a buscarlo. En otros casos, ellos mismos encontraron el cadáver y tuvieron que hacer la inhumación de forma ilegal, sin apoyo del Estado, y años después se realizan las exhumaciones para poder legalizar la muerte, por lo cual los familiares se ven enfrentados nuevamente a la complejidad de los hechos sucedidos y a la cercanía con el cuerpo de su ser querido.

7. Cuando los familiares encuentran el cuerpo, se ven enfrentados a la posibilidad de hallarlo incompleto o con señales de la tortura.

Para la elaboración del duelo en casos de pérdida ambigua, muchas personas requieren pasar por la experiencia concreta de ver el cuerpo de su ser querido fallecido, pues esto los conecta con la realidad de la pérdida. Sin embargo, muchas familias no encuentran nunca a su ser querido, por lo cual este proceso de elaboración toma otro curso.

Al respecto, Díaz señala que el duelo en los casos de desaparición forzada no depende del reencuentro con el familiar ausente, sino de un cambio en la relación del sujeto con su ser querido en la cual se instaura psíquicamente como radicalmente perdido (Díaz, 2008). En ese sentido, tramitar el duelo en los casos de pérdida ambigua requeriría un movimiento psíquico del sujeto frente al familiar ausente y su no reencuentro con este.

Desde el psicoanálisis, el proceso se comprende así[7]: inicialmente, el principio de placer niega la pérdida, puesto que produce mayor libido mantenerse ligado al objeto amado[8]; posteriormente, el aparato

[7] Se retoman conceptos propios del psicoanálisis como "libido", "principio de realidad", "principio de placer", etc. En este sentido, es importante considerar el significado de estas nociones y desligarlo de las suposiciones cotidianas que se tienen sobre estos conceptos, por ejemplo, al hablar de libido desde el psicoanálisis, nos referimos al afecto que se encuentra ligado a cualquier fuente de amor, en este caso al ser querido. Al hablar de principio de placer, se hace referencia a uno de los principios del funcionamiento mental señalados por Freud mediante el cual el sujeto busca evitar todo aquello que le genera dolor.

[8] Concepto tomado del psicoanálisis, el cual entiende el objeto como la fuente del deseo inalcanzable o la causa del deseo. Sin embargo, para este documento limitaremos la noción de objeto amado para referirnos al ser querido ausente.

psíquico se confronta con la negación y se va tornando en fuente de displacer al no hallar coherencia entre la realidad y el deseo (Díaz, 2008), o en términos de Boss (2001), entre lo psicológico y lo físico. Entonces, el sujeto orienta su trabajo a asumir la realidad de la pérdida, proceso que está gobernado por el principio de realidad. Seguidamente, persisten algunos movimientos antes de que la persona pueda realmente asumir la pérdida como permanente, por ello recurre con alguna frecuencia a recuerdos y señales de esperanza, aunque ya no tan fortalecidas como al inicio (Díaz, 2008).

Díaz afirma que este proceso de elaboración del duelo en los casos de desaparición forzada puede darse aun cuando no exista una prueba material de la muerte del familiar, pues es suficiente una prueba de realidad que permita al sujeto iniciar el trabajo de duelo y estas pruebas no necesariamente son materiales, sino que tienen su fundamento en la realidad psíquica del sujeto. En este sentido, cualquier situación que sirva a la persona para reconocer la renuncia que ha de hacer al ser querido le permitirá iniciar el tránsito de desaparecido a radicalmente perdido (Díaz, 2008).

Algunos ejemplos de estas situaciones que confrontan con la realidad son:

- Los testimonios de quienes perpetraron los hechos o de los testigos, pues si la palabra es creíble, puede generar el efecto de confrontación con la realidad.

- Una experiencia simbólica que para la familia es percibida como real (sueños, visiones, etc.), también puede ayudar a comprender la pérdida irremediable.

- Otro aspecto que facilita este proceso es la realización de rituales; no obstante, las personas que realizan estos actos son quienes ya han vivido una modificación interna a partir de la cual deciden dejar de esperar y asumen una nueva posición frente a la ausencia. En este sentido, el ritual moviliza a la persona para que se afirme en la re-significación de la pérdida y fortalezca su distanciamiento de la esperanza (Díaz, 2008).

Sobre el tema de las pruebas de realidad, se profundizará más adelante al referirnos a los rituales de memoria que realizan los familiares de víctimas de personas desaparecidas; no obstante, es necesario mencionar que hay entonces una multiplicidad de situaciones que pueden ayudar a las personas a iniciar el proceso de elaboración del duelo; sin embargo, se debe tener en cuenta que para cada persona el proceso es diferente y una situación particular que a muchos puede parecerles claramente confrontadora de la realidad, para otra persona puede no serlo, incluso existen familias que, habiendo perdido varios años atrás a su ser querido, al recibir su cuerpo óseo[9], luego de un proceso científico de identificación y tras las investigaciones judiciales, continúan sintiendo que ese cuerpo no pertenece a su familiar desaparecido y retoman la situación de ambigüedad, en donde albergan nuevamente la esperanza de encontrarlo.

En este sentido, lo que genera el inicio del proceso de elaboración del duelo es que sea la persona quien valore la situación como

[9] Si bien la mayoría de textos académicos e institucionales se refieren a "restos óseos", en este documento utilizaremos la noción de "cuerpo óseo", ya que ha sido una solicitud de las organizaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada por la connotación que tiene la palabra "restos" asociada a despojo o desecho. En este sentido, se sugiere a los profesionales adoptar en su lenguaje la noción aquí propuesta.

un llamado a la realidad y una invitación a realizar el cambio en la relación con el ser querido desaparecido y comprender lo irremediable de la pérdida. Por ello, es importante que el profesional sea cuidadoso en no sugerir o presionar cierres que la familia aún no está preparada para hacer.

Si bien en lo expuesto anteriormente se habla del proceso de duelo en la pérdida ambigua, es pertinente resaltar la necesidad de ser cuidadosos en el uso del lenguaje con las familias de víctimas de desaparición forzada, pues hablarles de "elaboración del duelo" cuando aún mantienen la esperanza de hallar con vida a su familiar puede ser profundamente dañino; lo que se propone en este documento es comprender la diferencia entre el proceso que implica adaptarse a la muerte de un ser querido y lo que implica vivir con una pérdida ambigua como la desaparición forzada. Del mismo modo, se propone que, aunque en los casos de pérdida ambigua es posible elaborar la pérdida a partir de lo señalado anteriormente, se debe respetar el ritmo de la familia y comprender que su proceso depende de las elaboraciones y significados que ella misma va otorgando a la pérdida y a la ausencia o presencia del ser querido.

2.2. Identidad y desaparición forzada: afectaciones, transformaciones y recursos de afrontamiento

2.2.1. Una aproximación a la categoría de Identidad

Partiendo de una epistemología construccionista social, se presenta aquí la noción de identidad, como un ámbito que toma sentido desde las narrativas construidas en relación con la otredad. Es entonces en la interacción con los otros que se acentúan códigos que posibilitan lenguajes comunes permeados por referentes territoriales y culturales para describirse a sí mismo y a los demás, para sentirse o no parte de un grupo, familia, comunidad, organización, territorio, etc.

Esta forma de comprender la identidad trasciende posturas que reducen lo identitario a categorías estructuralistas centradas en el individuo, tales como necesidades, motivos, atributos, fortalezas, limitaciones, impulsos, entre otras, permitiendo así una perspectiva que introduce nuevas ideas acerca de la identidad como lugar de sentido construido en un contexto de relación y susceptible de ser transformado.

Castells (2005) concibe la identidad como fuente de sentido de vida. Resalta como elementos conexos al lenguaje y a la práctica; campos cuyo acceso permite situarse en el mundo de lo conocido en el cual es posible tramitar y lidiar con lo ajeno. Si bien le da cabida a elementos del individuo en la constitución de lo identitario, no los desliga de la experiencia que estos elementos tienen en la interacción entre biología, personas, territorio e historia.

En esta misma línea, el terapeuta Karl Tomm describe la identidad como ámbito de referencia que se construye desde dos aristas: a) la posibilidad que tienen las personas de "saber" acerca de sí mismas o sobre el mundo que las rodea y b) las formas de describirse

o de narrar sus experiencias. No obstante, estas formas de saber y de describir no son procesos circunscritos exclusivamente al individuo. Lo que saben acerca de sí está intrínsecamente vinculado con prácticas social y culturalmente construidas para nombrar, describir, etiquetar, clasificar, evaluar, segregar, excluir, entre otras (White & Epston, 1993).

Se plantea aquí la estrecha relación entre narrativas, niveles de sentido e identidad, como posibilidades de autorreferirse individual o grupalmente. Aquello que se sabe o que se conoce permite hacer descripciones de sí mismo y de otros, empezando a tomar acento tanto en formas usuales de autodefinición como en posibilidades de significar una experiencia en un contexto geográfico y temporal.

Para White, la narración es comprendida como una unidad de significado desde la cual se logra referenciar la experiencia, interpretarla (Epston, White & Murray, 1996). En este sentido, son las historias en las que entran las personas por sí mismas o invitadas por otros las que les permiten definirse. No obstante, el significado es susceptible de ser modificado en la medida en que las personas introducen y narran nuevas historias acerca de sí, ampliando el horizonte de posibilidades.

2.2.2. Identidad y desaparición forzada. Las narrativas del sentido

Lo que existe se nombra, habita, tiene referentes, códigos comunes, lugares de posibilidad, de sentido. La desaparición forzada irrumpe con la intención de eliminar, aniquilar, suspender la existencia, la posibilidad de habitar. Es profundamente dolorosa y desestructurante para los familiares y allegados de quienes han sido desaparecidos. En presencia de este dolor, la identidad tambalea, tanto como las narrativas a las que se recurre para representarla. La vida ahora tiene un antes y un después. El discurso se altera.

Paradójicamente, el objetivo de la desaparición no se lleva a cabo, al menos no en su totalidad. La pretensión de aniquilar falla y, por el contrario, el desaparecido se torna más presente que antes. Esto también resulta muy doloroso para el familiar. Ahora la ausencia es presencia. Los desaparecidos siempre están presentes, habitan en el psiquismo de sus familiares y allegados, aunque su lugar sea desconocido: no están vivos-no están muertos.

En los familiares de personas desaparecidas empieza a alterarse su visión de sí mismos, ya que se introduce un sentimiento constante y perturbador: la incertidumbre, esa ausencia-presencia, esa noción ambigua de haber perdido a alguien que está presente todo el tiempo, porque al menos psicológicamente lo está. Sus presuposiciones de mundo, la capacidad de situarse en el tiempo y de proyectarse, aquello en lo que han creído es transgredido con la desaparición forzada. En sus narrativas ahora se ha insertado un cúmulo de preguntas que tienen que ver con lo identitario: ¿Quién se es tras la desaparición del familiar? ¿Cuánto tiempo pasará? ¿Qué le estará sucediendo? ¿Cómo ayudarle?

Para Gabriel Gatti (2011), identidad y lenguaje están estrechamente relacionados, el uno constituye al otro. La desaparición forzada, por su parte, descompone el orden que regía la identidad, el lenguaje y las relaciones entre estos y no permite reemplazarlo

por otro. Genera una quiebra de la lógica, de los marcos interpretativos que le dan consistencia al mundo. Entonces, las palabras no significan, los signos ya no refieren, tambaleando no solo la identidad del desaparecido, sino también la de sus familiares:

> Pues así es, con los detenidos-desaparecidos nada de lo que habitualmente encaja lo hace. Nada: las identidades pierden pie y las maneras de hablar de ellas deben bucear en mares a los que no están habituadas. Nada encaja, no: los cuerpos se separan de las identidades; las palabras se disocian de las cosas; nacen identidades sin cuerpo, y cuerpos sin identidad; y filiaciones quebradas; y normalidades resquebrajadas; sin soportes. Terrible. La figura del detenido-desaparecido es, en efecto, una verdadera quiebra en el sentido, algo que produce una catástrofe: ¿Cómo administrar una muerte sin cuerpo? ¿Cómo representar lo que sucede en lugares de donde el lenguaje fue expulsado, chupado, y la norma era excepción? ¿Cómo recomponer el mundo tras ausencias que, en puridad, no lo son? ¿Dónde queda el sentido?(Gatti, 2011, p. 18-19).

La contradicción se torna constante para el familiar: ausencia-presencia, vida-muerte, muerte y vida sin cuerpos, obligándolo a reconstruir ahora desde lugares desconocidos, nuevas formas de nombrar.

El vacío, el dolor y la culpa constituyen la retórica de los familiares directamente afectados por la desaparición forzada. Cuando esta ocurre, se carece de marcos interpretativos, de estructuras, esquemas o sistemas de pensamiento desde donde poder comprenderla, clasificarla, organizarla en el mismo lenguaje. Se quiebra el sentido y todo lo que funcionaba como referente o agenciaba como pertinente. La identidad requiere ser reconstruida y ello va de la mano con la búsqueda por dotar de sentido al vacío.

Con la desaparición forzada devienen formas innombrables de experiencia para los familiares y allegados del desaparecido: por ejemplo, los hijos e hijas no son huérfanos ni las parejas viudas, pues no es como con la muerte. Sobreviene ahora una ausencia que no es tal y que obliga a inventar nuevas formas de narrar lo indecible. Así es para el psiquismo la experiencia de la desaparición: un lugar desconocido, sin antecedentes en el lenguaje para nombrarlo, para representarlo.

2.2.3. Familia, linaje y origen como dispositivos de sentido e identidad

Vacío es la emoción que prima tras la desaparición forzada de un familiar. Muchas veces se acompaña del silencio, en ocasiones de culpa y de manera permanente de dolor. Nombrar al desaparecido, pronunciar su nombre, recordarlo es lo que queda para humanizarlo tras la barbarie de la desaparición. De igual manera, nombrarse a sí mismo en relación con el desaparecido (soy madre de…. soy hija de…, soy la abuela de…, soy el padre de…) son las primeras articulaciones lingüísticas que posibilitan crear desde el va-

cío, agenciarlo, en la medida en que ponen al familiar en un lugar de referencia, le imprimen un sentido de pertenencia, lo cual es acogido por el sentimiento de identidad.

La familia se constituye en el primer lugar donde es posible empezar a nombrar y a nombrarse, dotando de sentido la filiación, esa que prolonga el sentido de existencia y pertenencia en el tiempo hacia atrás y hacia delante:

> Después de la desaparición de Olga, nos dieron un golpe mortal, somos varios hermanos, dos fuera del país, yo soy la mayor, otro y Estela. Yo creo que si hay algo que admirarles a las familias de los desaparecidos es la capacidad que tenemos de reconstruir la vida nuevamente (silencio y llanto). Usted busca en toda parte, en todos los rostros trata de encontrar a esa persona, si ve a un señor a una señora con la contextura usted, mi mamá se bajaba de los buses porque esa muchacha se parece a mi hija y se bajaba a mirarle la cara, los amigos, bueno, eso fue espantoso. Mi papá estaba de visita de Venezuela, él vive allá y casi que no se recupera. La más fuerte de mi casa fue mi mamá y lógicamente como que las mujeres, llega un momento en que las mujeres asumimos con más verraquera las dificultades que se nos presentan, y continuamos insistiendo" (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, p. 68).

El vínculo familiar, el sentido de filiación, de ser familiar de se torna en un elemento que permite mitigar el dolor que deja el vacío tras la desaparición forzada. El linaje, el pasado del desaparecido, que también constituye elementos identitarios en sus familiares, se convierte en un recurso de apoyo para la reconstrucción tras la devastación que genera la incertidumbre. Las narrativas del vacío, de la ausencia, del silencio, pueden empezar a tramitarse desde las narrativas del sentido de pertenencia a una familia, a un origen. Es una nueva forma de reintegrar el nombre de la persona desaparecida: desde el vínculo que se tiene con ella en la familia.

No obstante, las identidades se reconfiguran desde diferentes lugares. Algunas desde la distancia misma con el abanderamiento de procesos de exigibilidad. Es posible encontrar, en repetidas ocasiones, integrantes de familias de desaparecidos que ante la búsqueda se retraen, se silencian ante el nombrar al desaparecido y reafirman su deseo de distanciarse, de querer reconfigurarse desde otros lugares, desde su propia vida, sin el "tinte" de la desaparición. Es otra forma de abordaje de esta. Distinta y legítima. Es otra posibilidad de dotar de sentido.

2.2.4. Ejercicio de ciudadanía tras la desaparición forzada

Para Gatti, el mundo de la desaparición forzada deviene como un campo. Esto es, un lugar nuevo donde se empieza a construir sentido en la medida en que se encuentran personas que pasan por situaciones similares y que recurren a nuevas retóricas y códigos simbólicos, ya que nada de lo anterior permite nombrar esta experiencia: es completamente

nueva. Es un campo que deviene de la mano de otros, como lo fueron las luchas sociales y políticas por los derechos humanos. El centro del campo es habitado por una figura extraña: la del desaparecido que no encuentra marco de representación: ni vida, ni muerte, ni presencia ni ausencia absolutas porque siempre devienen juntas (Gatti, 2011).

Caracterizan al campo los movimientos sociales, asociaciones, familias y grupos que le pertenecen solo a él: madres de desaparecidos, hijos e hijas, abuelas, asociaciones e instituciones estatales que se crean para su investigación. Con ellos, emergen retóricas consensuadas por sus integrantes: ausencia, vacío y silencio. Se crean lenguajes propios para nombrarse como familiares, con producciones desde el arte y la cultura que posibilitan desde un lugar menos literal y lineal la representación de estas narrativas que habitan en el entorno del desaparecido.

> Con todo esto el campo brota, y cuando eso sucede empieza a haber vida en él, por rara que sea. Y vida diversa: narrativas rutinizadas, maneras de hacer generacionales, biografías, lenguajes estéticos… No quiero decir que este del detenido-desaparecido sea un campo ya cerrado; como todos, no es estable, es, al contrario, precario y cambiante y está compuesto, como todos, de viejas voces y también de voces nuevas. Pero existe ya como singularidad. (Gatti, 2011, p. 27).

La identidad del desaparecido y de su entorno empieza a reconstruirse desde este campo narrativo complejo y aún en construcción. Sus agentes lo tensan con la urgencia legítima de hablar de y en nombre de los desaparecidos, de permearlo con sus propias historias y memorias. Tiene poco de unanimidad y mucha cosa relacionada con la diversidad: múltiples memorias, criterios, representaciones, voces.

La posibilidad de encontrar otros con quienes hablar de la ausencia, del vacío y pensar desde allí a los desaparecidos se convierte, de una parte, en un recurso psicológico para administrar la presencia-ausencia que habita con la desaparición. El vínculo colectivo permite encontrar palabras para las cosas que se encuentran en el sin-sentido, facilita la desprivatización del dolor, orientando la psique que ha sido devastada. De otra parte, agencia al familiar como ciudadano en la medida en que permite organizar procesos de exigibilidad de derechos como Verdad, Justicia y Reparación, generando en los integrantes de estos movimientos sociales identidad política y actualizando el sentimiento de fraternidad que se torna acogedor ante la devastación de la desaparición. Se crea en estos espacios un lugar seguro, un lugar confiable para el psiquismo:

> Nos hemos constituido en apoyo colectivo, creando un espacio para reconocernos y ayudar a otros en la denuncia, también para fortalecernos en la reconstrucción de la memoria como única manera de dignificar y rescatar el buen nombre de los detenidos desaparecidos y en exigencia por la erradicación de esta aberrante práctica (…) como organización contribuimos a superar el miedo y a enfrentar de una manera consciente la desaparición forzada de nuestros seres queridos (Gloria, 2007: 16). (Guatavita, 2014).

Las asociaciones de familiares de desaparecidos tienen fuerza de identidad, por el sentido de pertenencia que crean. Se convierten en grupos de referencia para gestionar el vacío, permitiendo su reconstrucción. Ahora con un nuevo elemento: identidad política y ciudadana. Estas narrativas introducen orden en el caos generado en la identidad y en el lenguaje por la desaparición.

2.3. Transformación de la cotidianidad como parte de la desaparición forzada

Para comprender los cambios que ocurren en las personas al vivir situaciones que afectan todas las dimensiones de la vida y que dejan al descubierto los recursos a los que acuden, las prácticas y posturas frente a la situación se puede ver desde lo que Bourdieu (citado por Lera, Genolet, Rocha, Schoenfeld, Guerriera, & Bolcatto, 2007) ha mencionado: "Tratar de comprender una vida como una serie única y suficiente en sí de acontecimientos sucesivos, sin más vinculo que la asociación a un sujeto cuya constancia no es sin duda más que la de un nombre propio, es más o menos igual de absurdo que tratar de dar razón de un trayecto en el metro sin tener en cuenta la estructura de la red, es decir la matriz de las relaciones objetivas entre las diferentes estaciones (Bourdieu, 1977: 82)" (Lera, Genolet, Rocha, Schoenfeld, Guerriera, & Bolcatto, 2007).

Lo anterior permite mencionar lo que él mismo ha denominado trayectoria, definida como una "serie de las posiciones sucesivamente ocupadas por un mismo agente (o un mismo grupo) en un espacio en sí mismo en movimiento y sometido a incesantes transformaciones (Bourdieu, 1977: 82)" (Lera, Genolet, Rocha, Schoenfeld, Guerriera, & Bolcatto, 2007).

Pensar en este concepto para comprender que la vida no es un proceso lineal permite que al hablar de desaparición forzada sea inevitable atravesar por las transformaciones que se dan al interior de las familias que tienen seres queridos desaparecidos. Contemplar la vida antes del hecho es pensar inmediatamente cómo esta se ha afectado, es procurar comprender cómo se reorganizan en medio del sufrimiento que ocasiona la violencia política y qué recursos se ponen en marcha para seguir con la vida. Es, entonces, el hecho en sí una transformación de la trayectoria que permite a las personas recorrer un espacio social que implica un proceso dinámico en el que no es posible regresar (Caputo, 2011).

La guerra, y para este caso la desaparición forzada como experiencia traumática, vislumbra un camino en el que la familia no contaba con este sobresalto, donde no fue imaginable tener a un ausente, pero siempre presente. En los casos en que la búsqueda es abanderada por una o algunas personas de la familia en las que es más común centrar la atención por su forma de transitar lo ocurrido, se requiere validar las diferentes formas de expresión del daño y del sufrimiento.

Por otro lado, es de vital importancia en el abordaje que el profesional realiza escuchando estos relatos se enfoque en cómo los sujetos "representan sus vidas como si fueran de una sola historia. Es como si se sintieran

totalmente atrapados en una sola dimensión de la vida, una que presenta de forma predominante un sentido de desesperanza, futilidad, vacío, vergüenza, desespero y depresión (Estrada & Buitrago, 2016).

Las narrativas de quien cuenta la historia están cargadas de un sinnúmero de simbolismos, metáforas y apologías de dolor, un vaivén entre el antes, el ahora y el anhelo del futuro que no desdibuja la posibilidad de encontrar a quien no está; relatos que hacen parte de cómo la vida parece quedar sostenida en el tiempo, en aquel momento que marcó la existencia para siempre y deslegitimó la existencia de un ser y de una familia que tuvo que ajustarse a las condiciones tal como se presentaron y a como hubo tiempo de reaccionar.

2.3.1. La cotidianidad como espacio de constante transformación de los roles

La vida tiene un ritmo que, si bien dadas las condiciones socioeconómicas del país no en todos los casos se pueden considerar como las más adecuadas, la desaparición como cambio intempestivo hace que las familias transiten por situaciones que alteran el futuro inmediato, y en términos generales causa rupturas en el modo de vida.

La mayoría de los sobrevivientes a estos hechos son mujeres que pierden a sus padres, esposos, hijos, hermanos, quienes generalmente eran los proveedores del hogar, lo que implica que ellas deban lidiar con los daños y cargas económicas, sociales, culturales y psicológicas que ello implica, apropiarse del rol que estos ocupaban y emplearse en lo que bien puedan para llevar el sustento mientras que otro miembro asume su anterior función (Dewhirst & Kapur, 2015).

Respecto a lo anterior, Dewhirs y Kapur (2015) resaltan que "Las mujeres también se convierten en blanco por haber presenciado violaciones, por su relación con activistas, o como parte de represalias más amplias contra comunidades", haciendo que por los roles de género y desigualdad cuenten con mayores obstáculos en el acceso a sus derechos.

La estructura familiar se reorganiza, cada miembro asume un rol que le permita sobrellevar la situación y ajustarse a las nuevas condiciones, cambiar el lugar de residencia, buscar una nueva casa, quien no trabajaba debe comenzar a hacerlo, quien estudiaba dejó de hacerlo para encargarse del hogar, así como asumir la paternidad o maternidad solo implica un doble esfuerzo para compensar la ausencia.

> "Seguro que si él hubiera estado nos habría puesto a estudiar y mis hermanas no tendrían hijos y yo no estaría viviendo con mi marido, él nos habría aconsejado" (Mujer, 18 años. Medellín, 2016).

> Cuando una familia cuenta con escasos recursos, a menudo se priorizan las oportunidades de educación de los niños varones, lo que aumenta la marginalidad de las niñas víctimas. Los hijos mayores, en especial las hijas, a menudo se ven obligadas a dejar la escuela para mantener a la familia o cuidar a sus hermanos. (Dewhirst & Kapur, 2015).

Aquí se retoma el concepto de trayectoria, propuesto inicialmente, en el que se concibe la forma de relación con la sociedad a partir de eventos que marcan la vida de la persona, da cuenta sobre el dinamismo y cómo ciertos eventos son de mayor impacto y dan vuelco a la vida dejando a la persona en otro punto, poniendo a prueba recursos de afrontamiento que vienen de su propia experiencia y que no consideraba para continuar en medio de la dificultad, la falta de ganas de seguir y buscar otras alternativas en las que no es posible contemplar la compañía del ser querido desaparecido, aunque con la esperanza de que aparezca en el momento menos esperado (Caputo, 2011).

Al transcurrir el tiempo y hacerse más notoria la ausencia, se ve el cambio de toda la familia y sus condiciones de vida, y cómo a partir de estos cambios a los que la familia se adapta pero no se acostumbra, también se evidencia que los roles asumidos van con diferentes enfoques de acciones respecto al hecho:

> El impacto de la desaparición no es igual para cada persona y cada familia. Ese impacto se juega en el vínculo que se tenía con el ausente, pero también depende de la edad en que ocurre la pérdida. Muchos niños eran pequeños y no tienen un recuerdo propio, sino que lo han construido o reconstruido desde el recuerdo de los adultos. Desde las imágenes y fotografías disponibles, desde los relatos de otros. Hay una orfandad no reconocida porque la familia no asume al padre como muerto. Hay una viudez no nombrada porque la ausencia es vivida como si fuera transitoria. Hay padres que perdieron a su hijo, pero toda la familia los intenta proteger con la esperanza de que en cualquier momento volverá a la casa y estarán todos nuevamente reunidos. (Estrada & Buitrago, 2016).

Algunos (los más visibles) cargados de empoderamiento, participación en escenarios políticos a los que han ido llegando en el proceso de búsqueda y encontrar en las entidades u organizaciones de sociedad civil espacios donde puedan capacitarse y llevar a cabo iniciativas en el ejercicio de la exigibilidad de sus derechos.

En el desarrollo de su liderazgo también se configuran nuevas redes y vínculos con otras familias que pasan por el dolor que ocasiona la desaparición forzada, generándolo que permite generar redes de apoyo que visibilizan lo ocurrido y el conflicto que vive el país, dando una lucha por su familiar y por el de las demás víctimas, que es un reflejo del horror que ha dejado la guerra y que en el marco del diario vivir van constituyendo su identidad. Este aspecto se puede ver con mayor profundidad en el desarrollo de la categoría con el mismo nombre.

Por otro lado, hay roles que ocupan los demás miembros de la familia, y que por ser menos visibles no son menos importantes, lo cual ayuda a comprender el rol de quien lidera la búsqueda para que pueda ser posible; como se mencionó anteriormente en el fragmento de Estrada, al momento del hecho se encontraban niños pequeños que no configuran la pérdida sino a través de las historias que otros cuentan acerca del desaparecido, y que poco a poco pueden irse encausando en las acciones de búsqueda, o por el contrario pueden asumir acciones que vayan por caminos de cierre del ciclo de dolor y sufrimiento propio y de quienes

los rodean; en otros casos, las necesidades van dirigidas a las consecuencias que dejó la desaparición, más que el hecho en sí (Estrada & Buitrago, 2016).

Aprender a vivir con el sufrimiento y el dolor se va aprendiendo con el tiempo, aprender a que con la frustración de contar a la familia que no se han hallado respuestas, quien lidera la búsqueda va también desapareciendo de sus relatos las acciones que le permiten insistir, y la familia ocupa otros roles que permiten mantener este silencio, o por el contrario el ruido de las quejas y los reclamos desde y hacia quien ha desaparecido con el desaparecido. Invisibilizar las otras formas de sufrimiento hace parte de cómo la familia se ajusta entre sí, de cómo esto mantiene la búsqueda en cabeza de algunos y los demás soportan otras cargas de no ser reconocidos por no ser el desaparecido, de cargar la responsabilidad de parecerse a quien no está o de intentar ser como él (Lera, Genolet, Rocha, Schoenfeld, Guerriera, & Bolcatto, 2007).

2.3.2. Los procesos institucionales como parte de lo cotidiano

Es un mundo paralelo en la vida cotidiana de las familias, por una parte es darle continuidad a situaciones que no dan espera como salir de su lugar de residencia por amenazas y salvaguardar la vida de los demás miembros de la familia, llegar a una ciudad o municipio desconocido, buscar un nuevo hogar, un empleo, educación y empezar a adaptarse en medio del deber de asumir nuevos roles; por otro lado, es entrar a una ruta institucional para obtener respuestas y encontrar a su ser querido.

Dsde el mismo momento en que se nota la ausencia del familiar, se da la necesidad de acudir a las entidades correspondientes y dar inicio al proceso formal con la denuncia, que origina un camino a recorrer por la institucionalidad y el "golpear puertas" para recibir ayuda y encontrar al desaparecido.

El diario vivir de quien abandera el proceso de búsqueda se convierte en la asistencia a entidades, organizaciones, en obtener información por otros medios que incluso le apartan de los demás miembros de la familia y quienes al cumplir otros roles permiten que la búsqueda sea posible, acudir a campamentos o lugares que frecuentan los grupos y hablar con sus jefes.

> La búsqueda de información sobre el paradero y la suerte de un ser querido desaparecido también agrava las dificultades económicas de la familia. El costo de viajar repetidamente a comisarías, cuarteles del Ejército y a casa de los testigos implica gastos adicionales e inesperados. La búsqueda además requiere tiempo, lo que reduce el número de horas que una mujer puede dedicar a ganar dinero. (Dewhirst & Kapur, 2015).

Buscar al ser querido atraviesa destinar tiempo que no se contemplaba dentro del día, acercarse a las entidades, asistir a reuniones, participar de actividades en memoria de las víctimas, trasladarse a lugares donde

posiblemente esté el familiar, asistir a audiencias, entre otras acciones que implican trámites administrativos y que van ocupando un tiempo que, en ocasiones, no es reconocido ni aceptado en los lugares de trabajo de quienes realizan estas gestiones, lo que en ocasiones implica distribuir el tiempo entre un trabajo que no disponga de toda una jornada laboral para poder continuar en la incesante búsqueda.

> Las víctimas mujeres casi siempre se convierten el blanco debido a su oposición real o percibida a regímenes represivos, a su trabajo con organizaciones de justicia social, movimientos de mujeres, grupos de resistencia armada o partidos políticos. En ciertos contextos, las activistas son perseguidas como castigo por desafiar las normas de género mediante su participación en la esfera pública; las mujeres que trabajan con víctimas o participan en la búsqueda de la verdad acerca de los desaparecidos son especialmente vulnerables. (Dewhirst & Kapur, 2015).

La búsqueda también va acercando a la familia gradualmente a una situación real, la desaparición de su familiar y a las barreras institucionales. Los intentos fallidos en la búsqueda van genrando un desgaste diario en lo físico, emocional, afectivo, espiritual y social, influyendo en el sueño, el apetito, pérdida de peso, cansancio, adormecimiento o estado permanente de alerta, llanto, aislamiento, pérdida de la fe, rabia, tristeza, ansiedad, depresión, irritabilidad, culpa y, sobre todo, incertidumbre (Lera, Genolet, Rocha, Schoenfeld, Guerriera, & Bolcatto, 2007).

2.4. Rituales de las memorias

Cada acto que hace un llamado a la memoria resulta doloroso, lo que implica la posibilidad de actualizar la experiencia no solo relacionada directamente con el hecho de la desaparición forzada de un ser querido, sino de todo aquello que se ha tenido que sortear: indiferencia, humillaciones, estigmatizaciones, reversas en lo que se había planeado en los trayectos de vida, en síntesis, una gran negación por parte de la sociedad, incluso dentro de la misma familia. En este sentido, son apuestas para llenar ese vacío, no de manera material pues de antemano esto es imposible, sino de aquello que configura como posibilidades para convivir con lo dañado desde el agenciamiento del dolor. A estos momentos dolorosos, los familiares se deben enfrentar con valentía siendo desafiados a construir respuestas y prácticas desde lo más sencillo, como mencionar el nombre de su ser querido desaparecido forzadamente, como vivir la ausencia día a día y el daño que ello causa:

> es como tener una piedrita en el zapato, uno la siente pero aunque "mata" (incomoda) uno no se la quiere quitar porque era como pensar que lo estaba olvidando. (madre de víctimas de desaparición forzada. Entrega digna de cadáveres. Florencia, 2016).

Para efectos de definir progresivamente en este apartado y precisar la noción de actos de memoria, es aquello que emerge en el devenir de los momentos de la desaparición forzada (búsqueda, ubicación, exhumación, entrega digna, posentrega), lo cual permite organizar la experiencia y elegir las maneras actualizadas de expresar las emociones.

En relación a esto, Nelson Molina (2010, p. 70) refiere: *"Es importante señalar que los procesos de recuerdo y olvido son adjetivos inherentes a las situaciones cotidianas. No solo recordamos aquello que debe ser tenido en cuenta para evitar la impunidad, sino también aquello que nos vincula, que nos une, que nos permite trascender en los grupos y las comunidades, por grandes o pequeñas que sean, por ejemplo la familia o el Estado".*

Es así como las memorias que emergen en la relación entre los familiares, los hechos que acontecen y el paso del tiempo, que permiten tramitar lo que de allí se deriva entre lo privado y lo público, entre la impunidad y la justicia, entre la verdad y la incertidumbre en diferentes escenarios, donde la atención psicosocial cobra un papel preponderante, pues es allí donde se pueden abordar las formas, metáforas o prácticas de expresión del daño, sobre las cuales el profesional deberá estar atento para comprender cómo, a la postre, aparecen rituales que serán objeto de la intervención.

Por ejemplo, dentro de las competencias que convocan al Ministerio de Salud y Protección Social se encuentra incorporar abordajes que tengan en cuenta cómo el sufrimiento humano que deviene de hechos victimizantes, para este caso específico de la desaparición forzada, y que se asocian en su aparición con enfermedades físicas o diagnósticos mentales, tienen una comprensión particular por parte del profesional que mantiene contacto con la situación. Esta lectura no puede ser desde la linealidad y la causalidad entre el hecho victimizante y sus efectos, sino que deben comprenderse en interjuego de las diferentes expresiones traumáticas que marcan las historias de vida de los familiares.

El trauma es un concepto que a menudo se evita para que, de entrada, no haya un abordaje totalizante de solo aquello que hizo daño. No obstante, al recurrir a lo señalado por Allen en el texto compilado por Ángela María Estrada y Catalina Buitrago, donde se menciona que es la "experiencia subjetiva de eventos objetivos lo que constituye un trauma… Entre más creas que estás en peligro, más traumatizado estarás" (Estrada & Buitrago, 2016, p. 14), se invita a observar más allá del evento objetivo la experiencia subjetiva que se construye, y en tanto experiencia, es en lo subjetivo donde protagonizarán las conversaciones y las re-construcciones de sentido en la atención, mientras que lo objetivo responde a lo que resulta de los procesos jurídicos, administrativos, políticos, entre otros, por lo que el profesional deberá estar atento a lo que surja en el intercambio de estos procesos subjetivos y objetivos mientras desarrolla la atención psicosocial. Cabe precisar que lo que constituye nuevas victimizaciones en los familiares es la patologización o rotulación que devienen de los diagnósticos, teniendo cuidado de no minimizar las reacciones y recursos que han utilizado las víctimas ante la experiencia traumática, con la peculiaridad de que en la desaparición forzada históricamente han sido estigmatizados, amenazados y/o patologizados, como se evidencia en el siguiente relato:

> Cuando yo fui a presentarme a la policía, ese era mi sueño, se me fueron como cinco millones de

> pesos y fue de lo que me dejaron mis papás después de que a él lo desaparecieron y a mi mamita la mataron que por andar buscando "lo que no se le había perdido". El caso fue que no pude pasar. Después uno de los "duros" me dijeron que eso fue porque me había puesto a poner en los papeles que era hijo de un desaparecido… (llanto) la gente no sabe el miedo que tuvimos y que tuvimos que irnos con mis hermanas. (Hombre, familiar de víctima de desaparición forzada, en proceso de Atención psicosocial, 2016).

2.4.1. Las posibilidades de las experiencias traumáticas

La experiencia traumática que se desprende del relato anterior referente a la estigmatización y a los temores propios de la secuencia perversa en la desaparición forzada surge del hecho de que la impotencia hace parte del hecho violento que, a diferencia de la cita de Allen, no está al alcance de la elección de las víctimas. Lo que aquí se busca señalar es que al narrar estas historias acerca de un concepto como trauma, en el proceso de atención se puede transitar de la patologización a enfocarse en lo valioso, valiente y la lucha de las historias que los familiares tuvieron que protagonizar en diferentes escenarios y en donde, en un nivel más amplio, las organizaciones de sociedad civil y de víctimas han sostenido una lucha política e histórica[10], fortaleciendo las voces que denuncian y protestando lo que justamente se buscó oprimir por medio de las desapariciones forzadas: interpelar el silenciamiento y la impunidad.

Lo que se ha connotado como traumático es una cicatriz en la historia de los familiares, pero también es una huella que no permite olvidar y que invita a dar testimonio, en principio el daño, cómo por medio de acciones de vida han generado prácticas que les permitieron sobrevivir y que les da la posibilidad de re-conocerse en su experiencia humana, actualizar su historia y, a la postre, emergencias de memorias de lo ocurrido. Así mismo, lo anterior se conecta con la perspectiva epistemológica hermenéutica y crítica de la Estrategia de Atención Psicosocial del Papsivi, a partir de lo señalado en el texto *Recursos psicosociales para el post-conflicto:*

> La categoría diagnóstica es una construcción cultural, y el mismo "síntoma" podría ser construido en numerosas formas. Es así como podríamos ver a la misma población como aquella que "se esfuerza por hacer frente", o que está "muy alerta", "múltiplemente preocupada"" o "intensamente esperanzada", u "ontológica-

[10] En el texto Desafiando la Intransigencia, construido por la Comisión Colombiana de Juristas Fuente especificada no válida. se muestra la mutación del delito de la desaparición forzada donde se advierte el papel aquiescente, represivo y pasivo para defender los Derechos Humanos del Estado a lo largo de la historia del país y la indiferencia de la sociedad civil en su mayoría. Así mismo, se aborda la dimensión psicosocial para comprender el daño y la afectación psicosocial en la desaparición forzada.

> mente insegura", o incluso "espiritualmente necesitada". (Estrada & Buitrago, 2016)..

Contrario a lo que se ha planteado en contra de los diagnósticos y la crítica por antonomasia a la psiquiatría y la psicología tradicional que ha clasificado desde la nosología médica el sufrimiento humano, se propone entender a los diagnósticos como esa "puerta de entrada" para re-conocer la experiencia traumática trascendiendo más allá de la rotulación. En otras palabras, la comprensión no termina con el diagnóstico, que es el problema de la rotulación. La clave será darle movimiento a la historia de vida en tanto que los espacios de atención pueden dirigirse a la re-construcción de significados de los acontecimientos que rodearon la desaparición forzada, de tal manera que las memorias que allí surjan puedan generar acciones para enfrentar la invisibilización, el "gran No" institucional, las injusticias y la ausencia de verdad. En últimas, el ser "familiar víctima de desaparición forzada" y nombrar-se como tal en los diferentes escenarios conlleva implicaciones en la construcción identitaria que se amplían en el apartado relacionado con la Identidad y la desaparición forzada.

Lo anterior da paso a lo que denominaría White "Dobles descripciones". Para White, "Nadie es un recipiente pasivo del trauma (…) Las maneras en las que las personas responden al trauma, los pasos que toman en respuesta al trauma, están basados en lo que valoran, en lo que tienen por precioso en la vida" (Estrada & Buitrago, 2016, p. 31). Por eso, las conversaciones con las familias deben advertir dos escenarios: uno donde el daño organiza las relaciones con el hecho, con las instituciones, con la comunidad, con el Estado, entre sí, y otro donde la familia tiene dominio sobre el daño (Estrada & Buitrago, 2016). Es en este agenciamiento donde surgen las memorias que actualizan la definición de lo vivido y es allí donde el profesional debe fijar la atención, en aquello que es constitutivo de su ser, como familiares, aquello que es preciado y que ni lo actos violentos, ni la deshumanización ni la indiferencia de la sociedad ha logrado arrebatar con el paso del tiempo y ante la ausencia de verdad y justicia, sea cual sea el momento de la desaparición forzada, traduciéndose en acciones concretas en un momento dado, significados otorgados a ciertas situaciones o prácticas asumidas.

Si el profesional psicosocial identifica alguno de los momentos anteriores y sobre ellos conversa de manera tal que la familia actualice su poder en virtud de los recursos que han desplegado y proyecte posibles acciones de cara al futuro, emergerá el dominio sobre el dolor, claro, sin que este desaparezca; eso sería olvidar y eso nunca ocurrirá, pero la relación entre los familiares y el sufrimiento estará definido desde la certeza que provee dicho dominio, lo cual no es poca cosa en un hecho victimizante como la desaparición forzada, donde lo que reina es lo incierto y lo ambiguo.

2.4.2. Las pruebas de realidad y la desaparición forzada

La construcción de memoria está tejida por los significados que se otorgan a los acontecimientos y las formas en como se reacciona al sufrimiento que sobreviene de la desaparición forzada en sus diferentes momentos; sin embargo, dichas construcciones también transitan entre lo que se puntúa como certeza en términos de contenidos que la familia

vaya obteniendo, por ejemplo, noticias de la Fiscalía, Unidad para las Víctimas, Ministerio Público, versiones de vecinos que tengan la presunción de aportar información relevante (ubicación del cuerpo óseo, autores intelectuales o materiales, causa y manera de muerte, entre otros) o, en su defecto, todo aquello que sigue permaneciendo en la incertidumbre y la ambigüedad.

En la desaparición forzada es fundamental actuar desde lo que la familia entiende que ha sucedido y las versiones que esta tenga al respecto. Esto quiere decir que el punto de partida es la incertidumbre y la noción de pérdida. En otras palabras, en ese momento donde la familia que está en el proceso de afrontamiento de la desaparición forzada de uno de sus familiares y que está contemplando únicamente las posibilidades que esté con vida, es importante tomar esto como el punto de partida, es decir, planteando qué podemos hacer para explorar esta posibilidad de manera tal que en el discurrir del proceso se avance en que la familia saque sus propias conclusiones y mecanismos de afrontamiento, muy de la mano de lo que va arrojando la investigación, así como la información se vaya recolectando.

La información proveniente de los procesos investigativos y administrativos puede configurarse eventualmente como pruebas de realidad[11], según lo propuesto por Victoria Eugenia Díaz (2008), así como la insistencia en que la connotación sea alrededor de la pérdida o la ausencia y su ambigüedad, ya que la familia necesitará iniciar dando este paso para poder activar la elaboración en el plano emocional, simbólico y de los principios de realidad o certeza que de la investigación se propicie. En ese sentido, entender que la desaparición forzada tiene asociadas unas posibilidades de vida y unas posibilidades de muerte juega un papel fundamental en la vinculación con el mundo psíquico de las familias, además de cómo mantener o no el anhelo de vida como principios de realidad o de fantasía.

La desaparición forzada tiene, entonces, tres posibles desenlaces: que el familiar aparezca con vida, que el familiar se encuentre muerto o que el familiar permanezca ausente y emerjan versiones sobre su paradero y lo sucedido, lo cual configura el principio de realidad en relación a un anhelo de vida. De hecho, si se tiene en cuenta dentro de la variedad de situaciones donde las familias buscan a sus seres queridos, no necesariamente los procesos comienzan inmediatamente después de la desaparición, sino que ha transcurrido tiempo por diferentes situaciones (temor, dificultad geográfica para denunciar, desconocimiento de la posibilidad de denuncia, entre otros), es imperativo conocer ese tiempo y el nivel de la instauración de la idea de pérdida, ausencia y anhelo en los familiares y en la historia familiar o mínimamente identificar este aspecto dentro de la contextualización inicial.

[11] Cabe aclarar que el sentido que desde la corriente del psicoanálisis se otorga a estos principios se aleja del significado cotidiano y, en su lugar, apunta a desarrollarlos a partir de la existencia de la esperanza, en este caso del hallazgo del ser querido con vida. Las pruebas de realidad son aquellas que acercan a la realidad psíquica que materializa la pérdida y aleja la posibilidad de la esperanza. El anhelo tiene que ver con el deseo de los familiares con reencontrarse con el "objeto amado" (llamado así por el psicoanálisis, desde un sentido simbólico), pues aun cuando conocen al perpetrador o victimario y este señala el lugar donde yace el cuerpo, particularmente para el momento de la exhumación, permanece la idea de que el familiar está con vida.

Como se mencionaba anteriormente, la información referente a los procesos jurídicos y administrativos accede por la puerta del mundo objetivo; la desaparición forzada tiene una fuerte carga subjetiva, toda vez que los familiares construyen expresiones desde lo místico y/o espiritual:

> "cuando usted nos dijo que nos concentráramos en un sonido (ejercicio de respiración), lo hice con el aire y me vino un momento dentro de las nueve noches (ritual) cuando él se me apareció y me pidió tres cosas: que cuidara a mi papá y a mi hija, que no llorara y que lo dejara ir. En ese momento apareció un hombre alto, vestido de blanco pero no se le podía ver la cara, Felipe me dijo que lo soltara y que estuviera tranquila. Por eso hoy le pido a mis hermanas y a ustedes que me ayuden a cerrar este ciclo, este ejercicio me ayudó a eso" (mujer, familiar de víctima de desaparición forzada. Entrega digna de cadáveres. Montería, 2016).

> "yo a los sueños le hago caso cuando me muestran que alguien va a morir y así me pasó con él, yo soñé eso y traté de salvarlo pero no se pudo y Dios me dio fuerza" (Mujer. Familiar de víctima de desaparición forzada. Entrega digna de cadáveres. Montería, 2016).

A través de los sueños y las construcciones espirituales, los familiares exhiben su capacidad para renovar los vínculos. Andrea Guatavita (2014)[12] lo llamaría vínculo nuevo con los seres queridos que les fueron arrebatados, ya que al recurrir a estos recursos los familiares exponen su creatividad para dar vida simbólicamente a su ser querido, y es justamente a lo que acuden para dar sentido a un cierre o tránsito o, por el contrario e igualmente valioso, decidir que estas expresiones los acompañen durante toda la vida derribando la idea de la necesidad imperativa, para muchos funcionarios, de elaborar cierres. De esta manera, en los sueños o la diversidad de elaboraciones que realizan los familiares "se acepta la herencia, y esa parte del ser que se va con el ser amado se expresa y se explica, se aclara, aparece como una luz que ilumina la incertidumbre, a veces para que esta no vuelva más" (Guatavita, 2014, p. 100); o a veces para que los acompañe a lo largo de la vida, porque se decide que el dolor coexista con la vida y esta es la manera como los familiares encuentran su propia solución, por lo que esto debe ser respetado por el profesional o funcionario que atiende, toda vez que, como se abordaba en lo propuesto por Victoria Eugenia Díaz (2008), es el principio de realidad que construye la familia.

[12] Esta autora aborda el tema de la desaparición forzada en su tesis para optar a su maestría en Historia y Memoria en la Universidad de Buenos Aires, llamada La construcción de sentido de la desaparición forzada en el proceso de memoria de hijos e hijas en Colombia. Se recomienda este texto de consulta para profundizar en la memoria como categoría de análisis y así enriquecer la atención psicosocial.

2.4.3. Ritualización de la memoria y las memorias liberadoras en la desaparición forzada

Los eventos y las experiencias traumáticas, los anhelos de vida, las pruebas y principios de realidad y de fantasía que derivan la elaboración de actos de dolor son susceptibles de convertirse en rituales que permiten la emergencia de transformación de significados de la mano de hechos fácticos desde lo jurídico y administrativo, desde el acceso a la verdad y la justicia.

Inicialmente, se hace necesario aclarar que las ceremonias no solo se relacionan a la muerte, sino también con la forma como los familiares, a través de organizaciones rituales, organizan la experiencia de la pérdida en los diferentes momentos de la desaparición forzada para dotar de sentido lo que van viviendo y acumulan contenidos para fabricar principios de realidad. Por ejemplo, cuando unos familiares que asisten a una diligencia de exhumación, con la preparación técnica, psicosocial y oportuna (esto es, que tengan claridad de las circunstancias de todo lo que ocurre allí), tienen la posibilidad de acercarse de primera mano al rescate de su ser querido, enfrentar la muerte, vivenciar la no esperanza de seguir anhelando la vida, así la prospección sea exitosa en el sentido de encontrar efectivamente los cuerpos óseos, pues en medio de la diligencia puede encontrarse información clave que le permita determinar un principio de realidad

a la familia, con todos los matices de las ceremonias que facilitan los tránsitos. Como lo menciona Nelson Molina (2010, p. 70), "Los contextos en conflicto han hecho más evidente la importancia de la memoria colectiva y el valor que ella tiene en la transformación de situaciones violentas, injustas e impunes, pero es importante señalar que los procesos de recuerdo y olvido son adjetivos inherentes a las situaciones cotidianas".

En virtud de que dentro de lo que se fractura en la desaparición forzada es el vínculo con lo social, es allí donde se puede buscar una re-conexión con lo real, entendido esto como aquello que tiene lugar, nombre e identidad en la sociedad, y para ello es fundamental que se rememore la ausencia, que la pérdida se realice siempre en un ambiente solemne y ante todo que nunca se olvide lo ocurrido. Todo lo anterior con una serie de acciones que convoquen protestar y restaurar por medio de producciones creadas por los familiares que configuren "puentes" entre lo real y lo simbólico:

> La realización de un ritual soportado por la comunidad puede permitir a un sujeto apelar al universo simbólico… Creemos que frente a la desaparición forzada de personas, las familias pueden apelar a este recurso buscando en su realización la eficacia simbólica que facilita el desenvolvimiento y el desenlace del conflicto psíquico que la pérdida trae consigo. (Díaz, 2008, p. 12).

En este sentido, las ritualizaciones de la memoria pueden derivar en memorias liberadoras. Estas son aquellas que reivindican al ser querido desaparecido sin perder nunca este estatus de dignificación, pues ello conlleva recordar el buen nombre del familiar, de los familiares y su historia de lucha y resistencia. La indignación debe tener cabida en lo que construyen los familiares en los procesos de atención psicosocial, tanto en el espacio social como en el espacio cotidiano de la familia, pues de esta manera, un indicador de apropiación de la ausencia en la realidad psíquica de los familiares será la consecución de rituales que comuniquen la asimilación de la pérdida total.

Y es que es desde la intimidad del hogar donde más se siente la ausencia, donde surgen las culpas y culpabilizaciones. Por supuesto, también caben recriminaciones a la sociedad por permanecer inmóvil, pero es en las relaciones del hogar donde se tejió lo que une, la historia familiar, y es allí desde el lugar y el contexto donde se construyen las memorias liberadoras que dan vía libre a luchar por medio de acciones de persistencia por olvidar a su ser querido desaparecido. Allí surgen lo legados que facilitan realizar y tramitar eso "que no pude decir por lo abrupto del hecho", "lo que quisiera que mi ser querido supiera que logré ante su ausencia y siempre quiso" y/o "eso con lo que me quiero comprometer de aquí en adelante porque responde a eso que quería para su familiar"[13]; para que de esta manera, el ser querido pueda seguir habitando un espacio en la cotidianidad de la familia como un acto de vida.

[13] Estas son algunas indicaciones textuales que se sugieren de manera reflexiva, en el marco de la construcción de mensajes en las Entregas Dignas de cuerpos óseos.

2.5. Recomendaciones metodológicas para la atención psicosocial en las etapas de la desaparición forzada

Partiendo de las cuatro categorías anteriormente analizadas, se ha propuesto la siguiente estructura metodológica para la atención psicosocial a familiares víctimas de desaparición forzada, de acuerdo con los niveles y modalidades de atención psicosocial del Papsivi:

Modalidad Individual:

1. Resignificación de la relación con la persona desaparecida forzadamente. Modalidad Individual. Nivel Terapéutico.

2. Transformaciones de la cotidianidad a partir de la desaparición forzada. Modalidad Individual. Nivel Terapéutico.

3. Reconstrucción de sentidos a partir de la experiencia de desaparición forzada. Modalidad Individual. Nivel Terapéutico.

Modalidad Familiar:

1. Resignificación de la relación con la persona desaparecida forzadamente. Modalidad Familiar. Nivel Terapéutico.

2. Transformaciones de la cotidianidad a partir de la desaparición forzada. Modalidad Familiar. Nivel Terapéutico.

3. Reconstrucción de sentidos a partir de la experiencia de desaparición forzada. Modalidad Familiar. Nivel Terapéutico.

Modalidad Comunitaria:

1. Resignificación de la relación con la persona desaparecida forzadamente. Modalidad Comunitaria. Nivel: Fortalecimiento colectivo.

2. Reconstrucción comunitaria de sentidos a partir de la experiencia de desaparición forzada. Nivel: Fortalecimiento colectivo.

Resulta pertinente resaltar lo mencionado por García y Suárez sobre el tipo de atención que debe brindarse en casos de pérdida ambigua: "Las familias que sufren pérdidas ambiguas no se pueden tratar de la misma manera que las pérdidas por muerte, requieren un abordaje diferenciado y un análisis profundo que nos contacte con los sentimientos de incertidumbre que acompañan al sufrimiento de la familia". (García & Suárez, 2007, p. 34).

Así, pues, el proceso de atención debe basarse en el reconocimiento de la ambigüedad de la pérdida y de las consecuencias que esta situación genera a nivel emocional, por ejemplo, respecto a las emociones contradictorias, los cambios familiares, entre otras. A continuación, se presentan algunos aspectos que podrían trabajarse en el marco de la atención psicosocial:

1. Proporcionar a las familias toda la información que sea posible, incluso el reconocer como profesionales que tampoco se tiene información sobre qué sucederá resulta significativo para la familia. Al compartir todo tipo de información se fortalece a la familia para que pueda tomar las riendas de la situación, aún en medio de la ambigüedad (Boss, 2001). En este sentido, también es importante no brindar información confusa a las familias que pueda aumentar la incertidumbre y la ambigüedad.

2. Es importante propicias el diálogo familiar, que las personas hablen sobre lo que ha significado para ellos la pérdida del ser

querido, sobre sus percepciones frente a la ausencia y la presencia, sobre sus sentimientos ambiguos, sus relaciones, etc. Esto facilitará la reorganización familiar y permitirá que lleguen a consensos sobre cómo celebrar la parte del ser querido que todavía está presenta y vivir el duelo por la parte que se ha perdido (Boss, 2001).

3. Estar con otras familias que se encuentran en situaciones similares puede ser útil en términos de la validación de su propia historia y el reconocimiento de formas alternas de sobrellevar la pérdida.

4. Facilitar espacios que le permitan a los familiares reconocer y asimilar sus propias emociones y sus sentimientos conflictivos, llevándoles a comprender que son producto de la ambigüedad de la situación y que son normales y esperables.

5. Conversar sobre la ambigüedad y sobre los posibles costos a corto, mediano y largo plazo que puede traer el continuar en un camino de incertidumbre de forma prolongada, promoviendo que las personas encuentren su propia salida a la ambigüedad (García & Suárez, 2007).

6. Facilitar la integración de la situación a las narrativas anteriores, para que a medida que la familia vaya experimentando nuevas situaciones pueda ir relacionándolas con las experiencias previas. Esto facilitaría la transformación de la relación con el ser querido ausente, permitiéndose recordar lo importante que fue en el pasado contemplar el espacio vacío que ha dejado y enriquecer su relato al revivirlo pensando en qué de la persona podría traer hoy a su vida (García & Suárez, 2007).

7. Tener en cuenta que hay otras pérdidas no resueltas en la historia de vida de las personas y las familias, y que esto puede estar complejizando la adaptación a la pérdida actual.

8. Fortalecer la red de apoyo familiar y comunitario con el fin de favorecer la validación de la experiencia vivida y generar otras fuentes de soporte emocional.

9. Es fundamental tener en cuenta las creencias espirituales y los valores culturales de las personas y las familias, pues esto influye profundamente en la tolerancia a la ambigüedad (Boss, 2001). Así mismo, es necesario poder comprender cuáles son los supuestos sobre cómo funciona el mundo, sobre la vida y la muerte, sobre la justicia, etc.

2.5.1. Recomendaciones generales para la atención de familias víctimas de la Desaparición Forzada

Es importante recordar que cada familia, y cada una de las personas que conforman ese sistema familiar, asumen y vivencian de manera distinta la desaparición de su ser querido. Por esto, tenga en cuenta que no existen "recetas" o "protocolos" que determinen aquello correcto que se debe hacer o decir en determinados momentos. Asuma una postura de

escucha genuina, olvidando su posible experticia en el tema; respete el relato y narrativa de cada persona y esté dispuesto a construir desde las particularidades de cada historia.

Permítase comprender el contexto, sistema de creencias e historia de cada familia; dese tiempo para evaluar la pertinencia de la orientación metodológica, buscando ajustarla según sea el caso.

Cualquier situación que incorpore nueva información al sistema familiar genera una crisis, desequilibrio o transformación que es importante atender para fortalecer los recursos con los cuales el sistema familiar afronta la dinámica y cambios generados en cada uno de los momentos de la Desaparición Forzada.

Reconozca apreciativamente los recursos resilientes con los que cada familia ha logrado afrontar la pérdida de su ser querido. Estos recursos pueden haber naturalizado nuevas formas de pautar relaciones al interior de la familia e incluso con el contexto social comunitario. De ahí también la importancia de comprender la dinámica y transformación identitaria que han experimentado los miembros de la familia.

No olvide que la realidad es una construcción social, por lo cual los principios de realidad del sistema familiar y de sus integrantes pueden no coincidir con aquello que es cierto para el profesional psicosocial, incluso a pesar de las pruebas tangibles y veredictos emitidos por distintas instituciones. Permítase co-construir una realidad junto con la familia, buscando generar significados y sentidos que permitan atender el proceso particular de su atención psicosocial.

Puede suceder que en la familia se naturalice un sentimiento e idea de culpa respecto de la desaparición de su ser querido. Permita que se expresen esos sentimientos y ayude a generar un espacio para movilizar narrativas generativas.

Indague cuál es el componente simbólico más adecuado para reconstruir sentidos al interior de este sistema familiar. No repita mecánicamente simbolismos o metáforas que han sido útiles con otras familias.

Facilite la posibilidad de ampliar y fortalecer las distintas facetas identitarias de cada uno de los miembros de la familia. Recuérdeles que, si así lo quieren, pueden también construir identidades distintas a la de "familiar de un desaparecido". Sin embargo, tenga precaución y no genere confrontación frente a este tema, ya que justamente el ser familiar de un desaparecido puede ser lo único que ese familiar quiere ser.

Evite pautar su relación de atención psicosocial desde el prejuicio de que las víctimas de desaparición "necesitan ser salvadas", son pobrecitas" o "están desconsoladas". Si bien es una situación que genera sensibilidad, ruptura, dificultad y daño, las familias víctimas de desaparición son mucho más que eso.

En parte, su intervención psicosocial tiene como objetivo que la familia genere recursos para afrontar la desaparición forzada, se empodere y pueda movilizarse para continuar construyendo su curso de vida. Por esto, no genere una dependencia de la atención psicosocial o de usted como profesional; permita que la familia descubra o reconozca sus propias capacidades para continuar.

2.5.2. Recomendaciones por los momentos de la Desaparición Forzada para la atención de familias víctimas de este hecho victimizante

En la desaparición forzada, paralelo a los procesos emocionales que viven los familiares, se presentan procesos judiciales y administrativos propios del hecho victimizante que generan un impacto en la vida cotidiana de las personas, los cuales llamaremos "momentos de la desaparición forzada". No serán caracterizados como etapas, dado que no necesariamente se presentarán de manera secuencial; por el contrario, es un proceso difuso en que las personas podrían vivir un momento y, por las dinámicas propias de la desaparición, devolverse a uno anterior, lo cual podría generar transformaciones en los procesos emocionales de las familias.

El profesional psicosocial deberá indagar por el momento en que se encuentra el o los consultantes, así como por qué otros han transitado, de modo que pueda tener una perspectiva del proceso jurídico-administrativo por el cual han pasado.

A continuación, se definirán cada uno de estos momentos, así como algunas recomendaciones específicas a tener en cuenta para la atención de las personas, grupos familiares y comunidades. La importancia de estas recomendaciones radica en que, mientras el proceso de atención se está desarrollando, la persona, familia o la comunidad puede recibir noticias institucionales que lo vinculen a otro momento de la desaparición, lo cual sea necesario atender y acompañar psicosocialmente. El profesional deberá involucrar esa contingencia al proceso que lleva a cabo para potenciar y contener lo emergente.

2.5.2.1. Búsqueda

- Es necesario que el profesional cuente con la comprensión de la complejidad del hecho y la situación de la persona, familia o comunidad que está basada en la incertidumbre, no limitándose a los momentos planteados en el proceso judicial; sin embargo, es vital que en este momento del proceso, el profesional cuente con la información idónea y precisa para brindar la orientación e indicar las rutas de acceso y exigibilidad de derechos.

- La cantidad de trámites que la búsqueda implica puede generar que la o las personas tengan un desgaste frente a las instituciones, además de una relación de desconfianza o desesperanza con las entidades del Estado por las respuestas que hayan o no recibido de parte de ellas. Escuche y dé cabida a los sentimientos que también emergen frente a ellos.

- La búsqueda es un proceso constante que las familias no disponen solamente frente a las instituciones estatales competentes. Los familiares de personas desaparecidas habitualmente nutren esta búsqueda con otras alternativas, como búsquedas propias, búsquedas acompañadas por las comunidades, etc. Esto hace que las personas puedan estar o no en disposición para la atención psicosocial, frente

a lo cual se deberá ser flexible, dando estructura desde las mismas sesiones.

- Es importante que el profesional acompañe los sentimientos y pensamientos que surjan, teniendo especial cuidado de no instaurar o mencionar ideas de muerte sin que la persona, familia o comunidad sea quien lo haya puesto en la conversación. Por ello, se sugiere hablar siempre en presente de la persona desaparecida.

2.5.2.2. Ubicación

- La posible ubicación o prospección de un cuerpo puede generar en las personas sentimientos contradictorios frente a la posibilidad de encontrar el cuerpo de su ser querido desaparecido. El proceso de la desaparición forzada, tal como se ha mostrado, no permite tener certezas y se constituye así mismo como un suceso "ambiguo". Así, el profesional psicosocial reconocerá dichos sentimientos como parte del proceso de daño del hecho victimizante, de modo que la persona pueda integrar la ambigüedad al momento preciso que vive.
- Se debe tener en cuenta el tiempo de búsqueda que ha transcurrido entre la desaparición y el momento en que avisan a la familia que hay una posible ubicación de su familiar, así como el contexto y los eventos ocurridos durante este tiempo, ya que estos tiempos judiciales-administrativos no se encuentran en el mismo momento emocional de la persona y generan impactos que pueden crear desbordamientos necesarios de atender.

2.5.2.3. Exhumación

- Es posible que se dé la opción de que la persona, familia o comunidad asista a una diligencia de exhumación, lo que puede generar sentimientos contradictorios por la posibilidad de encontrar al ser querido desaparecido. Es necesario que la atención acompañe a la persona en la toma de decisión para la participación o no de la familia a la diligencia de exhumación.
- El profesional deberá tener manejo de la información en relación con la diligencia de exhumación, a fin de explicarles bien a los familiares en qué consiste, quiénes participan, el margen de probabilidad de que este sea o no sea su ser querido y no generar falsas expectativas. Así mismo, informar a los familiares que la exhumación no es el último paso del proceso de búsqueda.
- Es necesario que el profesional aborde la frustración y la desesperanza en los casos en que se realiza la exhumación y

resulta que no es o no encuentran al ser querido, ya que nuevamente se activan sentimientos contradictorios que frustran la esperanza de encontrar al ser querido, pero al mismo tiempo mantienen el anhelo de encontrarle con vida.

2.5.2.4. Identificación

- En este momento, la persona, familia o comunidad tiene la certeza de haber encontrado a la persona desaparecida y, por tanto, es importante que el profesional aborde la preparación para el reencuentro, ya que se enfrentará a una prueba de realidad difícil de integrar al proceso: enfrentarse a la muerte de su ser querido.

2.5.2.5. Entrega

- Terapéuticamente hay que tener en cuenta que el proceso emocional no corresponde necesariamente con este momento, pues significa enfrentarse a la muerte, lo cual se relaciona con la elaboración del duelo y la relación con una estructura ósea que devela otra imagen de la que mantienen de su ser querido en vida. Adicionalmente, con este proceso no siempre muere la esperanza y el anhelo de que no sea su familiar y seguir contemplando su regreso.

- El proceso de búsqueda no finaliza con este momento, ya que a partir de allí surgen nuevas configuraciones de la relación con el ser querido, explicaciones de lo que sucedió y el afianzamiento de pensamientos que no contemplen esperanza de ver al familiar vivo.

2.5.2.6. Posentrega

- Posterior a la entrega, la persona, familia o comunidad puede continuar en la permanente búsqueda de la verdad de lo ocurrido a través de la investigación en cabeza del ente encargado. Puede suceder, incluso, que nuevamente haya contacto por temas de asistencia a audiencias, recibimiento de actualizaciones en el caso, etc., que pueden detonar emociones o desbordamientos que sea necesario recoger y atender.

3. LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE TORTURA

Introducción

Colombia ha ratificado las convenciones y protocolos internacionales contra la tortura, lo que la convoca como Estado parte a adecuar las medidas de atención y reparación a las víctimas de este crimen atroz.

Los daños psicosociales, físicos y en la salud mental que genera este delito se extienden más allá del individuo en quien se materializó directamente esta práctica. Así, familias y comunidades resienten el sufrimiento que instaura la tortura y que toma formas como la intrusión, la actualización cíclica de la experiencia, los pactos de silencio, el aislamiento, etc., generando fragmentaciones en el vínculo que paradójicamente se hace

soporte para la rehabilitación de las víctimas de tortura, quienes necesitan un lugar donde situar la experiencia traumática.

El Ministerio de Salud y Protección Social, como parte del Estado colombiano, atiende el llamado de los informes de recomendaciones que el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas ha hecho en repetidas ocasiones al Gobierno colombiano como Estado Parte de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a disponer de medidas que garanticen la Rehabilitación psicosocial de estas víctimas. Así mismo, el artículo 137 de la Ley 1448 lo faculta como gerente de las Medidas de Rehabilitación Psicosocial desde la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas - Papsivi, en el marco de la Política de Reparación a Víctimas.

En consecuencia con lo anterior, este documento pretende establecer algunas recomendaciones metodológicas para la atención psicosocial a víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en el marco del Papsivi.

El documento se ha estructurado en cuatro partes: la primera ofrece un marco normativo nacional e internacional de la tortura; la segunda presenta algunos elementos que contextualizan la comisión del delito en Colombia; la tercera expone las principales afectaciones psicosociales a las que se ven expuestos los individuos, familias y comunidades tras la comisión del delito y, finalmente, la cuarta recomienda algunas precisiones metodológicas y terapéuticas para la rehabilitación psicosocial de las víctimas de tortura y/o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

3.1. Primera Parte. Marco normativo

3.1.1. Marco normativo nacional

Código Penal Colombiano. Está consagrada como tipo penal en la Ley 599 del 2000, en los artículos 137 cuando esta se comete en el marco del conflicto armado y 178 y 179 cuando su comisión se da en escenarios ajenos a este:

> **Artículo 137.** Tortura en persona protegida. El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, físicos o síquicos, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto por ella cometido o que se sospeche que ha cometido, o de intimidarla o coaccionarla por cualquier razón que comporte algún tipo de discriminación, incurrirá en prisión de diez (10) a veinte (20) años, multa de quinientos (500) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de diez (10) a veinte

(20) años. El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-148 de 2005. (Congreso de Colombia, 2000).

"**Artículo 178.** Tortura. El que inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, físicos o psíquicos, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto por ella cometido o que se sospeche que ha cometido o de intimidarla o coaccionarla por cualquier razón que comporte algún tipo de discriminación incurrirá en prisión de ocho a quince años, multa de ochocientos (800) a dos mil (2.000) salarios mínimos legales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena privativa de la libertad. El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-148 de 2005.

En la misma pena incurrirá el que cometa la conducta con fines distintos a los descritos en el inciso anterior.

No se entenderá por tortura el dolor o los sufrimientos que se deriven únicamente de sanciones lícitas o que sean consecuencia normal o inherente a ellas.

Artículo 179. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas previstas en el artículo anterior se aumentarán hasta en una tercera parte en los siguientes eventos:

1. Cuando el agente sea integrante del grupo familiar de la víctima. Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-029 de 2009, en el entendido de que la misma incluye, en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

2. Cuando el agente sea un servidor público o un particular que actúe bajo la determinación o con la aquiescencia de aquel.

3. Cuando se cometa en persona discapacitada, o en menor de dieciocho (18) años, o mayor de sesenta (60) o mujer embarazada.

4. Cuando se cometa por razón de sus calidades, contra las siguientes personas: servidores públicos, periodistas, comunicadores sociales, defensores de los derechos humanos, candidatos o aspirantes a cargos de elección popular, dirigentes cívicos, comunitarios, étnicos, sindicales, políticos o religiosos, contra quienes hayan sido testigos o víctimas de hechos punibles o faltas disciplinarias; o contra el cónyuge, o compañero o compañera permanente de las personas antes mencionadas, o contra sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-029 de 2009, en el entendido de que la misma incluye, en

igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

5. Cuando se cometa utilizando bienes del Estado.

6. Cuando se cometa para preparar, facilitar, ocultar o asegurar el producto o la impunidad de otro delito; o para impedir que la persona intervenga en actuaciones judiciales o disciplinarias. (Congreso de Colombia, 2000).

A partir de este marco normativo, en Colombia se define la tortura como toda acción que inflija a una persona dolores o sufrimientos físicos o psíquicos, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto por ella cometido o que se sospeche que ha cometido, o de intimidarla o coaccionarla por cualquier razón que comporte algún tipo de discriminación.

3.1.2. Marco normativo internacional

Declaración de Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Adoptada por la Asamblea General en su Resolución 3452 del 9 de diciembre de 1975. Bajo este instrumento internacional, la tortura es definida como:

> **Artículo 1**
>
> 1. A los efectos de la presente Declaración, se entenderá por tortura todo acto por el cual un funcionario público, u otra persona a instigación suya, inflija intencionalmente a una persona penas o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar a esa persona o a otras. No se considerarán tortura las penas o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de la privación legítima de la libertad, o sean inherentes o incidentales a esta, en la medida en que estén en consonancia con las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.
>
> 2. La tortura constituye una forma agravada y deliberada de trato o pena cruel, inhumano o degradante (ONU, 1975).

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de Naciones Unidas (1984). Define la tortura así:

> Para el propósito de esta Convención, se entiende por "tortura" todo acto por el cual se inflijan intencionalmente a una persona dolores o sufrimiento severo, ya sean físicos o mentales, con el fin

> de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencias únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a estas. (Deutsch, 2007).

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985): Amplía en su definición la finalidad de la tortura, más allá de castigar, instigar, discriminar, dando lugar a modalidades llevadas a cabo con el fin de anular a la persona:

> Para los efectos de la presente Convención se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena, o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica. No estarán comprendidos en el concepto de tortura las penas o sufrimientos físicos o mentales que sean únicamente consecuencia de medidas legales o inherentes a estas, siempre que no incluyan la realización de los actos o la aplicación de los métodos a que se refiere el presente artículo (Deutsch, 2007).

3.1.3. Elementos característicos en la comisión de tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Considerando el marco normativo nacional e internacional que define la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, es posible inferir que la comisión de este delito se caracteriza por los siguientes elementos:

- Interacción perversa que implica humillación, degradación, deshumanización.
- Relación asimétrica en la que el torturador tiene el control mientras que la víctima se halla en estado de indefensión.
- La relación es anónima y despersonalizada: El torturador no se deja ver la cara.
- La víctima piensa y siente que va a morir, bien por las amenazas, bien porque no cree que resista.
- Exposición a angustia y miedos extremos. (Deutsch, 2007, p. 106).

3.2. Segunda Parte. Contexto de la tortura en Colombia

3.2.1. Situación de la tortura y tratos crueles en Colombia

La Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas ha identificado en el Registro Único de Víctimas a 1 de noviembre de 2016, 10.136 personas víctimas del delito de tortura cuyos hechos ocurrieron desde el 1 de enero de 1985. El siguiente gráfico muestra la proporción de este delito respecto de otros en el marco del conflicto armado colombiano:

Figura 2. Número de personas y hechos victimizantes registrados

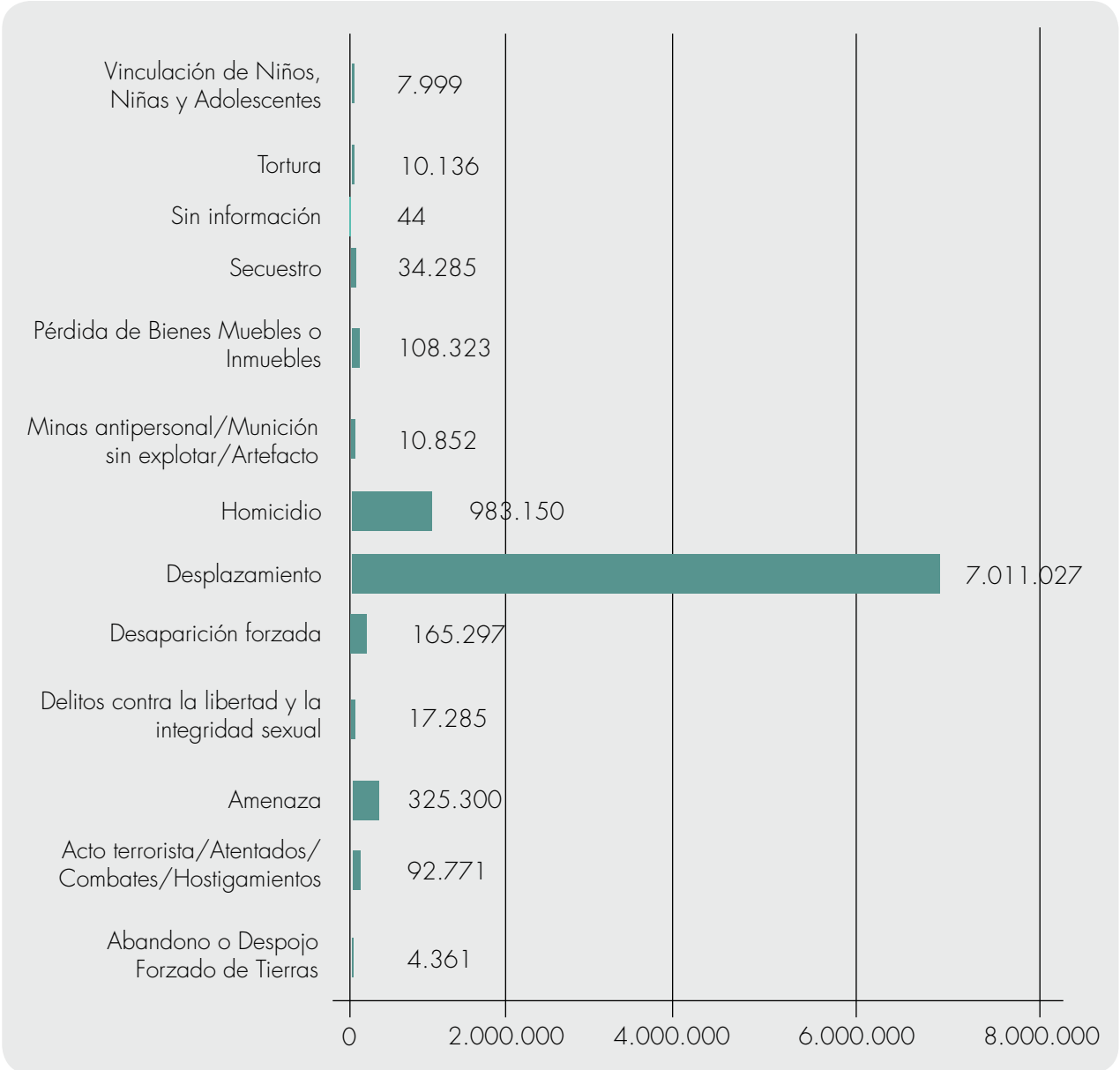

Fuente: Registro Único de Víctimas, noviembre de 2016.

Por su parte, la Coalición Colombiana Contra la Tortura en sus informes alternos presentados al Comité contra la Tortura de Naciones Unidas ha presentado las siguientes cifras:

- 1.593 personas víctimas de tortura cuyos casos fueron documentados entre julio de 1998 y junio de 2003, de los cuales 1.327 personas fueron asesinadas.

- 899 personas víctimas de tortura, cuyos casos se identificaron entre julio de 2003 y junio de 2008. De estas, 502 fueron asesinadas, 229 sobrevivieron y 168 fueron víctimas de tortura psicológica. De este periodo se conoció el sexo en 793 víctimas, de las cuales el 86,3% fueron hombres y el 13,6% mujeres.

- Se presentó una reducción del 43,56% en el periodo 2003-2008, respecto de los casos de tortura registrados en el periodo 1998-2003.

- Para el periodo enero de 2010 a julio de 2014, este organismo cita una cifra de 349 personas víctimas de tortura, cuyos casos fueron documentados por el banco de datos sobre Derechos Humanos y Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz.

  (Coalición Colombiana Contra la Tortura, 2009 y 2015).

3.2.2. Patrones relacionados con la comisión de la tortura en Colombia y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes

La Coalición Colombiana Contra la Tortura, conformada por organizaciones defensoras de DDHH, ha establecido una categorización de la intencionalidad que tiene la tortura en Colombia, la cual permite determinar las tendencias contra quienes está dirigido este delito, así como patrones de actuación con que se lleva a cabo, dependiendo de los sujetos a quienes se dirige y la intencionalidad misma que esta tiene. El siguiente gráfico permite identificar la tipología de la intencionalidad de la tortura en Colombia, propuesta por la Coalición Colombiana Contra la Tortura (2009 y 2015): (ver figura3)

Las lógicas con que se inflige la tortura en Colombia dejan ver que existen otros delitos que coinciden con las características de su comisión. Así, el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2015) y diferentes organismos nacionales e internacionales de seguimiento a los compromisos suscritos por Colombia, al ratificar instrumentos internacionales de protección de las personas contra toda forma de tortura, han definido como otras formas de tortura los siguientes delitos:

- Violencia Sexual

- Desaparición Forzada y Ejecuciones extrajudiciales

- Amenazas

Figura 3. Patrones relacionados con la comisión de la tortura en Colombia

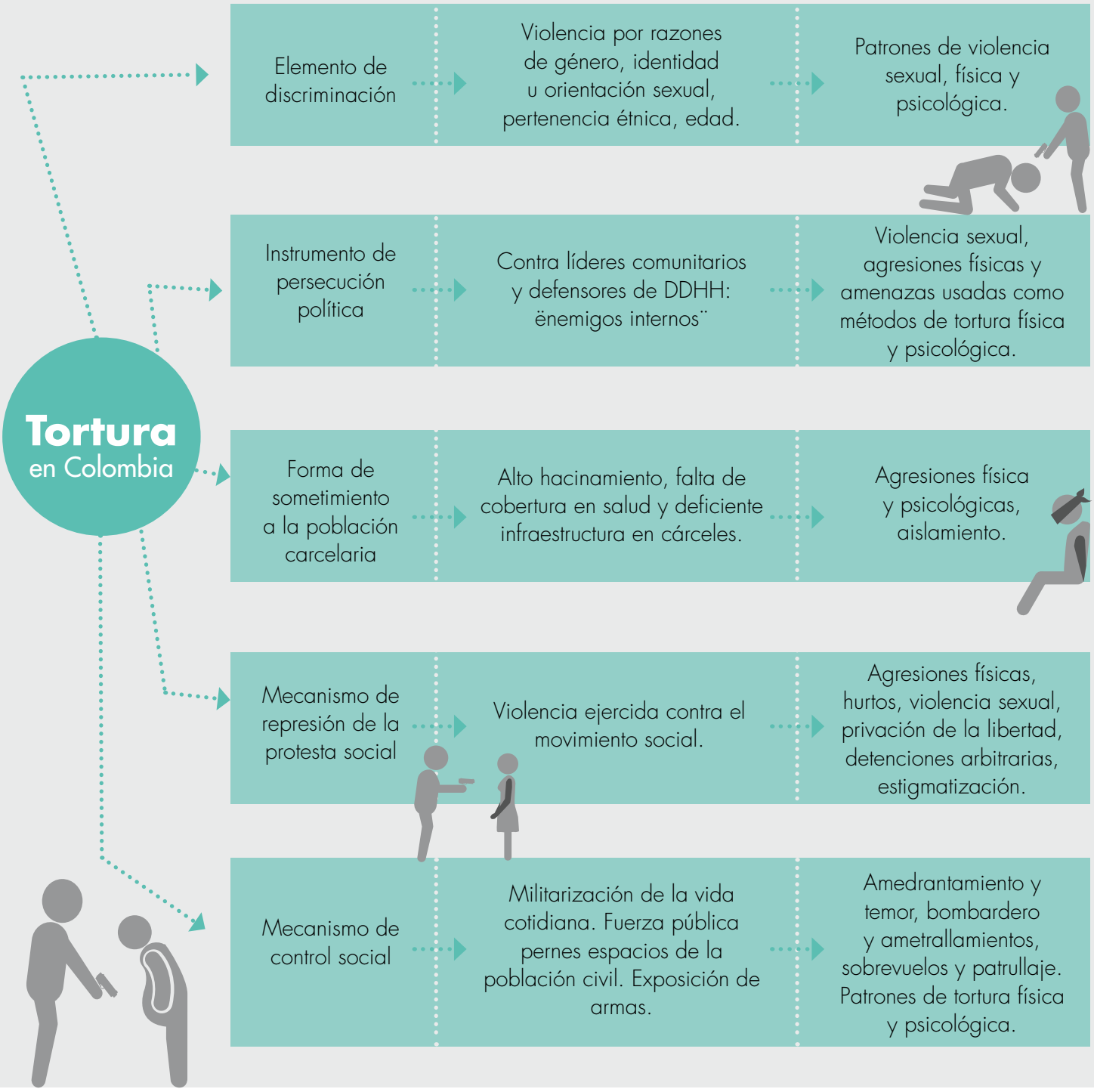

Fuente: Minsalud (2017).

Violencia Sexual

Por el carácter lesivo que tiene contra la dignidad, la total indefensión en que se sitúa a la víctima y la humillación con que reviste la violencia sexual, se le ha asimilado con una forma de tortura:

Se considera un método de tortura, ya que implica un sufrimiento físico y mental afectando la integridad de la persona e implica un ultraje deliberado a su dignidad, así mismo tiene como objeto, en muchos casos, no solo humillar a la víctima sino también a su familia y a su comunidad (Corporación AVRE & Corporación Vínculos, 2011).

Al 1 de noviembre de 2016, la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas en Colombia presenta un registro de 17.285 víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual.

Desaparición Forzada y ejecuciones extrajudiciales

La ambigüedad experimentada por los familiares de víctimas de desaparición forzada genera un altísimo nivel de angustia y sufrimiento emocional al no saber sobre el paradero de su ser querido. Los pensamientos sobre múltiples formas de tortura física o de muerte causados a su familiar se confunden con el deseo de encontrarlo con vida, generando miedo extremo y terror generalizado en los familiares:

> "… pone en peligro la integridad personal, seguridad y vida de la víctima, la cual se encuentra en una situación de completa indefensión, aislamiento prolongado e incomunicación coactiva que son per se tratos crueles e inhumanos …
>
> Sufrimiento de los familiares da las víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales. Se constituye como tortura por el malestar emocional, psicológico y espiritual cuando hay falta de información del paradero de sus familiares, obstrucción de la labor de la justicia, falta de investigación adecuada y sanción a los responsables. Como también la constante angustia y sufrimiento que supone la incertidumbre atroz de no saber si se encuentran vivos, así como de su paradero (Corporación AVRE & Corporación Vínculos, 2011).

El registro de víctimas de este delito asciende a 165.297, de las cuales con víctimas directas 46.601 e indirectas 118.696.

Amenazas

La persecución por razones políticas, sociales e ideológicas particularmente contra líderes, lideresas o defensores de DDHH, por parte de grupos que buscan el control territorial y económico, acompañada de señalamientos que denotan estigmatización o humillación, se asimila a la tortura psicológica por el nivel de miedo que inflige, desestabilizando las esferas física, emocional, cognitiva y relacional de las personas que directamente son amenazadas. En ocasiones, estas amenazas son cumplidas con actos directos de tortura física y mental, bien hacia las víctimas directas o bien hacia sus familiares, para llevar a cabo su intencionalidad: intimidar, silenciar y obstaculizar la labor que realizan estas personas que generalmente tienen un rol representativo en sus comunidades u organizaciones.

El delito de amenazas ocupa el tercer lugar con mayor número de víctimas registradas en Colombia, después del desplazamiento (primer lugar) y del homicidio (segundo lugar). Son 325.300 el número de víctimas de amenazas registradas a 1 de noviembre de 2016.

3.3. Tercera Parte. Panorama de las afectaciones psicosociales de las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

3.3.1. Actualización

Quizá una de las afectaciones psicosociales más profundas que deviene tras la experiencia de la tortura y/o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes es el carácter atemporal que tiene la experiencia traumática para reactivarse, actualizarse, congelarse y cristalizarse. Entendida como trauma psicosocial, la experiencia de la tortura no se circunscribe al momento en que ocurrió, está en tiempo presente. Para algunos terapeutas, este fenómeno común en muchos/as torturados/as se ha denominado retraumatización, definida como:

> … la reactivación cíclica y recurrente de diversas constelaciones sintomáticas (estados depresivos, disfunciones familiares, síntomas panicosos, dolencias físicas, etc.), generalmente activadas por acontecimientos políticos nuevos que están asociados a su experiencia traumática . (Madariaga, 2001).

Esta actualización de la experiencia de tortura genera un alto nivel de sufrimiento emocional en la víctima, quien además puede verse expuesta a:

- Experimentar alteración en pensamiento y memoria.
- Ver alterada su capacidad para juzgar.
- Desequilibrio en facultades intelectuales.
- Alteración del área afectiva y emocional con claros sentimientos de rabia, tristeza, sufrimiento emocional.
- Las heridas físicas son un recordatorio permanente que activa el sufrimiento. A veces se recuerda con elementos culturales, pues estos fueron extraídos para torturar.

La reactivación inesperada de las emociones experimentadas durante el episodio de tortura deviene a través de la memoria intrusiva que actualiza el episodio. Se presenta entonces una cristalización, enquistamiento o congelación de la tortura o de sus memorias, que interfieren en el funcionamiento de la persona, causando tristeza, ansiedad, nerviosismo o angustia extrema. En consecuencia, se exacerban algunos sentidos como el tacto, el oído y el olfato, ante lo cual las memorias llegan con mayor facilidad.

La actualización no solo se produce durante estados de vigilia, sino que también suele ser intrusiva mientras la víctima duerme, de tal forma que el insomnio puede verse como un mecanismo de defensa para evitar que estas memorias lleguen mediante pesadillas.

3.3.2. Restricción de la Afectividad

Suprimir sus emociones e ignorar lo que está pasando, recurriendo a la disociación entre sí misma y el hecho es un mecanismo de protección para una persona que está siendo torturada: pensar que su cuerpo no es suyo y que nada está sucediendo en realidad es un mecanismo de huida de lo doloroso e inconcebible que resulta esta experiencia:

> La persona, intencionalmente, paraliza o congela sus emociones ya que no controla lo que le están haciendo durante la tortura; se percibe como si fuera una observadora de su propia experiencia. Es un mecanismo de defensa para intentar controlar el dolor . (Deutsch, 2007, p. 115).

Lo anterior puede crear un patrón de respuestas afectivas que se repite al salir de la situación de tortura: frialdad, indiferencia, distancia con respecto a los demás, aislamiento. Pueden cambiar entonces sus percepciones de mundo y de las personas que lo habitan, generando irritabilidad, reactividad y baja capacidad de conexión emocional hasta con sus propios seres queridos, privatizando el dolor.

El silenciamiento acompaña esta huida de los otros. Es una de las afectaciones psicosociales más recurrentes para las víctimas. El torturador, con su carácter anónimo, despersonalizado, y sumando a esto, la sevicia con que cometió los actos de degradación y humillación, logra que la experiencia de tortura sea algo inenarrable, indecible e indescriptible, pues logró anular a la persona; lo más íntimo y humano que había de ella quedó fraccionado, aniquilado, de tal forma que ni siquiera el grito que antecede al lenguaje fue posible, pues el torturador no lo permitió. Así, la situación y los tiempos para nombrar y situar serán distintos en cada caso.

3.3.3. Alteración del registro emocional

La actualización abrupta de la experiencia traumática de la tortura irrumpe en el clima emocional de la persona que fue torturada, generando un estado permanente de alerta en el que se percibe con la sensación de estar en peligro inminente, procurándole un miedo y angustia extremos. En este estado de sobreexcitación, los sentidos del olfato, tacto y oído pueden exacerbarse, generando una carga de mayor sufrimiento por la actualización de memorias del sufrimiento infligido durante la experiencia de tortura, alterando el desempeño laboral o educativo, tanto como las relaciones interpersonales.

La culpa y la tristeza suelen presentarse tras la irritabilidad y reactividad que va viendo deteriorada la calidad del vínculo que se entabla al interior de la familia o contexto laboral. Es tanto como si el carácter anónimo del torturador se enquistara en cualquier persona que rodea a la víctima, lo cual es confuso para ella y sus allegados.

Lo anterior fácilmente se instala en el cuerpo físico, generando reacciones neurofisiológicas como taquicardia, ansiedad extrema que dificulta la respiración, trastornos digestivos, transpiración de las manos, subida de presión, gastritis.

Hay una relación dialéctica entre las tres categorías citadas, y en ella se revela que los síntomas se manifiestan en las áreas cognitiva, afectiva, somática y social.

- **Área cognitiva:** dificultad para concentrarse, procesar conocimientos nuevos (o sea aprender) y para memorizar.
- **Área afectiva:** irritabilidad y explosiones de enojo, cambios de humor, depresión, ansiedad, fobias, aislamiento y otras reacciones.
- **Área somática:** problemas intestinales, úlceras, neuralgias, migrañas, dolores esqueleto-musculares (dolores que terminan siendo crónicos). Llamamos dolor físico crónico al que no tiene explicación médica pero que, para el individuo, existe y es real. Se piensa que este dolor tiene un componente psicológico. Generalmente se origina en el momento de la tortura, cuando se da el ataque físico. Es posible que los moretones y las heridas se curen, pero el dolor permanece. La víctima fue dañada y el daño, percibido o vivido, va más allá de las heridas concretas. Esa percepción de daño permanente opera para que el dolor persista y sea resistente a intervenciones médicas o a analgésicos.
- **Área social:** dificultad en las relaciones interpersonales, aislamiento; también incapacidad de conectarse con sus propios hijos, con su cónyuge o con sus padres. (Deutsch, 2007, p. 116).

3.3.4. Efectos psicosociales de la tortura en la esfera individual y familiar

- Cambia la percepción del mundo y de las personas que lo rodean.
- El haber estado en total indefensión podría hacerle creer que no vale la pena hacer nada, que no es posible salir de una situación difícil. Se podría asumir una actitud pasiva, fatalista y con altos rasgos de dependencia.
- Se perpetúa un sentimiento de impredictibilidad, ambivalencia.
- Se proyecta la ambivalencia y se considera la conducta de los otros como arbitraria.

- Podría tener rechazos hacia acercamientos afectivos, ante lo cual los familiares experimentan sentimientos de impotencia.

- Generalmente, se presenta una tendencia al silencio, respaldada por los familiares quienes saben que resulta doloroso hablar de lo ocurrido.

- Puede sumarse la angustia que genera el tener que preparar un testimonio para asistir a una audiencia dentro del proceso de exigibilidad de derechos.

- No se trata de lo "indecible" sino de lo "invivible". Los tiempos que se requieren para nombrar son distintos en cada sujeto.

3.3.5. Efectos psicosociales de la tortura en el ámbito social

Moldeamiento de la conducta social y Emergencia de Patrones de Dominación: internalización masiva del miedo, apatía e indiferencia social, generalización de la violencia como forma de resolución de conflictos, funcionamiento anómico en la vida comunitaria, ensimismamiento individualista.

Privatización y enajenación del dolor en la interioridad del psiquismo, lo cual requiere de escenarios sociales e intersubjetivos de representación.

Quiebra el sentido de lealtad; solidaridad; pertenencia. Instalación de climas de miedo y desconfianza entre miembros de las organizaciones y comunidades.

3.4. Cuarta Parte. Recomendaciones para la Atención Psicosocial a Víctimas de Tortura

Debido al pacto de silencio que implica la tortura, para efectos de brindar la atención psicosocial en el marco del Papsivi, se recomienda que esta se efectúe en las Modalidades individual y/o familiar y desde el nivel terapéutico. No se recomienda trabajarla en la modalidad comunitaria, debido a las características de heterogeneidad y recién composición de los grupos comunitarios que se han identificado desde la atención brindada por los equipos psicosociales Papsivi.

3.4.1. Algunas recomendaciones en cuanto a habilidades terapéuticas generales

- El sexo del profesional debe ser elegido por la víctima, considerando que pudo haber ocurrido violencia sexual.

- El lugar de la atención debe concertarse con la víctima. Ello le dará un mayor nivel de seguridad, especialmente si está siendo víctima de amenazas u hostigamientos.

- El profesional debe explicitarle a la víctima que trabajará con su historia y experiencia de los hechos; deberá darle tranquilidad,

si esta tiene olvidos (estos son comunes en víctimas de tortura), pues se trata es de situar y representar la experiencia.

- El tiempo para nombrar dependerá de la víctima. Es importante explicitarle que será cuando ella esté lista para hacerlo. También le será útil saber que se cuenta con otras técnicas que ayudan en la representación de una experiencia, como son las expresivas y las performativas y que si está bien para ella, se podrán usar en algunas sesiones.

> Desde la experiencia de atención a víctimas de tortura se podría decir que las personas saben cuándo y cómo necesitan hablar de lo que les ocurrió. En muchos casos lo hacen porque necesitan organizar el relato y dar sentido a esa experiencia que desestructuró todos los referentes y parámetros de la vida. En otras palabras, quieren entender qué fue lo que pasó y por qué pasó. En conclusión, el momento llega cuando la persona encuentra que le es útil hacerlo de manera estructurada, porque lo desea y hay condiciones en términos de seguridad, confianza, tiempo e intimidad para esto (Corporación AVRE & Corporación Vínculos, 2011, p. 94).

- Se resalta dentro de las habilidades terapéuticas que deben tener quienes brinden atención psicosocial a víctimas de tortura el facilitar espacios para la representación y resignificación del dolor y de una experiencia que difícilmente logra ser puesta en la palabra:

> En este abordaje se reivindica la narración y su escucha como oportunidades para dar otra significación al dolor. La posibilidad de hablar y compartir las memorias de la tortura es un triunfo de la víctima y, desde esa perspectiva, el silencio y el olvido se convierten en un triunfo de los torturadores y del sistema que los sostiene.
>
> La narrativa ayuda a recobrar algún sentido de coherencia en la subjetividad, en el mundo interior que ha sido roto, y donde el trauma está siempre presente y se niega a ser silenciado.
>
> Tanto en la psicología como en la literatura, autores y víctimas sostienen que la experiencia de la tortura es "inenarrable", "indecible" e "indescriptible". Existe consenso en calificarla como "inefable". Las víctimas no encuentran palabras, ni hallan un punto de referencia para relatar esta agresión invasora, que es imposible integrar a la memoria de manera normal, como cualquier otra experiencia. (Deutsch, 2007, pp. 123-124).

Se plantean aquí algunas recomendaciones hechas por las Corporaciones Vínculos y AVRE (2011, pp. 42-126), para el encuentro terapéutico con víctimas de este delito:

- Postura de escucha activa con elementos de curiosidad y reflexividad del acompañante sobre el propio impacto y prejuicios hacia la historia de la persona víctima.

- Cuidar particularmente la forma de preguntar, no insistir con una misma pregun-

ta, pues este momento se podría asimilar a la experiencia de tortura si esta tuvo como intencionalidad la obtención de información.

- Hacerle sentir y decirle a la persona en toda sesión que ella tiene todo el poder de decisión frente a los desarrollos que se realicen.
- Explorar condiciones de seguridad para realizar la atención.
- Importancia del lenguaje en la forma de narrar y organizar la experiencia para la víctima.
- Tener presente que en las primeras sesiones se pretende la recuperación del control sobre su propia conducta y experiencia, ello implica: 1. Recuperar el control, la seguridad, 2. Reconstruir y transformar la historia de los hechos traumáticos enmarcándolos en el contexto social, político y económico en que se inscribieron y 3. Restaurar la conexión entre las víctimas y su mundo social.
- Quienes hagan la atención psicosocial a estas víctimas deben tener un esquema de supervisión para ampliar el análisis del caso, hacerle seguimiento al proceso, cuidarse emocionalmente y prever riesgos de seguridad para sí mismos y para las personas a quienes se atiende.
- Conocer el lenguaje verbal y no verbal de la víctima.
- Respetar los silencios y las preguntas que prefiere no responder. Diferenciar las sesiones terapéuticas de cualquier tipo de interrogatorio que reactive la experiencia traumática.

3.4.2. Algunos objetivos de Rehabilitación Psicosocial por las categorías de Afectación Psicosocial

Frente a la Actualización

Se proponen cuatro objetivos terapéuticos que podrán ser abordados en las modalidades individual y/o familiar:

1. Retomar el control de sí y de su experiencia.
2. Generar espacios para representar la experiencia.
3. Expresar y canalizar emociones.
4. Reconstruir y transformar la historia de los hechos traumáticos enmarcándolos en el contexto social, político y económico en que se inscribieron.

Frente a la Restricción de la Afectividad

Se proponen cuatro objetivos terapéuticos que podrán ser abordados en las modalidades individual y/o familiar:

1. Generar espacios para representar la experiencia.
2. Expresar y canalizar emociones.
3. Validar la experiencia de sufrimiento que genera la tortura en los diferentes integrantes de la familia.
4. Desprivatizar el dolor y la culpa.

Frente a la Alteración del Registro Emocional

Se proponen dos objetivos terapéuticos que podrán ser abordados en las modalidades individual y/o familiar:

1. Generar espacios para representar la experiencia.

2. Expresar y canalizar emociones.

La siguiente tabla resume las expresiones de afectación psicosocial identificadas en cada categoría de análisis, así como los objetivos terapéuticos propuestos ya descritos anteriormente:

Tabla 1. Categorías de afectación psicosocial y objetivos de rehabilitación

Categoría de análisis	Expresiones de afectación psicosocial	Objetivos de rehabilitación psicosocial
Actualización de la Tortura	Experimentar alteración en pensamiento y memoria: dificultad de concentración, procesamiento de conocimientos, memoria.	Retomar el control de sí y de su experiencia.
	Ver alterada su capacidad para juzgar.	Generar espacios para representar la experiencia.
	Desequilibrio en facultades intelectuales.	Expresar y canalizar emociones.
	Alteración del área afectiva y emocional con claros sentimientos de rabia, tristeza, sufrimiento emocional.	Reconstruir y transformar la historia de los hechos traumáticos, enmarcándolos en el contexto social, político y económico en que se inscribieron.
	Las heridas físicas son un recordatorio permanente que activa el sufrimiento. A veces se recuerda con elementos culturales, pues estos fueron extraídos para torturar.	
	Ansiedad, nerviosismo, angustia extrema.	
	Alteración del sueño: pesadillas e insomnio.	
	Pensamientos de desesperanza, actitud pasiva, dependencia emocional.	

Categoría de análisis	Expresiones de afectación psicosocial	Objetivos de rehabilitación psicosocial
Restricción de la Afectividad	Frialdad, indiferencia, distancia.	Generar espacios para representar la experiencia.
	Silenciamiento respaldado por familiares, quienes saben que resulta dolorosa la experiencia.	Expresar y canalizar emociones.
	Aislamiento.	Validar la experiencia de sufrimiento que genera la tortura en los diferentes integrantes de la familia.
	Baja conexión emocional.	Desprivatizar el dolor y la culpa.
	Transformación en las percepciones del mundo y de las personas que lo habitan.	
	Irritabilidad, explosiones de enojo, cambios de humor.	
	Reactividad.	
	Privatización del dolor.	
Alteración del Registro Emocional	Estado de alerta.	Generar espacios para representar la experiencia.
	Sensación de estar en peligro inminente.	Expresar y canalizar emociones.
	Miedo y angustia extremos.	
	Sobreexcitación.	
	Exacerbación de sentidos como oído, olfato, tacto.	
	Alteración del desempeño laboral y educativo.	
	Alteración de las relaciones familiares.	
	Culpa.	
	Tristeza.	
	Irritabilidad.	
	Reacciones neurofisiológicas.	
	Taquicardia.	
	Ansiedad extrema que dificulta la respiración.	
	Sudoración.	
	Gastritis.	
	Presión alta.	

Fuente: Minsalud (2017).

4. LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO

Abordar desde la atención psicosocial los efectos que ha dejado la violencia sexual en las personas, las familias, las comunidades y los grupos étnicos implica la inclusión de diferentes enfoques y de herramientas como la interseccionalidad, para dar cuenta de las complejidades que de manera simultánea se expresan en las víctimas-sobrevivientes. En este anexo se desarrollan algunos aspectos relacionados con este hecho victimizante, que deben tenerse en cuenta al momento de la atención psicosocial. En ese sentido, se han contemplado las dimensiones normativa, el continuum de violencias, el enfoque diferencial, la interseccionalidad y el daño psicosocial. Teniendo en cuenta la feminización de la Violencia Sexual en el conflicto armado colombiano, así como la subordinación que en este contexto tienen las mujeres y las personas con identidades de género u orientaciones sexuales no hegemónicas frente a los hombres, se ha hecho mayor énfasis en estos grupos poblacionales. Sin embargo, no se ha dejado de comprender que este delito ha afectado también a hombres heterosexuales.

Es importante resaltar que las particularidades de cada caso deben ser tenidas en cuenta al momento de la atención, pues no en todos los casos estas dimensiones tienen el mismo efecto en las personas que han sido víctimas. En ese sentido, el apartado de interseccionalidad es, además de un aporte técnico, una herramienta metodológica que permitirá a los equipos de atención psicosocial contemplar los efectos que sobre el psiquismo ha tenido la Violencia Sexual en personas que simultáneamente tienen roles, identidades, características o pertenencias étnicas diferentes.

4.1. Contexto sociopolítico: *continuum* de violencias, violencia sexual dentro y fuera del conflicto

La Violencia Sexual, entendida como una forma más de la violencia basada en género, es en general una demostración social de las asimetrías de poder entre hombres y mujeres, manteniéndolas a ellas en un lugar subordinado frente al lugar de fuerza y agresividad del hombre que se ha construido social e históricamente, se ha naturalizado y, por lo tanto, se ha impuesto en las relaciones entre hombres y mujeres desde la infancia. En este sentido, las violencias basadas en género y en particular la violencia sexual se producen dentro y fuera del conflicto armado, siendo este un momento de exacerbación, aumento de sevicia y sistematicidad, así como ejercida a manera de arma contra el enemigo, como manera de controlar el territorio, instaurar un orden social y, en últimas, como una manera de ejercer el terror contra un grupo enemigo o contra la población civil que se pudo considerar auxiliadora de un grupo armado. Como lo menciona el Centro Nacional de Memoria Histórica,

> La categoría de *continuum* de violencias ha sido abordada en la literatura feminista y de los estudios de género, en muchos casos de la mano de otras nociones como feminicidio y violencia estructural. Desde los feminismos y los estudios de género, la idea de *continuum* evidencia la violencia estructural y, en ese sentido, las vinculaciones existentes entre distintos hechos violentos contra las mujeres, dando cuenta de la existencia de un régimen patriarcal que mantiene en situación de subordinación a las mujeres, lo que conlleva a la naturalización de estas violencias. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Al existir desde antes de los hechos violentos una estructura en la que las mujeres han sido sistemáticamente violentadas, no se puede dejar de tener en cuenta que ellas han ejercido también procesos de agencia y empoderamiento que las han visibilizado como sujeto de derechos y como sujeto político, razón por la cual en el marco del conflicto han sido blanco de victimizaciones por parte de los actores armados.

En este contexto, la violencia sexual se comienza a experimentar desde la infancia-adolescencia y comienza generalmente con personas cercanas a la víctima. Vecinos, familiares, compañeros de escuela y de otros contextos habituales de las mujeres ven en ellas objetos de deseo, lo que puede expresarse en comentarios malintencionados, caricias y otras formas de expresión de este tipo de violencia. Dichas agresiones son particularmente visibles en contextos de pobreza y bajo acceso a la educación, lo que aumenta el riesgo para niñas y adolescentes de barrios populares y de zonas rurales. Estos contextos ya violentos se ven exacerbados en el marco del conflicto armado, pues este se apropia de las reglas sociales sobre las cuales se ha construido una estructura de poder que le permite, a través de las armas, ubicarse en la cima de una pirámide social que deja a las mujeres en mayor riesgo de ser violentadas con mayor sevicia y sistematicidad.

Dadas las características culturales del continuum de violencia, los grupos étnicos tienen unas formas particulares de expresión de las diferencias entre hombres y mujeres. Es así como la violencia sexual puede representar diferentes tipos de efectos tanto individuales como colectivos en estas comunidades y, por consiguiente, también diferentes formas de acción por parte de las autoridades, las familias y las personas individualmente consideradas. Sobre el tema particular se avanzará en el apartado de enfoque diferencial étnico.

Asimismo, la estructura social que legitima la violencia basada en género y las diferentes formas reconocidas en Colombia como violencia sexual que se expusieron en el marco normativo se expresan de manera acentuada en personas con identidades de género no hegemónicas, así como en personas con orientaciones sexuales no normativas. Como lo expresa el CNMH en el informe *Aniquilar la diferencia: lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano,* los repertorios de violencia que estas personas comienzan a vivir desde la infancia-adolescencia se relacionan con el ámbito escolar, familiar y social, particularmente (pero no de manera exclusiva) para las mujeres transgeneristas, quienes con frecuencia se ven forzadas a salir de sus casas antes de terminar la educación secundaria y, por lo tanto, sin educación y sin tarjeta militar se han visto en habitabilidad de calle o en riesgo de habitarla, así como en el ejercicio del trabajo sexual o la mendicidad, lo que aumenta su vulnerabilidad y su exposición a los actores armados en zonas de conflicto, pero también aumenta la violencia cotidiana, al estar asociadas a contextos violentos. Según esta entidad, "quienes integran estos ejércitos [legales o ilegales] son personas que comparten los imaginarios comunes sobre quienes se apartan de las normas de género y sexualidad, personas que incluso integran las mismas comunidades y que han aprendido allí su desprecio por las lesbianas, los gays, las personas bisexuales y transgeneristas" (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Esta estructura que ha generado los imaginarios de la debilidad y la fortaleza ha hecho de los cuerpos penetrables un lugar de ejercicio del poder de los cuerpos penetradores. En esta estructura, el cuerpo penetrador es un cuerpo "legítimamente" masculino, mientras que el cuerpo penetrado es un cuerpo "femenino" o "feminizado" por el que ejerce la violencia sexual. Esta asociación entre penetrabilidad y subalteridad existe ya en la estructura social y se potencia con el actor armado, pues todos los cuerpos son penetrables cuando no tienen armas. Así, el continuum de violencias basadas en género exacerbadas en la guerra ha desarrollado de manera macabra el repertorio de usos de la violencia sexual como arma y como sistema de dominación.

> Según el Ministerio del Interior, al calificar estas relaciones de poder y dominación como violencia y discriminación se pone en evidencia que se trata de un orden que no es "natural" sino social, arbitrario e inequitativo; configurado históricamente y, por lo tanto, transformable. Este orden es incompatible con los principios de igualdad que deben sustentar un orden social democrático. (Ministerio del Interior, 2016).

Es importante resaltar que, al haberse naturalizado la violencia basada en género, se

han invisibilizado sus expresiones más cotidianas, e incluso en algunos casos, para las personas que han sido víctimas, estas expresiones de violencia no son percibidas como tal. Por lo anterior, al momento de la atención psicosocial, es necesario ir construyendo de la mano de la persona atendida su idea sobre lo ocurrido, sin juzgamientos o preconceptos sobre lo que fue para ella el hecho violento en sí mismo y recordar desde el enfoque de derechos, y que la atención psicosocial es parte de la reparación, como medida de rehabilitación.

Según la primera encuesta de prevalencia *Violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano 2001-2009:*

> 4 de cada 10 víctimas de violencia sexual no reconocen haber sido víctima antes de indagar por cada uno de los tipos de hechos que constituyen la categoría violencia sexual utilizada en esta investigación. Esta situación evidencia una jerarquización de las formas de violencia sexual en el que ciertos tipos están "naturalizados y normalizados" (regulación de la vida social, servicios domésticos forzados, acoso sexual y esterilización forzada). Otros, sin embargo, se reconocen abiertamente como formas de violencia sexual (prostitución forzada y violación). (Oxfam, 2010).

Como se ve, la naturalización de ciertos tipos de violencia que se basan en el género ha desencadenado una invisibilización de ciertos tipos de violencia sexual, lo que hace más difícil para las víctimas reconocerla y actuar al respecto, tanto desde el ámbito legal como desde el emocional. Es por ello que el enfoque de derechos y el enfoque ético-político son fundamentales en la atención en salud integral, así como psicosocial a las víctimas de este hecho. Como comenta el Ministerio del Interior,

> Desde un lenguaje de Derechos Humanos, las relaciones que existen entre la violencia estructural de género y la violencia sexual se expresan en la relación existente entre los derechos sociales, económicos y políticos de las mujeres, por una parte, y sus derechos sexuales y reproductivos, por otra. En ese sentido, Corrêa y Petchesky (1996) enfatizan en la naturaleza social de los derechos humanos a pesar de su frecuente expresión a través de discursos individualistas y reconocen la necesidad de relacionar los derechos sexuales y reproductivos con las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas que hacen posible su ejercicio. (Ministerio del Interior, 2016).

Al tratarse de una medida de reparación del Estado, la Estrategia de Atención Psicosocial del Papsivi es una herramienta para la rehabilitación psicosocial pensada con enfoque de derechos y reconoce en las víctimas su capacidad de agenciamiento y de resistencia ante el conflicto, pero también debe articularse con la oferta estatal que existe previamente para la atención a violencias de este orden, razón por la que los equipos de atención psicosocial deben conocer la oferta básica de la Entidad Territorial en términos de Salud Sexual y Reproductiva, así como Derechos Sexuales y Reproductivos, de manera que pueda articularse con esa oferta, de ser necesario.

Si bien se puede entender la violencia sexual como una expresión de las violencias basadas en género, es muy importante resaltar que la primera es una forma muy particular de la segunda, particularmente cuando se trata del conflicto armado. Teniendo en cuenta la categorización que ha realizado el CNMH a partir de la autora Elisabeth Wood (2012), se tendrán en cuenta tres formas de la violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano:

1. Violencia sexual oportunista
2. Violencia sexual estratégica
3. Violencia sexual como práctica

Al referirse a la violencia sexual oportunista, la autora y el CNMH hacen una reflexión sobre la obtención del placer de quien perpetra la violencia, pues no se trata de una relación sexual consensuada, por lo que se descarta que se trate de una búsqueda de placer estrictamente sexual, sino que tiene que ver con la obtención del placer a partir de la dominación de la persona victimizada, estando el perpetrador amparado por su arma y la pertenencia a un actor armado organizado presente en la zona. "Es decir que lo que busca el perpetrador no es simplemente sexo, pues esto lo podría conseguir de manera consensuada con otras personas, sino demostrar su dominio sobre la víctima y lo que ella representa para él (sea una comunidad, un modo de pensar o la feminidad en abstracto)" (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Por otro lado, al definir la segunda forma de violencia sexual, la estratégica, la definición es un poco más compleja. La autora mencionada habla de esta forma de violencia como "aquella que solo ocurre en las instancias en las que tiene una utilidad para el logro de los objetivos del grupo (es un arma o una táctica de guerra) o cuando los comandantes la utilizan para compensar a sus combatientes (como un botín de guerra) y que no ocurre cuando no tiene beneficios para el grupo (Wood, 2012, pp. 393 y 394)" (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015). En este sentido, la violencia sexual ocurre de manera concreta como relacionamiento entre el grupo armado y las civiles, no por el placer de un sujeto armado, sino por el de un colectivo que las toma como premio o cuando es útil para obtener, por ejemplo, control de la población.

> "(…) La violación, cuando es estratégica, se transforma en sí misma en un mensaje que se inscribe en ese campo comunicacional de la guerra" (Grupo de Memoria Histórica, 2011-a, página 216), en donde un mismo hecho de violencia sexual puede tener una multiplicidad de significados simultáneos dirigidos a distintos públicos. Algunos son mensajes que se envían a comunidades enteras a través del ataque a personas anónimas que en ese momento son representativas de la colectividad en su conjunto, en otros casos el mensaje puede estar dirigido a la víctima o a algún familiar en particular. (Centro Nacional de Memoria Histórica , 2015).

Así, esta forma de violencia sexual no se inscribe exclusivamente en el cuerpo de la víctima, habitualmente mujer, sino que ese cuerpo se transforma en un mensaje para la familia, la comunidad o el colectivo étnico de la víctima y comparte con ella parte de la victimización por la vía del terror y la zozobra.

> Desde la perspectiva del perpetrador, el cuerpo de las mujeres, en el contexto de la guerra, "adquiere un sentido de territorio en el que se juega la victoria y la derrota de la virilidad de los enemigos en términos de honor, venganza o humillación. En esta lógica, los cuerpos femeninos son a la vez objeto de control y de desprecio, puesto que alcanzan la máxima expresión simbólica como receptores del ejercicio del poder y como soportes insignificantes de vida humana" (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, pp. 357-358). (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Como lo expresa la Ruta Pacífica de las Mujeres a través del CNMH, la violencia sexual para el victimario es un lugar para demostrar la virilidad, no solo para sí mismo, o para los compañeros del actor armado, sino para las mujeres y hombres de la comunidad, así como para los soldados del "otro bando", de manera que se les demuestra su "incapacidad" para proteger. Más adelante, el texto habla sobre los propósitos rituales en el interior de las filas armadas, pues se puede hacer uso de la violencia sexual para generar vínculos entre los soldados:

> Las violaciones pueden servir a este mismo propósito cuando se recompensa a los soldados, al tiempo que refuerza la idea de que las mujeres del campo enemigo, o aquellas que son expulsadas del territorio sobre el que se ejerce control por ser estigmatizadas —como ha sido el caso de mujeres en ejercicio de la prostitución en algunas regiones del país— no caben dentro de la comunidad ideal imaginada que el grupo armado afirma defender. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

En ese sentido, este hecho victimizante articula varios propósitos de los actores armados. Por un lado, permite domeñar al rival demostrando una virilidad mayor, pero por otro lado genera control territorial y poblacional al generar en las víctimas y sus contextos sociales temor y un orden social forzado por el poder que ofrece la organización y el armamento.

Wood agrega una tercera forma de violencia sexual, la violencia sexual como práctica, con el fin de delimitar la forma anterior. Esta forma "se refiere a las situaciones en las que los comandantes no ordenaron la violencia sexual pero toleraron que esta fuera utilizada (Wood, 2012, p. 394)" (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015). Así, la forma en que se ejerce esta violencia sexual no está relacionada con la permisividad que tenga un comandante para con sus subalternos, sino con el costo que tendría, por ejemplo, perderlos en el campo por castigarlos.

En un contexto en el que la violencia sexual se usa de maneras tan diferentes simultáneamente, la selección de la víctima no es aleatoria y tiene un sentido específico en cada caso. El CNMH ha desarrollado unos perfiles que relacionan algunas características de las víctimas, que se exponen a continuación.

Tabla 2. Perfiles de las víctimas de violencia sexual

Tipo de perfil	Características
Indiscriminado	Se refiere a los casos en los que la víctima no fue elegida por algún rasgo social, político o cultural particular, sino por el solo hecho de ser mujer y de estar en el mismo lugar que el perpetrador.
Estigmatizado	Se refiere a las personas a quienes el actor armado considera (por razones reales o imaginarias) simpatizantes del grupo enemigo.
Emblemático- Representativo	Se refiere a personas que ocupan un lugar de autoridad o liderazgo
Transitivo	Se refiere a las víctimas que fueron atacadas por tener una relación afectiva o de consanguinidad con la persona a la que se quería dañar. También a las mujeres que en contra de su voluntad fueron convertidas en compañeras del hombre en armas que las atacó.
Transgresor	Se refiere a las personas que son castigadas por no conformarse al orden moral y cultural que los actores armados quieren imponer/defender y puede incluir trabajadoras sexuales, expendedores de droga, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas y personas acusadas de practicar brujería o satanismo.

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica (2015).

Si bien esta clasificación no es definitiva, puede dar cuenta de rasgos generales que ayudan a construir una idea sobre lo que buscaba un agresor al momento de cometer el delito, así como las posibles implicaciones para la víctima. En todos los casos, la afectación de la víctima dependerá de los efectos vigentes en el presente, así como de los roles e identidades que hoy tenga en su familia o comunidad.

4.2. Enfoque diferencial

Este apartado tiene como propósito revisar de manera general las relaciones entre diferentes sujetos de especial protección constitucional frente al hecho violento de la violencia sexual. Se abordarán principalmente Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), pertenencia a grupos étnicos, identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas y, finalmente, se abordarán algunas particularidades para las personas que viven en zonas rurales. Si bien es cierto que no se considera a las personas de áreas rurales como sujetos de especial protección constitucional según lo ha enmarcado la Sentencia T-025 y su posterior desarrollo jurisprudencial, existen riesgos particulares para las mujeres rurales frente al riesgo de sufrir violencia sexual, razón por la cual es tratado el tema en este apartado.

4.2.1. Niñas, niños y adolescentes - NNA

El desarrollo más amplio de este tema se encuentra en el capítulo sobre **Reclutamiento ilícito de NNA,** sin embargo, es importante resaltar algunos aspectos sobre la violencia sexual contra personas menores de edad, debido a los impactos de este hecho en su curso de vida y en su desarrollo humano**,** así como en sus familias y comunidades o colectivos étnicos.

No se hace distinción entre abuso sexual y violencia sexual contra menor de edad, debido a que la Ley 1448 de 2011 no establece la diferencia entre la violencia sexual contra una persona adulta o una menor de edad. Por lo tanto, se entienden los dos términos como equivalentes, particularmente en lo relacionado con la afectación y el daño psicosocial, aunque en la normatividad vigente en Colombia existen diferencias particularmente en el ámbito penal.

Según Orjuela y Rodríguez, el abuso sexual infantil implica la transgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia un niño o una niña, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación (Orjuela & Rodríguez, 2012), lo que implica un impacto en la forma de relación del niño o niña con el entorno y con las personas. Esto es de vital importancia y genera algunos signos de alerta, sobre los que se hablará más adelante. Como lo indica Save the Children, "el abuso sexual infantil puede incluir contacto sexual, aunque también actividades sin contacto directo como el exhibicionismo, la exposición de niños o niñas a material pornográfico, el grooming[14] o la utilización o manipulación de niños o niñas para la producción de material visual de contenido sexual" (Orjuela & Rodríguez, 2012).

En este sentido, es importante reconocer cuando una niña, un niño o una persona adolescente han sido víctimas de este tipo de conductas por parte de otra persona. Para reflexionar sobre esto, se deben tener en cuenta:

I. Marcas en el cuerpo como cortes, heridas, hematomas o arañazos cerca de partes del cuerpo como boca, nalgas o pechos.

II. Enfermedades de transmisión sexual.

III. Embarazos precoces.

IV. Acciones que muestran un gran conocimiento sexual: Dibujos explícitamente sexuales inadecuados para la edad del niño o la niña. Actitud sexual (imitando el comportamiento adulto) ante otras personas, animales o juguetes. Preocupaciones acerca de temas sexuales. Alteraciones del sueño y autolesiones. Expresión espontánea de historias de naturaleza sexual. Negación rotunda a asistir a reconocimiento médico o a desvestirse o, por el contrario, una excesiva disposición a hacerlo. Estado de negación y descuido del cuidado personal o las propias necesidades.

(Orjuela & Rodríguez, 2012).

[14] Acoso sexual a menores a través internet.

La violencia sexual contra niñas y niños genera una serie de consecuencias tanto físicas como emocionales e incluso en su salud mental, así como en las personas adolescentes:

> Las consecuencias a corto, mediano y largo plazo de estos actos de violencia sexual pueden clasificarse en físicas y psicológicas. Las consecuencias físicas incluyen desde embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y lesiones genitales, mientras que las consecuencias psicológicas están relacionadas con la estigmatización de la cual son víctimas estas niñas y mujeres, lo cual en ocasiones les impide buscar asistencia médica[15], regresar a sus comunidades e incluso establecer una relación de pareja, facilitando de esta forma el desplazamiento hacia regiones apartadas e incluso el ejercicio de la prostitución. (Unidad para las Vícitmas, s.f.).

Con frecuencia, en el marco del conflicto armado, particularmente cuando se trata de mujeres adolescentes, la violencia sexual ha estado relacionada con el engaño. Esto es, el actor armado puede haberle hecho regalos, promesas o incluso haber tenido una relación de pareja con o sin su consentimiento. Por lo anterior, es muy importante brindar espacios de confianza y tranquilidad para que la niña, niño o adolescente pueda expresarse sin temor a ser discriminado o sentirse juzgado.

En el marco de la campaña *"Violaciones y otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra"*, desarrollada por múltiples organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional[16], se produjo un informe sobre violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado en Colombia, titulado *¡Que dejen de cazar a las niñas y los niños!,* del que se rescata el siguiente fragmento:

En un marco social complicado y de riesgo, los obstáculos que enfrentan las víctimas al denunciar son de dos tipos:

Coyunturales: Asociados a factores inherentes a la presencia de los actores armados en los escenarios locales, y que generan miedo e inseguridad, entre ellos destacan: i) Ausencia de intimidad, seguridad y protección para hacer la denuncia; ii) impunidad y ausencia de acciones concretas una vez efectuada la denuncia, y iii) Control social, cooptación institucional y/o administración armada e ilegal de la justicia local.

Estructurales: Referido a procesos culturales, sociales e institucionales que dificultan procesar las denuncias, como: I) Burocracia excesiva en los procesos de atención y registro; ii) Deshumanización en la atención a las víctimas por parte de funcionarios, a veces cambiantes en el ámbito local; iii) Presencia institucional insuficiente, inexistente y/o ineficiente, y iv) Normalización de prácticas de control social y agresión.

Ante estos obstáculos, es probable que las niñas, niños y adolescentes no hayan declara-

[15] Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), 2002.

[16] Hacen parte de la Campaña: Corporación Vamos Mujer, Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción - Funsarep, Ruta Pacífica de las Mujeres, Asociación de Mujeres y Madres Abriendo Caminos, Centro de Promoción y Cultura CPC - FASOL, Corporación Casa de la Mujer, Humanidad Vigente Corporación Jurídica, Comisión

do o denunciado las agresiones sexuales e incluso es posible que sus familias no lo hayan hecho por los mismos obstáculos. Asimismo, se encontró en el estudio mencionado que,

> La propia dificultad de catalogar-registrar el fenómeno, junto con los patrones culturales existentes, hacen que muchas veces los niños y adolescentes varones víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano sean más invisibles en los imaginarios de las organizaciones e instituciones a nivel local que las niñas y adolescentes mujeres (Hurtado, 2014).

Esta situación se extiende a la generalidad de la violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano. Las construcciones culturales sobre la masculinidad hacen que los varones que han sido víctimas no denuncien el hecho, se sientan culpables o incluso traten de olvidarlo y hacer "como si no hubiera pasado nada", pues sienten que incluso dejan de ser hombres al haber sido penetrados analmente por otro hombre, así el perpetrador haya estado armado. Por esto, es importante el trabajo con niños y adolescentes varones alrededor de la masculinidad y cómo construirla en un discurso que les permita la expresión de emociones y sentimientos sin represión ni culpa.

Finalmente, es de mencionar que la cuantificación del problema es, como se ha anotado previamente, un ejercicio muy complejo que requiere cambios culturales importantes y adaptaciones a los instrumentos de medición del país. Por lo tanto, los esfuerzos del Estado y de la sociedad civil deben realimentarse mutuamente para avanzar en la comprensión y dimensión complejas del tema en pro de llevar a cabo las acciones estatales pertinentes.

4.2.2. Pertenencia étnica

Otro hallazgo importante del estudio realizado por la campaña "Violaciones y otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra" está relacionado con la existencia en Colombia de

> Diversos sistemas de información con infraestructura operativa para —de manera coordinada— tener alcance nacional y categorías específicas que permitan caracterizar la violencia sexual. Pero a pesar de la existencia de la información, la heterogeneidad de la misma dificulta la posibilidad de obtener de diagnósticos diferenciales en términos de grupo etario y población étnica, que serían fundamentales para

Colombiana de Juristas, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes al Conflicto Armado en Colombia - Coalico.

> garantizar la atención adecuada y efectiva a las víctimas de acuerdo con sus necesidades y sus visiones culturales y tradicionales de la realidad . (Campaña Violaciones y otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra, s.f.).

Esto resalta la dificultad de encontrar información cuantitativa detallada y comparable en todo el país sobre grupos étnicos, así como sobre las dimensiones reales de este hecho victimizante en personas pertenecientes a grupos étnicos.

Para la construcción de este apartado se han incluido dos trabajos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con organizaciones de la sociedad civil como son la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) y la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes) en 2015. Los resultados de ese trabajo arrojaron particularidades sobre las afectaciones que la violencia sexual ha tenido en mujeres afrodescendientes e indígenas del país, así como formas en que cultural y colectivamente como mujeres han hecho frente a estos hechos y han manejado tales afectaciones.

> Las mujeres negras siguen resistiendo desde su manifestación física, y rechazando activamente las incursiones físicas sobre sus cuerpos, no debemos olvidar y reconocer la identidad racial y sexual que hacen única la situación vital de las mujeres negras, y en este caso, su situación como víctimas del conflicto armado, que exige un enfoque particular en las batallas políticas de las mujeres afrocolombianas, y también demanda del Estado un reconocimiento de estas particularidades. (Afrodes, 2015).

Al acercarse al tema de las afectaciones producidas por este hecho victimizante en grupos étnicos, se ha tenido en cuenta el daño colectivo y el daño individual con efectos colectivos, de manera que se entiende la afectación y el daño desde las particularidades culturales de los pueblos étnicos, así como el derecho que tienen al gobierno propio. En ese sentido, los aportes que se presentan aquí reconocen que los procesos de sanación emocional para los grupos étnicos tienen un componente espiritual y tradicional innegable e indispensable, pues integra sistemas de creencias, prácticas de sanación, ejercicio de autonomía y experiencias propias que tienen un efecto sanador en varios ámbitos del ser simultáneamente.

Por otra parte, la representación que los actores armados han construido de las mujeres afro o indígenas tiene relación con la violencia sexual contra ellas. Con frecuencia, los imaginarios sobre la sexualidad afro han hecho que se ejerza la violencia sexual contra las mujeres afro, pues la lógica del actor armado es que su erotismo es desbordado y siempre deben estar dispuestas a tener relaciones sexuales con ellas, recibir sus propuestas o escuchar sus acercamientos verbales.

Las afectaciones que encuentra Afrodes son: "Pérdida de las costumbres, cultura y prácticas ancestrales de sanación y encuentro; Barreras de acceso a la justicia e impunidad; Discriminación y racismo estructural; Medicalizacion (Desarraigo); La sanación se hace a los cuerpos, las emociones y la comunidad se sana cuando se han restablecido o se cuenta con condiciones similares a las previas al desplazamiento; la reparación integral hace parte de la sanación" (Afrodes., 2015).

> Se debe profundizar en el diálogo intercultural como estrategia de rehabilitación y reparación de las mujeres negras, afrocolombianas, víctimas del conflicto armado en Colombia. Promoviendo el reconocimiento de los saberes ancestrales de la comunidad y buscando la "des medicalización de muchos aspectos de la vida cotidiana, como el embarazo, el nacimiento, la crianza, la sexualidad, la vejez o la muerte. (Afrodes, 2015).

El diálogo intercultural es fundamental para comprender la rehabilitación psicosocial en contextos étnicos, pues permite reconocer las construcciones tanto simbólicas como políticas frente a las cuales se actúa ante casos de violencia sexual. Es importante reconocer la construcción cultural de la sanación, pues tiene un componente comunitario importante, en el que los vínculos con otras mujeres son muy importantes, así como la ejecución de ritos religiosos y de sanación espiritual. Para ellas son importantes: "los Sistemas de intervención psicosocial con enfoque comunitario, fortaleciendo liderazgos locales; el fortalecimiento y capacitación a mujeres lideresas para las primeras fases de intervención en los procesos de salud psicosocial y los grupos de apoyo, escucha, círculos de palabra, encuentro, liderados por mujeres de la comunidad" (Afrodes, 2015).

En este contexto, Afrodes reconoce unos actores importantes en la sanación de las mujeres, que se lista a continuación:

- Curanderos, curanderas, yerbateros, yerbateras, que básicamente son los sanadores a quienes se acude para ser curados mediante la utilización no solamente de yerbas, sino también de rezos.
- Rezanderas y rezanderos: Son a quienes se acude en caso de "males impuestos", enfermedades por envidias, celos o brujería.
- Pega huesos, sobanderos, sobanderas: Son aquellas personas a quienes se acude en caso de fractura o daño de algún hueso. Algunos trabajan solamente con las manos y otros con las manos y con yerbas.
- Ombligadoras: Son quienes le hacen la cura en el ombligo a los recién nacidos y les aplican la sustancia (polvo o zumo) con que se quiere beneficiar al niño durante toda su vida. La ombligada debe hacerse antes del séptimo día. Lo más común es que lo haga la misma madre o alguien cercano a la familia, ya que el secreto debe ser muy bien guardado.
- Parteras: Como su nombre lo indica, asisten en el parto a las mujeres de su comunidad, una de ellas habla de haber traído al mundo alrededor de doscientos niños. Aunque han tenido conocimiento de que haya parteros, en su gran mayoría son mujeres. Sus conocimientos generalmente son transmitidos de generación en generación y se empieza por ser ayudante.

(Afrodes, 2015).

Por su parte, en lo que tiene que ver con las mujeres indígenas, principalmente las de la Amazonía colombiana, las relaciones individuo-colectividad-espiritualidad-territorio son centrales. Según la Opiac, particularmente para el área de mujer, niñez y familia, relata:

> Con mayor insistencia, las mujeres participantes hicieron énfasis en que a la par del accionar de los grupos armados contra el cuerpo-territorio, estas violencias se entrecruzan tanto con el narcotráfico como con las economías extractivas que poco a poco se van instalando por la fuerza y en contravía de la autonomía y la autodeterminación de los pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales y sagrados. Entre estas economías la más evidente es la relacionada con la producción y comercialización de la coca. (Organización Nacional Indígena de la Amazonía Colombiana_ - Opiac, 2015).

Debido a la relación con el territorio que tienen los pueblos indígenas, la economía extractiva y el narcotráfico han introducido, además de cambios radicales en el espacio físico, muchos cambios en la relación que tenían con la sexualidad y la espiritualidad, por lo que los pueblos indígenas se ven enfrentados a sistemas de control territorial, actores armados y sistemas de creencias diferentes que se han impuesto por las armas.

En estos sistemas, las mujeres se ven expuestas, entre otras, a prácticas de enamoramiento, señalamientos de ser colaboradora del "otro bando", servicios domésticos forzados, castigos "ejemplarizantes" para quienes son consideradas "chismosas", prostitución forzada, embarazos adolescentes, rechazo de las comunidades que las obliga a vivir en aislamiento y soledad, así como enfermedades de transmisión sexual, malestar espiritual y pérdida del contacto con el territorio. En una entrevista realizada por Opiac se lee:

> "(…) en esa época llegaba mucha gente al pueblito, sobre todo hombres a raspar o a las minas y también estaban ahí los del monte y apenas miraban una muchacha le prometían cosas y nunca les cumplían, eso desde los catorce años ya se veían niñas en la prostitución, dejaban el colegio y la familia ellas mismas, o se las llevaba, o amenazaban a las familias y nunca se sabía más de ellas, eso la comunidad sufrió mucho" (Entrevista en Caquetá). (Opiac, 2015).

Las prácticas sexuales obligatorias como forma de "iniciación" en las filas armadas se han documentado no solo en este caso, y constituyen en el reclutamiento ilícito un factor de riesgo adicional para las mujeres adolescentes y jóvenes. Sobre este tema se encuentran más desarrollos en el capítulo sobre Reclutamiento Ilícito. Por otro lado, además del reclutamiento, los enamoramientos se utilizan como una estrategia para involucrar a las mujeres indígenas en la obtención de información sobre la comunidad y "el otro bando"; ello no solo las pone en peligro porque se convierten en "objetivos militares", sino que también las ubica en una situación de vulnerabilidad a toda la comunidad y las familias (Opiac, 2015).

La utilización de las mujeres o de las personas más vulnerables (por ejemplo, las mujeres transgénero que ejercen la peluquería) para obtener información es una práctica usada por todos los actores armados, como lo ha documentado el CNMH y otras fuentes. En el caso de las mujeres indígenas, el enamoramiento implica en muchos casos la primera relación sexual, ante la promesa de mejores oportunidades, matrimonio, construcción de

familia y otras características de la conformación de comunidad que son importantes para las indígenas. Al no cumplirse las promesas por parte de los armados, algunas comunidades han optado por expulsar a las mujeres. La prostitución forzada y la esclavitud sexual también se identifican como prácticas recurrentes, sobre todo en los lugares en los que se desarrollan economías extractivistas referenciadas anteriormente.

4.2.3. Personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas - LGBTI

Abordar la violencia sexual en el marco del conflicto contra personas con identidades de género u orientaciones sexuales no normativas implica hacer algunas precisiones conceptuales. Primero, se debe tener en cuenta que la identidad de género y la orientación sexual son categorías independientes y, por lo tanto, no se afectan mutuamente. La UARIV ha adoptado algunas definiciones que han sido referentes también en la Estrategia de Atención Psicosocial del Papsivi:

El sexo se entiende (de una manera simplificada) como la clasificación de los seres en términos biológicos (a partir de los marcadores endocrinos, cromosómicos y gonadales). Para la especie humana se ubican las variables de Hembra (o mujer), Macho (u hombre) e Intersex. El género se entiende como "los roles socialmente construidos, y los comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres"; la identidad de género es la forma como cada persona se construye, se define, se expresa y vive en relación con su sexo y los elementos de género que adopta. Así, independientemente de su sexo, las personas pueden identificarse como Femeninas/Masculinas (Unidad Para las Víctimas, s.f.).

Teniendo en cuenta lo anterior, la diferenciación entre personas con identidades de género no normativa, es decir, personas

transgeneristas, de personas con orientaciones sexuales no normativas (lesbianas, gays, bisexuales), debe estar presente en el momento de la atención psicosocial.

En lo relativo a la violencia sexual en el marco del conflicto, se puede separar en dos grandes categorías: la que se ejerce contra las personas transgénero y la que se ejerce contra personas con orientación sexual no hegemónica, particularmente a mujeres lesbianas. Es importante la diferenciación porque se trata de violencias diferentes con propósitos diferentes, aunque se aplique la misma lógica: corregir, castigar o curar.

> Los actores armados han desplegado una serie de repertorios de violencia contra lesbianas y hombres trans que apuntan a la supuesta "corrección" de su orientación sexual, bajo el supuesto de que "no le han enseñado lo que es un buen macho (…) En cuanto a los hombres gays, los actores armados han cometido violencias sexuales en su contra por "renunciar" a su masculinidad. En sus repertorios puede notarse que las violencias pasan por la feminización de estos cuerpos utilizando la violencia sexual como una herramienta de sometimiento y de subyugación. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Los usos de la violencia sexual como repertorios de corrección o de castigo por estar fuera de la norma social se ven exacerbados en contextos como los del trabajo sexual o la peluquería, pues no solo se ejerce en espacios más abiertos, es decir, espacios de cierta manera públicos, sino que con frecuencia son lugares de paso de actores armados enemigos.

> Este tipo de violencias han sido especialmente reiterativas contra las mujeres transgénero, en particular, contra aquellas que ejercen trabajo sexual, oficio que las expone más a las acciones de los actores armados por ejercerse en espacios públicos que son identificados por los armados y constantemente asediados por ellos. En otras ocasiones, estos espacios son controlados por los grupos, principalmente paramilitares y grupos armados posdesmovilización. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

En el caso de las mujeres transgénero, particularmente cuando ejercen el trabajo sexual, es más común que hayan naturalizado las relaciones sexuales no consentidas, por lo que con alguna frecuencia no identifican como violencia sexual las relaciones no consentidas con actores armados. La violencia sexual contra las personas con identidades de género u orientaciones sexuales no hegemónicas es un acto de control social y de control militar. Para el CNMH, "En estos relatos se puede entender cómo las formas de apropiación del cuerpo que ejercen las comunidades y los grupos armados son cotidianas, pasan en momentos inesperados, y hacen parte no solo de las formas de control social de los armados, sino además del funcionamiento de órdenes sociales heteronormativos" (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Por lo anterior, es importante entender en el momento de la atención psicosocial si la violencia sexual se ejerció contra alguien por su identidad de género o por su orientación sexual, pues el hecho puede tener un carácter estratégico u oportunista, pese a que no hay una relación unívoca entre este uso de la violencia sexual y las orientaciones o identidades.

4.3. Daño psicosocial e interseccionalidad

Al tratar el daño psicosocial, es importante considerar las construcciones de feminidad y masculinidad que cultural y socialmente se han establecido en la comunidad a la que pertenecen. Los daños pueden instalarse en lo relacionado con la intimidad, pero también formas de relacionarse con el cuerpo propio y el ajeno, relaciones emocionales o de pareja, la relación son los hijos o hijas, particularmente (pero no exclusivamente) si son producto de la violencia sexual.

Al respecto de los daños psicosociales que se generan en el marco de la comisión de la violencia sexual, la Corporación Avre ha mencionado:

> En los casos de violencia sexual, (…) se presentan recuerdos frecuentes, persistentes y disruptivos de los hechos alrededor de la violación y de la violación misma. Incluso, en ocasiones las víctimas reviven los hechos en sus pensamientos y sensaciones de dolor físico y emocional, rechazo e impotencia que vivieron en el momento de los hechos. (Corporación Avre, 2011).

Esta postura implica reconocer que la violencia sexual, particularmente cuando ha ocurrido en el marco del conflicto, genera un impacto específico en las víctimas, que permanece en el tiempo y es necesario conocer en su expresión más vigente. Algunos signos que ha identificado Avre son: *"Es común que las mujeres y las niñas víctimas experimenten sensación de 'suciedad' o de extrañeza, exacerbándose pensamientos y conductas relacionados con la higiene íntima; las víctimas [pueden sentirse] responsabilizadas de haber atentado contra el honor de su familia y de la comunidad; estos y otros elementos de las relaciones familiares y comunitarias generan distanciamiento hacia las víctimas e incluso maltrato, rechazo y violencia intrafamiliar a causa de la violación"* (Corporación Avre, 2011).

Si bien es importante tener en cuenta estas posibles expresiones del sufrimiento emocional y daño psicosocial, no se trata de un listado de "síntomas" y no se presentan necesariamente en todos los casos. Asimismo, se debe considerar que, al momento de hacer el acercamiento y reconocimiento, el cruce de las identidades, roles y características de una persona según su lugar de origen, pertenencia étnica, orientación sexual o identidad de género, entre otras, tiene un efecto tanto en la manera en que ha vivido después del hecho violento, como en la manera en que lo ha construido y el lugar que le puede haber dado en su vida.

Comprender las estructuras sociales en las que el hecho victimizante se presenta, pero no es representado como tal por las víctimas, es importante para poder dar cuenta de él en la atención.

> A día de hoy el informe evidencia que se han normalizado muchas prácticas y que hay ciertas agresiones y situaciones que no se consideran violencia sexual, aun cuando en términos jurídicos y conceptuales lo sean. El impacto histórico del conflicto armado en las comunidades colombianas (hay adultos que nacieron ya en el marco del conflicto) ha generado la normalización-aceptación de

> las violencias. Esto, en el contexto de las violencias sexuales ha derivado en calificaciones sociales de "más y/o menos grave" que han categorizado lo que requiere denuncia, declaración o manifestación legal o administrativa y lo que no. En el primer grupo entraría lo relativo a las violencias que dejan secuelas físicas directas sobre la víctima, y en el segundo los impactos psicosociales, percibidos como cosas "que pasan con el tiempo, eso no es tan grave". (Campaña Violaciones y Otras Violencias: saquen mi cuerpo de la guerra, s.f.).

Finalmente, es importante conocer la construcción que sobre su intimidad ha hecho la víctima y encontrar con ella los impactos que el hecho violento tuvo en ese ámbito de su vida y de su identidad. De esa forma, se puede comprender el efecto que ha tenido la violencia sexual en ella sin imponerle desde el conocimiento profesional una manera externa de comprender y agenciar su dolor.

4.4. Marco normativo

Los desarrollos normativos en Colombia alrededor de la violencia sexual, particularmente en el conflicto armado, han sido muy importantes en el desarrollo de agendas estatales que permitan la atención y prevención de esta forma de violencia, particularmente contra las mujeres. Sin embargo, debido a que la violencia sexual en el marco del conflicto responde a estructuras sociales y culturales de más largo aliento, así como condiciones de más envergadura que el conflicto armado propiamente, en este apartado se referenciarán algunos avances normativos que no tienen como marco el conflicto armado, pero que han servido como referencia para el país, así como referencias al marco normativo internacional relacionado.

> En las últimas tres décadas el derecho penal internacional se ha desarrollado en la búsqueda de una mayor rendición de cuentas por los crímenes más atroces. Producto de este desarrollo se pueden encontrar sentencias del TPIR (Tribunal Penal Internacional para Ruanda), del TESL (Tribunal Especial para Sierra Leona), del TPIY (Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia) u otros tribunales ad hoc y, posteriormente, con la codificación de los elementos de estas decisiones en el Estatuto de Roma, también de las distintas salas de la CPI (Corte Penal Internacional), en los que la violación y otras formas de violencia sexual están siendo investigadas y juzgadas. La investigación y sanción de estos delitos en el plano internacional son posibles a través de diferentes aproximaciones: 1) como crímenes de lesa humanidad cuando se cometen en el contexto de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil; 2) como crímenes de guerra cuando se cometen en el contexto de y asociado con un conflicto armado; 3) como un acto de genoci-

> dio cuando son cometidos con la intención de destruir a un grupo étnico, religioso, nacional o racial en su totalidad o en parte; y / o 4) como tortura cuando se orienta a causar intencionalmente dolor o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, a una persona que el acusado tenga bajo su custodia o control. En esta sección se revisarán los elementos conforme a los cuales ciertas conductas de violencia sexual pueden ser enmarcadas dentro de una o varias de estas categorías de crímenes (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Asimismo, entre los instrumentos internacionales que reconocen los derechos civiles y políticos a las mujeres se encuentran la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (1948), la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969). Estos desarrollos normativos tienen lugar gracias al reconocimiento de la situación inequitativa y de desventaja que tienen las mujeres frente a los hombres en el mundo. Por supuesto, Colombia ha desarrollado una normatividad al respecto.

En el ámbito nacional, los desarrollos en la materia tienen un hito importante en la Sentencia T-025 proferida por la Corte Constitucional el 22 de enero de 2004, en la cual se establece que el Estado debe responsabilizarse por la atención a la población desplazada, pues existe un "estado de cosas inconstitucional" en lo que tiene que ver con la garantía de sus derechos a la vida digna, integridad personal, la igualdad, el trabajo, la salud, a la seguridad social, a la educación, al mínimo vital y a la protección especial debida a las personas de la tercera edad, a las mujeres cabeza de familia y a los niños y niñas y adolescentes. Esta es la primera referencia a lo que hoy en día se conoce como sujetos de especial protección constitucional.

Además de los riesgos señalados, la Corte Constitucional establece en el Auto 009 de 2015 dos riesgos adicionales: "la violencia sexual asociada a la explotación ilegal de los recursos mineros y la que se establece contra las mujeres con orientación sexual diversa".

Por su parte, el Auto 092 de 2008 adopta medidas comprehensivas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país y la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado. Tales medidas consisten, en síntesis, en (i) órdenes de creación de trece (13) programas específicos para colmar los vacíos existentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las mujeres, de manera tal que se contrarresten efectivamente los riesgos de género[17] en el conflicto armado y

[17] Riesgos de género en el marco del conflicto armado: En el ámbito de la prevención del desplazamiento forzoso, la Corte Constitucional identificó 10 riesgos de género en el marco del conflicto armado colombiano, es decir, diez factores de vulnerabilidad específicos a los que están expuestas las mujeres por causa de su condición femenina en el marco de la confrontación armada interna colombiana, que no son compartidos por los hombres, y que explican en su conjunto el impacto desproporcionado del desplazamiento forzoso sobre las mujeres. Estos son: (i) el riesgo de violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado; (ii) el riesgo de explotación o

las facetas de género[18] del desplazamiento forzado, (ii) el establecimiento de dos presunciones constitucionales que amparan a las mujeres desplazadas, (iii) la adopción de órdenes individuales de protección concreta para seiscientas (600) mujeres desplazadas en el país y (iv) la comunicación al Fiscal General de la Nación de numerosos relatos de crímenes sexuales cometidos en el marco del conflicto armado interno colombiano (Defensoría del Pueblo, 2008).

Auto 233 de 2007: pronunciamiento sobre los indicadores de resultado de goce efectivo de derechos de la población desplazada presentados por el Gobierno el 22 de junio de 2002, de conformidad con lo ordenado en la sentencia T-025 de 2004 y en los autos de seguimiento, en particular el Auto 109 de 2007.

Auto 208 de 2007: verificar las medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 sobre el problema del desplazamiento forzado interno, desde la perspectiva de las comunidades afrodescendientes desplazadas o en riesgo de desplazamiento.

Auto 200 de 2007: protección del derecho a la vida y a la seguridad personal de líderes de la población desplazada y personas desplazadas en situación de riesgo. Adopción de medidas de protección de los derechos a la vida y a la seguridad personal de algunos líderes de la población desplazada y ciertas personas desplazadas en situación de riesgo.

Auto 169 de 2007: seguimiento de los planteamientos de la Directora del ICBF durante la sesión de información técnica sobre la protección de los derechos de los menores de edad en situación de desplazamiento interno.

Ley 387 de 1997: mediante la cual se adoptaron "medidas para la prevención del desplazamiento forzado y la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en Colombia", estableciéndose así, por primera vez, un marco de protección jurídica frente al desplazamiento forzado.

esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados femeninos en una sociedad con rasgos patriarcales, por parte de los actores armados ilegales; (iii) el riesgo de reclutamiento forzado de sus hijos e hijas por los actores armados al margen de la ley, o de otro tipo de amenazas contra ellos, que se hace más grave cuando la mujer es cabeza de familia; (iv) los riesgos derivados del contacto o de las relaciones familiares o personales —voluntarias, accidentales o presuntas— con los integrantes de alguno de los grupos armados ilegales que operan en el país o con miembros de la Fuerza Pública; (v) los riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado; (vi) el riesgo de persecución y asesinato por las estrategias de control coercitivo del comportamiento público y privado de las personas que implementan los grupos armados ilegales en extensas áreas del territorio nacional; (vii) el riesgo por el asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares y de sus redes de apoyo material y social; (viii) el riesgo de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales dada su posición histórica ante la propiedad, especialmente las propiedades inmuebles rurales; (ix) los riesgos derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrodescendientes, y (x) el riesgo por la pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento.

[18] En el ámbito de la atención a las mujeres víctimas del desplazamiento forzado y de la protección de sus derechos, la Corte Constitucional identificó 18 facetas de género del desplazamiento forzado, es decir, aspectos del despla-

Ley 975 de 2005, "Ley de Justicia y Paz": Definió la condición de víctima a través del artículo 5 y estableció sus derechos a la justicia, la verdad y la reparación.

Ley 1257 de 2008: a través de la cual se adoptaron normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección, atención y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Ley 1448 de 2011, "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras": Contempla medidas orientadas a garantizar la atención, asistencia, y reparación integral de las víctimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos cometidas con ocasión del conflicto armado interno. En ella se avanza en la integración del principio de enfoque diferencial, a través del reconocimiento de la existencia de "poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad" (art. 13). En atención al principio de enfoque diferencial étnico fueron aprobados los decretos-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Respecto a los derechos prevalentes de niños, niñas y adolescentes establece un título específico con medidas específicas para su protección. Igualmente, se desarrollan medidas en los procesos de restitución de tierras con enfoque de género, específicamente en la etapa administrativa del proceso a través del Programa de Acceso Especial para las mujeres, niñas y adolescentes (Resolución 80/2013).

Ley 1542 de 2012, "Por la cual se reforma el artículo 74 de la ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal": permite la denuncia de un tercero a la violencia intrafamiliar y a la inasistencia alimentaria, sin que sea necesario que la propia víctima realice la denuncia; se ordenan, además, acciones de sensibilización, prevención y sanción a las formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Ley 1719 de 2014, por la cual se adoptan "medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial de la violencia sexual asociada al conflicto armado interno". Según el artículo 13 de esta ley, en materia de

zamiento que impactan de manera diferencial, específica y agudizada a las mujeres, por causa de su condición femenina en el marco del conflicto armado colombiano. (A) patrones de violencia y discriminación de género de índole estructural en la sociedad colombiana, preexistentes al desplazamiento pero que se ven potenciados y degenerados por el mismo, impactando en forma más aguda a las mujeres desplazadas, y (B) problemas específicos de las mujeres desplazadas, producto de la conjunción de los factores de vulnerabilidad que soportan, y que no afectan ni a las mujeres no desplazadas, ni a los hombres desplazados. Estas últimas son: (i) los especiales requerimientos de atención y acompañamiento psicosocial de las mujeres desplazadas, (ii). problemas específicos de las mujeres ante el sistema oficial de registro de la población desplazada, así como ante el proceso de caracterización; (iii). problemas específicos de las mujeres ante el sistema oficial de registro de la población desplazada, así como ante el proceso de caracterización; (iv). una alta frecuencia de funcionarios no capacitados para atender a las mujeres desplazadas, o abiertamente hostiles e insensibles a su situación; (v). el enfoque a menudo "familista" del sistema de atención a la población desplazada, que descuida la atención de un altísimo número de mujeres desplazadas que no son cabezas de familia; y (vi). la reticencia estructural del sistema de atención a otorgar la prórroga de la Atención Humanitaria de Emergencia a las mujeres que llenan las condiciones para recibirla.

investigación y juzgamiento, las víctimas de violencia sexual cuentan con los siguientes derechos y garantías:

1. Que se preserve en todo momento la intimidad y privacidad manteniendo la confidencialidad de la información sobre su nombre, residencia, teléfono, lugar de trabajo o estudio, entre otros, incluyendo la de su familia y personas allegadas. Esta protección es irrenunciable para las víctimas menores de 18 años.

2. Que se les extienda copia de la denuncia, del reconocimiento médico legal y de cualquier otro documento de interés para la víctima.

3. No ser discriminadas en razón de su pasado ni de su comportamiento u orientación sexual, ni por ninguna otra causa respetando el principio de igualdad y no discriminación, en cualquier ámbito o momento de la atención, especialmente por los operadores de justicia y los intervinientes en el proceso judicial.

4. Ser atendida por personas formadas en Derechos Humanos, y enfoque diferencial. Todas las instituciones involucradas en la atención a víctimas de violencia sexual harán esfuerzos presupuestales, pedagógicos y administrativos para el cumplimiento de esta obligación.

5. El derecho a no ser confrontadas con el agresor, a no ser sometidas a pruebas repetitivas y a solicitar a las autoridades judiciales que se abstengan de ordenar la práctica de pruebas o excluyan las ya practicadas que conlleven una intromisión innecesaria o desproporcionada de su derecho a la intimidad.

6. Ser atendidas en lugares accesibles, que garanticen la privacidad, salubridad, seguridad y comodidad.

7. Ser protegidas contra toda forma de coerción, violencia o intimidación, directa o sobre sus familias o personas bajo su custodia.

8. A que se valore el contexto en que ocurrieron los hechos objeto de investigación sin prejuicios contra la víctima.

9. A contar con asesoría, acompañamiento y asistencia técnica legal en todas las etapas procesales y desde el momento en que el hecho sea conocido por las autoridades. Las entrevistas y diligencias que se surtan antes de la formulación de imputación deberán realizarse en un lugar seguro y que le genere confianza a la víctima, y ningún funcionario podrá impedirle estar acompañada por un abogado o abogada, o psicóloga o psicólogo. Se deberán garantizar lugares de espera para las víctimas aislados de las áreas en las que se desarrollan las diligencias judiciales, que eviten el contacto con el agresor o su defensa, y con el acompañamiento de personal idóneo.

10. A que se les brinde iguales oportunidades desde un enfoque diferencial, para rendir declaración como a los demás testigos, y se adopten medidas para facilitar dicho testimonio en el proceso penal.

11. A que se considere su condición de especial vulnerabilidad, atendiendo a su condición etaria, de discapacidad, pertenencia a un grupo étnico, pertenencia a poblaciones discriminadas o a organizaciones sociales o colectivos que son objeto de violencia sociopolítica, en la adopción de medidas de prevención, protección, en garantías para su participación en el proceso judicial y para determinar su reparación.

12. La mujer embarazada víctima de acceso carnal violento con ocasión y en desarrollo del conflicto armado deberá ser informada, asesorada y atendida sobre la posibilidad de continuar o interrumpir el embarazo.

Asimismo, el artículo 18 de la Ley1719 de 2014 sostiene que ,en los casos en que se investiguen delitos que involucren violencia sexual, el personal de policía judicial, de Medicina Legal, Ministerio Público, de Fiscalía y de Judicatura podrán observar las siguientes recomendaciones en el recaudo, práctica y valoración de las pruebas:

1. El consentimiento no podrá inferirse de ninguna palabra, gesto o conducta de la víctima cuando este no sea voluntario y libre.

2. El consentimiento no podrá inferirse del silencio o de la falta se resistencia de la víctima a la violencia sexual.

3. El Juez o Magistrado no admitirá pruebas que propicien discriminaciones por razones religiosas, étnicas, ideológicas, políticas u otras.

Es importante señalar que con la violencia sexual no solo se agrede el cuerpo de las mujeres, sino que se lastiman sus pensamientos, sentimientos y sus creencias de sí mismas y su estar en el mundo, las estructuras familiares a las que pertenecen, sus tejidos sociales y los referentes culturales, ideológicos, educativos y políticos con los que se identifican. "Partiendo de esta definición y del marco normativo internacional y nacional de los derechos humanos, es posible definir los subtipos, formas o modalidades en que se presenta la violencia sexual así: violación/asalto sexual; abuso sexual; explotación sexual; trata de personas con fines de explotación sexual; explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; acoso sexual; violencia sexual en el contexto del conflicto armado" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012). Se retoma a continuación la definición de la Resolución 459 de 2012:

> **1.7.** Violencia sexual en el contexto del conflicto armado: A la luz del Código Penal colombiano (Ley 599 de 2000) y la Ley 1448 de 2011, en concordancia con los tipos establecidos por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se considera que en el contexto del conflicto armado colombiano pueden describirse, entre otros posibles, los siguientes tipos de violencia sexual:

1.8. Acceso carnal violento/acto sexual violento con persona protegida: Incurre en estos delitos quien en el contexto del conflicto armado (incluyendo la situación de desplazamiento) cometa acceso carnal violento o acto sexual violento cuando la víctima es integrante de la población civil o no participa en hostilidades, hace parte de los civiles en poder de la parte adversa o es combatiente, pero se encuentra herida, enferma o náufraga o puesta fuera de combate. También si la víctima hace parte del personal sanitario o religioso, de los periodistas en misión o de los combatientes que hayan depuesto las armas por captura, rendición u otra causa análoga. Está especificado en el artículo 138 del Código Penal Colombiano.

1.9. Actos sexuales violentos con persona protegida: El artículo 139 del Código Penal Colombiano define que este delito ocurre cuando alguna persona "con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, realice acto sexual diverso al acceso carnal, por medio de violencia en persona protegida". Las personas protegidas han sido especificadas como aquellas que pertenecen a los siguientes grupos humanos: los integrantes de la población civil; quienes no participan en las hostilidades y los civiles en poder de la parte adversa; combatientes que se encuentran heridos, enfermos, náufragos, fuera de combate, o que hayan depuesto las armas por captura, rendición o causas análogas; personal sanitario o religioso; periodistas en misión o corresponsales de guerra acreditados; quienes fueron considerados apátridas o refugiados al principio de las hostilidades.

1.10. Esclavitud sexual/prostitución forzada: De acuerdo con la definición contenida en el Estatuto de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma) y los desarrollos jurisprudenciales de los Tribunales ad hoc, la esclavitud sexual puede configurarse en el marco del Derecho Internacional Humanitario como un crimen de lesa humanidad (es decir, el que se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de ese ataque) o como un crimen de guerra (es decir, las violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales o en los conflictos armados no internacionales).

En este contexto la esclavitud sexual es definida como el ejercicio de propiedad que ostenta una o varias personas sobre las víctimas de estos crímenes, para que realicen uno o más actos de naturaleza sexual. El ejercicio del derecho de propiedad se ve materializado en actos de compraventa, préstamo o trueque del cuerpo y de la integridad sexual de la víctima o que se desarrolle a través de un tipo de privación de la libertad o autonomía.

La prostitución forzada debe ser entendida como una forma de esclavitud sexual, que cuenta con un elemento diferenciador representado en el beneficio que recibe el agresor. En este orden, la prostitución forzada en el marco del Derecho Internacional Humanitario es definida como el acto a través del cual el agresor obliga a una o más personas a realizar actos de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por temor a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder o aprovechando un entorno coercitivo o la incapacidad de las víctimas de dar su libre consentimiento, para de esta manera obtener o esperar obtener ventajas pecuniarias o de otro tipo a cambio de los actos de naturaleza sexual o en relación con ellos.

1.11.Embarazo forzado: De acuerdo con la definición contenida en el Estatuto de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma), el embarazo forzado puede configurarse en el marco del Derecho Internacional Humanitario como un crimen de lesa humanidad o como un crimen de guerra. Por embarazo forzado se entiende el confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario.

El embarazo forzado guarda una estrecha relación con el delito de genocidio, puesto que se puede cometer este delito con el propósito de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial, religioso o político, por razón de su pertenencia al mismo.

1.12. Tortura en persona protegida: Definida por el Código Penal colombiano en su artículo 137 como "el que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, inflija a una persona dolores o sufrimientos, físicos o síquicos, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto por ella cometido o que se sospeche que ha cometido, o de intimidarla o coaccionarla por cualquier razón que comporte algún tipo de discriminación". Cuando tales dolores o sufrimientos físicos o psíquicos se producen a través de actos de violencia sexual, se estará ante un caso de tortura sexual. El código especifica su ejecución en las personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario que ya fueron descritas en apartados superiores.

1.13. Otras formas de violencia sexual descritas en el conflicto armado colombiano: Independientemente de que no se encuentren aún descritas dentro de los tipos penales colombianos propios de violencia sexual en el marco del conflicto armado, la investigación en el tema realizada en Colombia ha identificado que dentro del país

> se han cometido otros tipos de violencia sexual en el contexto del conflicto armado, tales como regulación de la vida social, servicios domésticos forzados, esterilización forzada, y aborto forzado. Por regulación de la vida social se considera el acto o conjunto de actos por los cuales, y mediante el uso de la fuerza o la amenaza de su uso se controla la sexualidad y la regula la vida afectiva. Por aborto forzado se entiende todo acto que tiene como finalidad la interrupción inducida de un embarazo en contra de la voluntad de la mujer embarazada. La esterilización forzada se entiende como la acción de planificación reproductiva definitiva producto de la obligación no consentida de la persona. Por servicios domésticos forzados se entiende el conjunto de acciones mediante el cual generalmente un grupo que detenta la fuerza obliga a un grupo de personas o a una persona a realizar para ellos labores domésticas que pueden trascender incluso a actos sexuales (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012).

Conpes 3784 de 2014: define los lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado. El propósito del documento Conpes es garantizar la protección y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres víctimas a la atención, asistencia, reparación integral y contribuir al ejercicio de su ciudadanía plena, en el marco de lo dispuesto en el artículo 177 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 *"Prosperidad para Todos"* (PND).

Los decretos con fuerza de ley 4633 relativo a pueblos indígenas, 4634 relativo al pueblo rom y 4635 relativo a comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palanqueras. Cobra especial preponderancia que, dentro de los tres decretos con fuerza de ley, solo el relativo a pueblos indígenas consagrara disposiciones especiales para la mujer. Pareciera que en los otros decretos el asunto no fue objeto de protección especial. En el caso del decreto relativo a los pueblos indígenas se regula el cruce entre los enfoques mujer-indígena, niña-indígena y adulta mayor-indígena de la siguiente manera:

Se consagra como principio general orientador que las mujeres indígenas son:

> (…) personas de especial reconocimiento y protección y en razón a ello gozarán de medidas específicas de reparación individual y colectiva que partan del reconocimiento de su importancia para la implementación y permanencia de los pueblos indígenas.

La aplicación del enfoque diferencial dentro de los pueblos indígenas —tema del capítulo II del decreto— contempla tres grupos poblacionales, entre otros más, como sujetos de especial protección: los niños, las niñas y los adolescentes, las mujeres indígenas y los hombres y mujeres mayores. Todas las medidas que se establezcan en procura de proteger a estos grupos están encaminadas a fortalecer la unidad familiar y la integridad cultural y social de los pueblos indígenas.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asociación de Afrocolombianos Desplazados - Afrodes (2015). *Presentación de resultados. Construcción de estrategias de prevención, atención y acceso a la justicia por violencia sexual con enfoque diferencial a través de los saberes ancestrales y comunitarios de cuidado, autoprotección y sanación colectiva de las mujeres afrocolombianas.*

Bello, M. N., & Ruiz, S. (2002). *Conflicto armado, niñez y juventud. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.*

Boris, C. (2003). *El murmullo de los fantasmas. Volver a la vida después del trauma.* Barcelona: Gedisa.

Boss, P. (2001). *La pérdida ambigua: Cómo aprender a vivir con un duelo no terminado.* Barcelona: Gedisa.

Campaña "Violaciones y Otras Violencias: saquen mi cuerpo de la guerra" (s.f.).

Caputo, R. M. (2011). *Sufriendo en cuerpo y alma: el drama de los familiares de detenidos desaparecidos. El caso de Asfades.* Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales Universidad Javeriana.

Castells, M. (2005). La importancia de la identidad. *La vanguardia*. Recuperado de: http://www.iceta.org/mc061105.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Crímenes que no prescriben: La violencia sexual del Bloque Vencedores de Arauca.* Bogotá: CNMH.

_____ (2015). *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano.* Bogotá: CNMH.

_____ (2014). *Desaparición forzada Tomo III: Entre la Incertidumbre y el Dolor. Impactos psicosociales de la desaparición forzada*. Bogotá: CNMH.

Cifuentes, M. R. (2008). *El sí y el otro en la constitución de la identidad: niñas, niños y adolescentes desvinculados del conflicto armado.* Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/318710796_El_si_y_el_otro_en_la_constitucion_de_la_identidad

Coalición Colombiana Contra la Tortura (2009 y 2015). I*nformes Alternativos sobre tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes*. Bogotá: Alternativo.

Congreso de Colombia (8 de noviembre de 2006). *Código de Infancia y Adolescencia*. [Ley 1098 de 2006]. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

_____ (24 de julio de 2000). *Código Penal Colombiano* [Ley 599 de 2000].

Corporación Avre (2011). *Impactos psicosociales en casos de violencia sexual en el marco de la violencia política: Intervención para el Tribunal simbólico contra la violencia sexual*. Recuperado de: http://www.humanas.org.co/archivos/Microsoft_Word_-_Documento_Tribunal_Avre__2_.pdf

Corporación Avre y Corporación Vínculos (2011). *Protocolo para el acompañamiento psicosocial a víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes en el marco de la violencia política en Colombia*. Recuperado de: http://corporacionvinculos.org/files/Protocolo%20para%20el%20acompa%C3%B1amiento%20psicosocial%20a%20victimas%20de%20tortura%20y%20otros%20tratos%20o%20penas%20creueles%20inhumanos%20o%20degradantes%20en%20el%20marco%20de%20la%20violencia%20politica%20en%20Colombia.pdf

Corte Constitucional (25 de noviembre de 2015). Sentencia T-730 de 2015 [MP Luis Guillermo Guerrero Pérez].

_____ (27 de enero de 2015). Auto 009 de 2015. [MP Luis Ernesto Vargas Silva]..

Corte Constitucional (19 de noviembre de 2003). Sentencia C-1095 de 2003. [MP Marco Gerardo Monroy Cabra].

Defensoría del Pueblo (2008). *Promoción y monitoreo de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres víctimas de desplazamiento forzado.*

_____ (s.f.). *La niñez y sus derechos*. Bogotá.

Deutsch, A. (2007). Secuelas de la tortura en el individuo, la familia y la sociedad. En L. Berrón & G. Espinosa (eds.), *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes Psicosociales*. San José: IIDH.

Dewhirst, P., & Kapur, A. (2015). *Las desaparecidas y las invisibles: repercusiones de la desaparición forzada en las mujeres*. Nueva York: Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ).

Díaz, V. E. (2008). Del dolor al duelo: límites al anhelo frente a la desaparición forzada. *Affectio Societatis,* (9). Recuperado de: https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/affectiosocietatis/article/view/5323/6578

Epston, D.; White, M. & Murray, K. (1996). Una propuesta para re-escribir la terapia. Rose: La revisión de su vida y un comentario. En S. Mcnamee & K. Gergen. *La terapia como construcción social.* Barcelona: Paidós.

Estrada, A. M. & Buitrago, C. (eds.) (2016). *Recursos psico-sociales para el post-conflicto.* Ohio: Taos Institute. Recuperado de: https://es.scribd.com/document/310509041/Recursos-Psicosociales-Para-El-Post-Conflicto

García, R. I. & Suárez, M. (2007). La pérdida ambigua: una prolongada aflicción de la familia. *Psicología y ciencia social,* 9(2), 32-41. Recuperado de: http://www.redalyc.org/pdf/314/31414787004.pdf

Gatti, G. (2011). *Identidades desaparecidas. Peleas por el sentido de los mundos de la desaparición forzada.* Buenos Aires: Prometeo

Guatavita, A. (2014). *La construcción de sentido de la desaparición forzada en el proceso de memoria de hijos e hijas en Colombia.* [Tesis de posgrado] La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Human Right Watch (2004).

Hurtado, I. (coord.) (2014).¡Que dejen de cazar a las niñas y los niños! Informe sobre violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado en Colombia. Campaña: Violaciones y otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra. Bogotá: Alen. Recuperado de: https://saquenmicuerpodelaguerra.files.wordpress.com/2014/03/que-dejen-de-cazar-a-las-nic3b1as-y-los-nic3b1os1.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2007). *Lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias. Modelo Solidario.* Recuperado de: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas1/nuevoLineamientosTInclusin-AtencionFamilias.pdf

Lera, C.; Genolet, A.; Rocha, V.; Schoenfeld, Z.; Guerriera, L. & Bolcatto, S. (2007). Trayectorias: un concepto que posibilita pensar y trazar otros caminos en las intervenciones profesionales del Trabajo Social. *Revista Cátedra Paralela,* (4). Recuperado de: http://www.catedraparalela.com.ar/images/rev_articulos/arti00044f001t1.pdf

Liz, A. (2004). *Giros hacia tu voz.* Bogotá: Corporación Vínculos - ICBF - OIM. Recuperado de: http://corporacionvinculos.org/files/MODULO%206.pdf

Madariaga, C. (2001). *Tortura y trauma psicosocial.* Ponencia presentada en la Conferencia Internacional "Consecuencias de la Tortura en la Salud de la Población Chilena: Desafíos del Presente" realizada por el Ministerio de Salud, 3. Santiago, Chile.

Marina, L. S. & Ricardo, S. D. (2010). *Trasegar de las subjetividades y las memorias de las y los jóvenes desmovilizados en el tránsito a la vida civil, una mirada a los programas educativos y de apoyo psicosocial.* Bogotá: Universitas Humanística.

Ministerio de Salud y Protección Social (2012). Resolución 459 de 2012.

Ministerio de Salud y Protección Social (s.f.). *Estrategia de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado en el Marco del Programa de Atenciòn Psicosocial y Salud Integral - Papsivi* (Vol. 1). Bogotá: Minsalud.

Ministerio del Interior (2016). *Diagnóstico sobre los principales factores asociados a la violencia estructural de género y la discriminación que inciden en la violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado en Colombia, en cumplimiento de la orden 17 del Auto 009 de 2015 de la Corte Constitucional*. Recuperado de: http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/diagnostico_violencia_sexual_corte_constitucional_24-05-2016.pdf

Molina, N. (2010). Reconstrucción de memoria en historias de vida. Efectos políticos y terapéuticos. *Estudios Sociales,* 36. Recuperado de: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81514696006

Montero, M. (2004). *Introducción a la Psicología Comunitaria*. Buenos Aires: Paidós.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (10 de diciembre de 1984). *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. Recuperado de: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx

Organización de Naciones Unidas (2015). *Comité contra la Tortura. Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Colombia*. Ginebra: ONU.

_____ (2009). *Módulo para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes*. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/diciembre/Modulo_para_Investigacion_de_la_Tortura.pdf

Organización Mundial de la Salud (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Recuperado de: http://www.who.int/reproductivehealth/topics/violence/vaw_series/es/

_____ (2011). *Violencia contra la mujer*. Recuperado de: http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/

Organización Nacional Indígena de la Amazonía Colombiana_ - Opiac (2015). *Diagnóstico sobre las afectaciones y las formas de la violencia sexual en el cuerpo y la vida de las mujeres indígenas amazónicas*. Bogotá: Onic.

Orjuela, L. & Rodríguez, V. (eds.) (2012). *Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil*. Madrid: Save the Children. Recuperado de: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_losninosylasninas.pdf

Oxfam (2010). *Primera Encuesta de Prevalencia Violencia Sexual en Contra de las Mujeres en el Contexto del Conflicto Armado Colombiano. Colombia 2001-2009*. Campaña Violaciones y otras Violencias. Saquen Mi Cuerpo de la Guerra. Recuperado de: https://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/101206_Primera_Encuesta_de_Prevalencia.pdf

Unidad para las Víctimas (s.f.). *Registro Único de Víctimas*. Recuperado de: http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV

_____ (s.f.). Niños, niñas y adolescentes: sus derechos prevalecen.

_____ (s.f.). *Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género*. Recuperado de: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/sexualidad.PDF

White, M. & Epston, D. (1993). Medios narrativos para fines terapéuticos. Barcelona: Paidós.

Wynne, R. (2007). Violencia sexual contra hombres y niños. *Revista Migraciones Forzadas, 27*